



# INFORME FINAL

## INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME N° : 526/2020

11 DE DICIEMBRE DE 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS  
FINANCIERAS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ÍNDICE

A	<ul style="list-style-type: none"><li>- BALANCE GENERAL;</li><li>- ESTADO DE RESULTADOS;</li><li>- ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA;</li><li>- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO;</li><li>- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO; Y,</li><li>- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.</li></ul>
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.</li></ol>
	<ol style="list-style-type: none"><li>2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.</li></ol>
B	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- A
- BALANCE GENERAL;
  - ESTADO DE RESULTADOS;
  - ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA;
  - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO;
  - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO; Y,
  - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Señora Directora Nacional  
Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Fuimos designados para auditar los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.**

La administración es responsable por la preparación y presentación fiel de estos estados financieros, de acuerdo con los principios y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (“NICSP-CGR”) establecidos en la Resolución N° 16, de 2015, emitida por la Contraloría General de la República (“Contraloría o CGR”). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para permitir la preparación y presentación fiel de los estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor.**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en la realización de la auditoría, facultad ejercida en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 21 A de la Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y en el artículo N° 18 del Reglamento, contenido en la Resolución N° 20, de 2015, que fija las normas que regulan las auditorías efectuadas por la CGR. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de la Contraloría, que incorporan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y las disposiciones contenidas en la citada Resolución N° 20, de 2015. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los párrafos “Bases para la Abstención de Opinión” no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para una opinión de auditoría.

### **Base para la Abstención de Opinión.**

1. Respecto al rubro de “Bienes de uso e intangibles”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 totaliza M\$ 5.551.571, como resultado del recálculo de la depreciación y amortización del ejercicio, que considera los registros contables mantenidos por esa entidad y las vidas útiles señaladas en la citada resolución N° 16, de 2015, se identificaron diferencias no aclaradas por M\$ 41.952, incidiendo en que el saldo presentado en los estados financieros
2. Respecto al rubro “Depósitos de terceros”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 totaliza M\$ 1.531.202, se advirtió que la entidad no dispone de un análisis actualizado de la cuenta contable N° 2140501 “Peritajes”, cuyo saldo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

asciende a M\$ 1.295.002, lo que impidió realizar los procedimientos de auditoría planificados.

3. Sobre la cuenta contable “Anticipos previsionales”, contenida en el rubro “Anticipo y aplicación de fondos”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 totalizo M\$ 2.505, fue posible advertir que la entidad no mantenía disponibilidad presupuestaria suficiente para efectuar los pagos por concepto de beneficio por retiro previsto en el artículo séptimo de la ley N° 19.882 y bonificación adicional de la ley 20.948, del funcionario Manuel Sánchez Urriola, cuyo desembolso fue aprobado e imputado como gasto patrimonial en el período 2018, lo anterior por un total de M\$26.409.
4. No existe seguridad de que el rubro “Cuentas por pagar con contraprestación”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 totaliza M\$ 98.606, se haya presentado razonablemente, toda vez que se observaron las siguientes situaciones:
  - De la conciliación realizada entre los documentos tributarios contenidos en el libro de compras de la base de datos del Servicio de Impuestos Internos y aquellos incluidos en Sistema SIGFE II, ambos por el año 2019, se advirtió una diferencia no aclarada por un importe de M\$ 378.040.
  - En el mismo tenor, se identificaron documentos tributarios cuya fecha de emisión corresponde al año 2019, en el libro de compras de enero y febrero de 2020, y que no fueron devengadas durante el 2019, por un importe de, al menos, M\$ 31.783.
  - Seguidamente, de la revisión practicada a los libros de honorarios, del período 2019, se advirtió que la entidad no devengó un total de 28 documentos emitidos a nombre del servicio, por un total de M\$ 14.685, incumpliendo el principio de devengado contenido en la nombrada resolución N° 16, de 2015.
  - Así también, del examen practicado a las nóminas de pago cursadas a través del convenio proveedor del Banco Estado y el listado de pagos realizados en la contabilidad para el período 2019, se identificaron diferencias de pagos no contabilizados por un monto total de M\$ 8.233, y pagos contabilizados a un proveedor distinto por un monto total de M\$ 11.349.
5. En relación al rubro “Obligaciones por beneficios a los empleados corriente y no corriente”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 ascendió a M\$ 236.024, se advirtió lo siguiente:
  - La entidad reconoció por concepto de provisión por indemnización de Alta Dirección Pública un total de M\$ 68.143, por funcionarios con una antigüedad menor a un año.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Asimismo, fue posible advertir una sobrevaloración de M\$ 6.951, por concepto de provisión de incentivo, que no fue corregida por el servicio.

Lo expuesto conlleva que tanto los pasivos y su efecto en resultados del ejercicio se encuentran sobrevaluados y subvaluados, respectivamente, en a lo menos los señalados importes.

6. Se advirtió que el servicio no mantiene un detalle de los movimientos históricos de las cuentas N<sup>os</sup> 31101 “Patrimonio institucional”, y 31102 “Resultados acumulados”, razón por la que los presentes estados financieros no consideran los ajustes que pudieran surgir en el caso de analizar la composición del Patrimonio de la Institución, lo que impidió realizar mayores procedimientos de auditoría al saldo contable presentado al 31 de diciembre de 2019, que totaliza M\$ 5.599.469. Lo anterior, constituye una limitación al alcance de la auditoría.
7. Respecto al rubro “Otros ingresos patrimoniales”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 totaliza M\$ 335.356, no fue posible obtener una seguridad razonable de la cuenta contable “Recuperaciones art. 12 ley N° 18.196 y ley N° 19.117 art. único”, que presenta un saldo al cierre de M\$ 98.909. Lo anterior, debido a que la entidad no mantiene un control que asegure el adecuado registro contable de dichos subsidios, advirtiéndose que no registra los documentos pendientes de ser reembolsados por parte de las instituciones de salud y, tampoco efectúa una distinción de las licencias que son rechazadas y/o reducidas, con el fin de exigir el reintegro por el pago realizado al funcionario respectivo.
8. Sobre el examen realizado a los asientos de diario, se verificó que el servicio no analiza dichos registros, que son extraídos desde el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II.

Asimismo, fue posible advertir que la calidad de los reportes obtenidos directamente del citado aplicativo es deficiente, por cuando carece de información importante para su verificación, lo que impide realizar una gestión de riesgo sobre ellos, además de dificultar la identificación oportuna de eventuales errores o fraudes.

En otro orden de consideraciones, al solicitar dicho reporte directamente a la Dirección de Presupuestos (DIPRES), del Ministerio de Hacienda, se advirtieron inconsistencias, tales como: transacciones realizadas fuera de la jornada laboral; falta de segregación de funciones e incompatibilidad en aprobación de asientos de diario; registros contables con monto cero, todas situaciones que dificultan la trazabilidad de la información y los asientos de diario.

La situación en comento, impidió que este Organismo de Control obtuviera evidencia suficiente para determinar inequívocamente que la Administración no ha sobrepasado los controles establecidos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

9. Respecto a las revelaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, se detectó que el servicio no dio cabal cumplimiento a lo requerido en la mencionada resolución N° 16, pues no reveló información sobre los documentos en garantía y hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

Como consecuencia de estos asuntos, no pudimos determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios en relación con los rubros Anticipos previsionales, Bienes de Uso, Depósitos de terceros, Cuentas por pagar, Otras deudas, Patrimonio y Otros ingresos patrimoniales registrados, o no registrados, ni en relación con los elementos integrantes del estado de resultados, del estado de flujos de efectivo y de estado de cambios en el patrimonio.

### **Abstención de Opinión.**

Debido a la significatividad de los asuntos descritos en los párrafos anteriores “Bases para la Abstención de Opinión”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para una opinión de auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

### **Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.**

Las transacciones que se presentan en los estados financieros adjuntos, se generaron fundamentalmente con motivo de la ejecución del presupuesto del sector público para el año 2019, publicada en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2018, y sus modificaciones posteriores.

### **Énfasis en otros asuntos**

Podemos indicar que en la nota N° 38, de los estados financieros adjuntos, la entidad no informó el hecho posterior, referido a lo señalado en el Oficio Circular N° 11, de 23 de marzo de 2020, del Ministerio de Hacienda, que solicita el reintegro de la totalidad de los recursos disponibles en las cuentas corrientes bancarias ante emergencia por coronavirus (COVID-19), lo que se realizó el día 31 de marzo de 2020, por un monto total de M\$ 137.638.

Asimismo, cabe hacer presente que los estados financieros correspondientes al período 2018 no han sido auditados por no estar el servicio sometido a auditoría obligatoria.

Alejandra Quitral Casanova  
Jefa de Departamento de Auditorías Financieras  
Contraloría General de la República  
Amanda Labarca 65  
Santiago, Chile

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ALEJANDRA ISABEL QUITRAL CASANOVA	
Cargo	JEFA DE DEPARTAMENTO	
Fecha firma	11/12/2020	
Código validación	SkMuCz01H	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.



ANT.: Normativa contable vigente y el Oficio N° 33.263 del 27.12.2019 y Oficio N° 6.540 del 19.03.2020, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones para la preparación de los Estados Financieros.

MAT.: Presentación de los Estados Financieros del año 2019.

**A : SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**DE : LORETO BRESKY RUIZ  
DIRECTORA NACIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - INAPI**

Junto con saludarle muy cordialmente y en el marco de las instrucciones vigentes, envío los Estados Financieros correspondientes al año 2019.

Se deja constancia que ese Oficio y los informes contables han sido suscritos con firma electrónica avanzada.

Sin otro particular, saluda atentamente,

-  
**LORETO BRESKY RUIZ**  
**Directora Nacional**  
**Instituto Nacional de Propiedad Industrial**

-  
Distribución:

Contraloría General de la República  
Dirección Nacional  
División Administración y Finanzas  
Departamento Administrativo  
Departamento Contabilidad y Finanzas  
Oficina de Partes

Signature Not Verified

Digitally signed by Loreto Bresky Ruiz  
Date: 2020.05.23 16:30:38 -04:00  
Reason: Instituto Nacional de Propiedad Industrial  
Location: Santiago, Chile

Dcto. Original en: <http://documentos.inapi.cl>  
Cod. Validación: 576935058260



## BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 2019

Miles de Pesos de 2019

Cuentas	Notas	Año	
		31/12/2019	31/12/2018
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		1,457,764	1,863,522
RECURSOS DISPONIBLES		1,393,580	1,792,384
Disponibilidades en Moneda Nacional	1,391,075		1,791,850
Disponibilidades en Moneda Extranjera			
Anticipos de Fondos	2,505		534
<b>BIENES FINANCIEROS</b>		76	76
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar Con Contraprestación	0		0
Cuentas por Cobrar Sin Contraprestación	0		0
Préstamos			
Deudores Varios	76		76
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros			
EXISTENCIAS		64,107	71,062
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		0	0
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		5,551,571	5,685,744
<b>BIENES FINANCIEROS</b>		0	0
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar Con Contraprestación			
Cuentas por Cobrar Sin Contraprestación			
Préstamos			
Deudores Varios			0
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros			
INVERSIONES ASOCIADAS Y DERIVADOS		0	0
<b>BIENES DE USO</b>		5,274,293	5,368,371
Terrenos			
Edificaciones Institucionales	5,594,645		5,594,645
Infraestructura Pública			
Bienes de Uso en Leasing			
Bienes Concesionados			
Bienes de Uso en Curso			
Otros Bienes de Uso	462,181		796,003
Depreciación Acumulada de Bienes De Uso	-782,533		-1,022,277

Cuentas	Notas	AÑO			AÑO		
		31/12/2019			31/12/2018		
Deterioro Acumulado de Bienes De Uso							
<b>BIENES INTANGIBLES</b>			277,278			317,373	
Bienes Intangibles		480,951			490,870		
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles		-203,673			-173,497		
Deterioro Acumulado de Bienes Intangibles							
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>			0			0	
Propiedades de Inversión							
Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión							
Deterioro Acumulado de Propiedad de Inversión							
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>			0			0	
Activos Biológicos							
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos							
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos							
<b>OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			0			0	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>				7,009,334		7,549,266	
<b>PASIVOS</b>							
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				1,570,925		1,907,690	
<b>DEUDA CORRIENTE</b>			1,304,438			1,531,202	
Depósitos de Terceros		1,304,438			1,531,202		
<b>DEUDA PÚBLICA</b>			0			0	
Deuda Pública Interna							
Deuda Pública Externa							
<b>OTRAS DEUDAS</b>			266,487			376,489	
Cuentas Por Pagar Con Contraprestación		98,606			135,103		
Cuentas Por Pagar Sin Contraprestación		0			116		
Provisiones							
Obligaciones por Beneficios de los Empleados		167,881			241,270		
Pasivos por Leasing							
Pasivos por Concesiones							
Otros Pasivos		0			0		
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				68,143		42,106	
<b>DEUDA PÚBLICA</b>			0			0	
Deuda Pública Interna							
Deuda Pública Externa							
<b>OTRAS DEUDAS</b>			68,143			42,106	
Cuentas Por Pagar Con Contraprestación							
Cuentas Por Pagar Sin Contraprestación							
Provisiones							
Obligaciones por Beneficios a los Empleados		68,143			42,106		
Pasivos por Leasing							
Pasivos por Concesiones							
<b>TOTAL PASIVOS</b>				1,639,068		1,949,797	
<b>PATRIMONIO</b>				5,370,266		5,599,469	
<b>PATRIMONIO DEL ESTADO</b>			5,370,266			5,599,469	

Cuentas	Notas	AÑO			AÑO		
		31/12/2019			31/12/2018		
Patrimonio Institucional		96,736			96,736		
Resultados Acumulados		5,502,733			5,842,718		
Resultado del Ejercicio		-229,203			-339,984		
INTERESES MINORITARIOS			0			0	
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>				7,009,334			7,549,266

FECHA DE APROBACIÓN: 18-05-2020 18:08:51

\_\_\_\_\_  
CONTADOR  
GENERAL

**Loreto  
Bresky  
Ruiz**  Firmado digitalmente por Loreto Bresky Ruiz  
Fecha: 2020.05.20 18:33:28 -04'00'

\_\_\_\_\_  
JEFE DE  
SERVICIO

Firmado digitalmente por  
Carolina Andrea Morales  
Herrera  
Fecha: 2020.05.20 10:45:46 -04'00'

Carolina Andrea  
Morales Herrera

Firmado digitalmente por Jorge Antonio Olivares Beltrán  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=CertINet S.A., ou=Firma  
Electronica Avanzada G2, ou=BanicoEstado, ou=Condiciones en  
www.certisur.com/tpa-certinet-avanzada (c) 2014, cn=Jorge Antonio  
Olivares Beltrán, email=jolivares@inapi.cl  
Fecha: 2020.05.20 11:05:02 -04'00'



Instituto Nacional de Propiedad Industrial

## ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

CUENTAS	2019	2018
<b>INGRESOS</b>	7,232,698	7,049,039
<b>INGRESOS POR IMPUESTOS E IMPOSICIONES</b>	0	0
Impuestos		
Imposiciones Previsionales		
<b>TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>	6,753,480	6,829,834
Transferencias Corrientes		
Transferencias de Capital		
Aporte Fiscal	6,753,480	6,829,834
<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES</b>	143,863	132,435
Venta Neta de Bienes		
Prestaciones de Servicios	143,863	132,435
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	0	0
Arriendos		
<b>VENTA NETA DE OTROS BIENES</b>	0	0
Venta de Bienes de Uso		
Venta de Bienes de Uso Por Actividades Discontinuadas		
Venta de Propiedades de Inversión		
Venta de Bienes Intangibles		
Venta de Activos Biológicos		
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	0	0
Participaciones en Instrumentos de Patrimonio		
Participación en el Resultado de Asociadas y Negocios		
Intereses		
Venta o rescate de Bienes Financieros		
Reversión de Deterioro		
<b>OTROS INGRESOS</b>	335,356	86,770
Multas		
Otros	335,356	86,770
<b>GASTOS</b>	7,461,901	7,389,023
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	6,006,165	5,956,512
Personal de Planta	1,879,760	2,026,512
Personal de Contrata	3,776,727	3,559,839
Personal a Honorarios	191,985	188,200
Otros	157,694	181,960
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	1,078,764	1,017,671
<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	193,918	190,392
<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS</b>	0	0
Transferencias Corrientes		
Transferencias de Capital		
Aporte Fiscal		
<b>DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN</b>	172,792	220,665
Depreciación de Bienes	122,807	171,718

CUENTAS	2019	2018
Amortización de Bienes Intangibles	49,985	48,947
<b>BAJAS DE BIENES</b>	4,879	2,808
<b>DETERIORO</b>	0	0
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	0	0
Intereses		
Deterioro de Bienes Financieros		
Otros		
<b>OTROS GASTOS</b>	5,384	975
<b>VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS</b>	0	0
<b>OPERACIONES DE CAMBIO</b>	0	0
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-229,203	-339,984
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	0	0

FECHA DE APROBACIÓN: 18-05-2020 18:10:46

Firmado digitalmente por  
Carolina Andrea Morales Herrera  
Fecha: 2020.05.20 10:46:43  
-04'00'

Firmado digitalmente por Jorge Antonio Olivares Beltrán  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=CertiNet S.A., ou=Firma  
Electrónica Avanzada G2, ou=BancoEstado, ou=Condiciones en  
www.certisur.com/pa-certinet-avanzada (c) 2014, cn=Jorge  
Antonio Olivares Beltrán, email=jolivares@inapi.cl  
Fecha: 2020.05.20 11:10:22 -04'00'

Loreto  
Bresky  
Ruiz

Firmado digitalmente por  
Loreto Bresky Ruiz  
Fecha: 2020.05.20  
18:38:37 -04'00'

CONTADOR  
GENERAL

JEFE DE  
SERVICIO



Instituto Nacional de Propiedad Industrial

## ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles

Programa 01 Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Moneda Nacional

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PERCIBIR
01 IMPUESTOS					
04 IMPOSICIONES PREVISIONALES					
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD					
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	27,213	27,213	143,863	143,863	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	119,297	124,213	115,574	115,574	0
09 APORTE FISCAL	6,703,045	7,003,580	6,753,480	6,753,480	0
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					
12 RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS					
13 TRANSFERENCIAS DE GASTOS DE CAPITAL					
14 ENDEUDAMIENTO					
<b>SUBTOTALES</b>	6,849,555	7,155,006	7,012,917	7,012,917	0
15 SALDO INICIAL DE CAJA	0	261,921			
<b>TOTALES</b>	6,849,555	7,416,927	7,012,917	7,012,917	0



GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	5,714,121	6,119,866	6,006,165	6,001,765	4,400
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,021,073	1,021,073	1,003,441	910,634	92,808
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	26,409	26,409	26,409	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
25 INTEGROS AL FISCO					
26 OTROS GASTOS CORRIENTES					
27 APOORTE FISCAL LIBRE					
28 APOORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA					
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	114,361	114,361	112,333	110,935	1,398
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN					
32 PRÉSTAMOS					
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
34 SERVICIOS DE LA DEUDA	0	135,218	135,215	135,215	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>6,849,555</b>	<b>7,416,927</b>	<b>7,283,563</b>	<b>7,184,957</b>	<b>98,606</b>
35 SALDO FINAL DE CAJA					
<b>TOTALES</b>	<b>6,849,555</b>	<b>7,416,927</b>	<b>7,283,563</b>	<b>7,184,957</b>	<b>98,606</b>

FECHA DE APROBACIÓN:

18-05-2020 18:12:42

**Loreto  
Bresky  
Ruiz**

Firmado digitalmente por Loreto Bresky Ruiz  
Fecha: 2020.05.20 18:40:02 -04'00'

**JEFE DE SERVICIO**

**CONTADOR GENERAL**

Firmado digitalmente por Carolina Andrea Morales Herrera  
Fecha: 2020.05.20 10:43:34 -04'00'

Firmado digitalmente por Jorge Antonio Olivares Beltrán  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CL, o=CertiNet S.A., ou=Firma Electronica Avanzada G2, ou=BancoEstado, ou=Condiciones en www.certisur.com/opa-certinet-avanzada (c) 2014, cn=Jorge Antonio Olivares Beltrán, email=jolivares@inapi.cl  
Fecha: 2020.05.20 11:11:11 -04'00'



Instituto Nacional de Propiedad Industrial

## ESTADO DE VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

<b>MOVIMIENTOS ACREEDORES</b>		4,169,238
Anticipos de Fondos	201,673	
Ajustes a Disponibilidades - Activo	13,147	
Remesas Otorgadas		
Aplicación de Fondos en Administración	2,066,906	
Fondos especiales		
Depósitos de Terceros	1,869,221	
Ajustes a Disponibilidades - Pasivo	18,291	
Remesas Recibidas		
<b>MOVIMIENTOS DEUDORES</b>		4,397,973
Anticipos de Fondos	203,645	
Ajustes a Disponibilidades - Activo	13,147	
Remesas Otorgadas		
Aplicación de Fondos en Administración	2,066,906	
Fondos especiales		
Depósitos de Terceros	2,095,985	
Ajustes a Disponibilidades - Pasivo	18,291	
Remesas Recibidas		

FECHA DE APROBACIÓN: 18-05-2020 18:22:44

Firmado digitalmente  
por Carolina Andrea  
Morales Herrera  
Fecha: 2020.05.20  
10:48:02 -04'00'

CONTADOR  
GENERAL

Firmado digitalmente por Jorge Antonio Olivares Beltrán  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=CertINet S.A., ou=Firma  
Electronica Avanzada G2, ou=BancoEstado, ou=Condiciones en  
www.certinor.com/pe-certinets-avanzada (c) 2014, cn=Jorge  
Antonio Olivares Beltrán, email=jolivares@ipapi.cl  
Fecha: 2020.05.20 11:31:56 -04'00'

Loreto  
Bresky  
Ruiz

Firmado  
digitalmente por  
Loreto Bresky Ruiz  
Fecha: 2020.05.20  
18:42:50 -04'00'

JEFE DE  
SERVICIO



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

<b>VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS</b>				-172,040
· <b>FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES</b>			74,110	
- <b>INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS</b>		7,012,917		
Impuestos				
Imposiciones Previsionales				
Transferencias Corrientes				
Rentas de la Propiedad				
Ingresos de Operación	143,863			
Otros Ingresos Corrientes	115,574			
Aporte Fiscal	6,753,480			
Transferencias Para Gasto de Capital				
- <b>GASTOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS</b>		6,938,807		
Gastos en Personal	6,001,765			
Bienes y Servicios de Consumo	910,634			
Prestaciones de Seguridad Social	26,409			
Transferencias Corrientes				
Integros al Fisco				
Otros Gastos Corrientes				
Aporte Fiscal Libre				
Aporte Fiscal Para el Servicio de la Deuda				
Transferencias de Capital				
Servicio de la Deuda - Intereses Y Otros Gastos Financieros				
· <b>FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			-110,935	
- <b>INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIAS</b>		0		
Ventas de Activos Financieros				
Ventas de Activos No Financieros				
Recuperación de Préstamos				
- <b>GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIOS</b>		110,935		
Adquisición de Activos Financieros				
Adquisición de Activos No Financieros	110,935			
Iniciativas de Inversión				
Préstamos				
· <b>FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			-135,215	
- <b>INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS</b>		0		
Endeudamiento				
- <b>GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS</b>		135,215		
Servicio de la Deuda	135,215			
<b>VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS</b>				-228,735
· <b>MOVIMIENTOS ACREEDORES</b>			4,169,238	
· <b>MOVIMIENTOS DEUDORES</b>			4,397,973	

<b>VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO</b>				-400,775
Saldo Inicial de Disponibilidades				1,791,850
Saldo Final de Disponibilidades				1,391,075

FECHA DE APROBACIÓN: 18-05-2020 18:22:44

Carolina  
Andrea Morales  
Herrera

Firmado digitalmente  
por Carolina Andrea  
Morales Herrera  
Fecha: 2020.05.20  
10:40:51 -04'00'

CONTADOR  
GENERAL

Firmado digitalmente por Jorge Antonio Olivares Beltrán  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=CertiNet S.A.,  
ou=Firma Electronica Avanzada G2, ou=BancoEstado,  
ou=Condiciones en www.certisar.com/ps-certinet-avanzada  
(c) 2014, cn=Jorge Antonio Olivares Beltrán,  
email=jolivares@inapi.cl  
Fecha: 2020.05.20 11:09:26 -04'00'

Loreto  
Bresky  
Ruiz

Firmado  
digitalmente por  
Loreto Bresky Ruiz  
Fecha: 2020.05.20  
18:37:12 -04'00'

JEFE DE  
SERVICIO



## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

	AÑO		AÑO	
	31/12/2019		31/12/2018	
<b>AUMENTOS DEL PATRIMONIO</b>		339,984		26,508
Cambio de Políticas Contables	---		---	
Ajuste por Corrección de Errores	---		---	
Otros Aumentos	339,984		26,508	
<b>DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO</b>		339,984		26,508
Cambio de Políticas Contables	---		---	
Ajuste por Corrección de Errores	---		---	
Otras Disminuciones	339,984		26,508	
<b>VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>		0		0
<b>MÁS / MENOS:</b>				
Resultado del Periodo	-229,203		-339,984	
<b>VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO</b>		-229,203		-339,984
<b>MÁS:</b>				
<b>PATRIMONIO INICIAL</b>	5,599,469		5,939,453	
<b>PATRIMONIO FINAL</b>	5,370,266		5,599,469	

FECHA DE APROBACIÓN:

18-05-2020 18:30:33

CONTADOR  
GENERAL

Firmado digitalmente  
por Carolina Andrea  
Morales Herrera  
Fecha: 2020.05.20  
10:39:33 -04'00'

Firmado digitalmente por Jorge Antonio Olivares Beltrán  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=CertiNet S.A., ou=Firma  
Electronica Avanzada G2, ou=BancoEstado, ou=Condiciones en  
www.certisur.com/rpa-certinet-avanzada (c) 2014, cn=Jorge  
Antonio Olivares Beltrán, email=jolivares@inapi.cl  
Fecha: 2020.05.20 11:06:52 -04'00'

Loreto  
Bresky Ruiz

Firmado  
digitalmente por  
Loreto Bresky Ruiz  
Fecha: 2020.05.20  
18:35:18 -04'00'

JEFE DE  
SERVICIO



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

### NOTA 1. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN.

#### 1.1 Naturaleza Jurídica.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial es una institución Pública, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio. Constituye una institución fiscalizadora en los términos del decreto ley N° 3.551, se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y fue creada mediante Decreto Ley 20.254 de 14 de abril del año 2008.

#### 1.2 Misión.

Consolidar el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, mediante la protección de los derechos, la difusión del conocimiento y el fomento de una visión equilibrada y comprehensiva de la Propiedad Industrial, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de Chile.

#### 1.3 Objetivos Estratégicos.

- a. Alcanzar excelencia en la gestión de los servicios de registro y protección de derechos de propiedad industrial, impulsando la apropiación de valor de los activos intangibles de los usuarios.
- b. Aumentar la utilización del sistema de PI por parte de los usuarios, mejorando su comprensión de la gestión y explotación de derechos de PI.
- c. Asegurar la calidad de los servicios ofrecidos por INAPI en el sistema internacional de PI, y representar al país en negociaciones y foros internacionales en el ámbito de la Propiedad Industrial.
- d. Promover la utilización estratégica de la PI articulándola con iniciativas legislativas y de políticas públicas para contribuir al desarrollo nacional integrado.
- e. Mejorar la capacidad interna de innovación y gestión de proyectos para potenciar la ductilidad organizacional.

### NOTA 2. RESUMEN DE NORMAS, POLITICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES.

#### 2.1 El Periodo contable – Bases de Preparación.

El periodo contable de los Estados Financieros del periodo vigente desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019 y del periodo anterior, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2018.

Para la elaboración de los Estados Financieros, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, cumple con las normas y procedimientos establecidos en, la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Resolución N°16, del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile y el Oficio N°96.016, de 2015, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público, las Instrucciones Contables de cierre del ejercicio 2019, según Oficio N°31.174, del 03 de diciembre del 2019, las Instrucciones Contables para el Ejercicio 2019, según Oficio N°1514 del 16 de enero del 2019 y las

Instrucciones sobre la Preparación y Presentación de los Estados Financieros al término del Ejercicio Contable año 2019, todas emitidas por la Contraloría General de la República.

Para el registro de los hechos financieros se aplicó la integración contable presupuestaria, es decir, los ingresos se llevaron a Deudores Presupuestarios y los Gastos a Acreedores Presupuestarios.

El Instituto Nacional de propiedad Industrial no se encuentra en periodo de transición para el reconocimiento y medición de activos/pasivos.

### **2.2 Anticipos de Fondos.**

Los Anticipos de Fondos son recursos utilizados para adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos funcionarios y otros análogos que no afectan al Presupuesto al momento de su ocurrencia y que no se encuentran devengados al cierre contable 2019.

El saldo de la cuenta contable de Anticipos de Fondos al 31 de Diciembre de 2019 fue de M\$2.505, el cual está compuesto por las siguientes cuentas:

- Anticipo a Proveedores, monto M\$1.059.-
- Anticipo a Rendir Cuenta, monto M\$1.446.-

### **2.3 Cuentas por Cobrar con Contraprestación.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra cuentas por cobrar con contraprestación durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.4 Cuentas por Cobrar sin Contraprestación.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra cuentas por cobrar sin contraprestación durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.5 Inversiones Financieras.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Inversiones Financieras durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.6 Préstamos, Deudores Varios y Deterioro Acumulado.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra préstamos durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

El saldo de la cuenta contable de Deudores Varios al 31 de Diciembre de 2019 fue de M\$76, que proviene del año 2014 contabilizado como cuentas por cobrar hasta el año 2018. Según recomendación de Contraloría General de la República, se aplicó normativa de traspaso de Cuentas por Cobrar a Deudores Varios (Procedimiento D-11).

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra saldo en Deterioros Acumulados durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.7 Existencias.**

Las Existencias se valorizan en su costo en el momento de reconocimiento, siendo para estos casos el precio de compra.

El criterio de reconocimiento para las existencias utilizado por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial está dado solamente por las adquisiciones de bienes del subtítulo 22 de "Bienes y Servicios de Consumo", asignación 02 "Textiles, vestuario y calzados" que se registran en la cuenta "Bienes de consumo y cambio"

en el Subgrupo 131 "Existencias", ejecutando el gasto al momento de recibir las rendiciones por la entrega conforme del servicio.

El saldo de la cuenta contable de Existencias al 31 de Diciembre de 2019 fue de M\$64.107.-

### 2.8 Bienes de Uso.

Los principales criterios para, el reconocimiento de los bienes de uso, valorización inicial y posterior, criterio para capitalizar desembolsos, depreciaciones, reconocimiento de las bajas de bienes, valorización de los bienes adquiridos en transacciones sin contraprestación y deterioro son los establecidos en Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, según Resolución N°16, del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile y el Oficio N° 96.016, de 2015, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público, las Instrucciones Contables de cierre del ejercicio 2019, según Oficio N° 31.174, del 03 de diciembre del 2019, las Instrucciones Contables para el Ejercicio 2019, según Oficio N° 1514 del 16 de enero del 2019, todas emitidas por la Contraloría General de la República.

#### Método de cálculo de depreciación y la vida útil de los bienes de uso.

El método de cálculo para la depreciación es lineal, aplicando la tabla de vida útil establecida por la Contraloría General de la República y la normativa establecida en la Resolución N° 16, del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, el Oficio N° 96.016, de 2015 y el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público.

#### Reconocimiento baja de Bienes

Para la baja de bienes del Inapi, se aplica lo indicado en el Oficio Circular N° 001 del 4 de diciembre de 2012, específicamente en el punto 5.

#### Deterioro de Bienes

En el mes de julio de cada año, el Inapi a través de los responsables de la División de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, validaran que los bienes vigentes, estén operando correctamente y chequearan, los siguientes ítems:

- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico;
- Cambios importantes en cuanto a su utilización durante el ejercicio o que se espera en el corto plazo y que tengan una incidencia negativa;
- Evidencia acreditada de una disminución del rendimiento del activo;
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento;
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios;
- Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de políticas gubernamental en los que esta opera; y
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo cabría esperar como consecuencia del paso de tiempo o de su uso normal.
- Si el resultado de la evaluación determina que existen indicios de deterioro, este deberá ser reconocido, el cual se deberá registrar cuando el valor libro del activo exceda a su monto recuperable, siempre que esta diferencia sea significativa. Si este valor es mayor a quince UTM se deberá solicitar autorización a la Contraloría para efectuar un ajuste por deterioro o una reversión de este.
- Para realizar el cálculo del deterioro se debe aplicar la norma específica de Deterioro.



- El deterioro de un activo se reconoce en una cuenta complementaria de activo y en los resultados del ejercicio, separadamente de la depreciación. Los cargos por depreciación se ajustarán en los ejercicios futuros en función del nuevo valor contable revisado.

### 2.9 Activos Intangibles.

Los principales criterios para, el reconocimiento y valorización de los bienes intangibles, valorización inicial y posterior, reconocimiento de las bajas y deterioros son los establecidos en normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, según Resolución N° 16, del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, Oficio N° 96.016, de 2015, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público, las Instrucciones Contables de cierre del ejercicio 2019, según Oficio N° 31.174, del 03 de diciembre del 2019, las Instrucciones Contables para el Ejercicio 2019, según Oficio N° 1514 del 16 de enero del 2019, todas emitidas por la Contraloría General de la República.

#### Método de cálculo de amortización de los bienes intangibles.

El método de cálculo para la amortización es en cuotas anuales, iguales y sucesivas, durante un plazo no superior a cinco años, registrándose las amortizaciones, con cargo a gastos patrimoniales, mediante el método indirecto, normativa establecida Resolución N° 16, del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile y sus modificaciones, todas emitidas por la Contraloría General de la República.

#### Reconocimiento baja de Bienes Intangibles

Para la baja de bienes del Inapi, se aplica lo indicado en el Oficio Circular N° 001 del 4 de diciembre de 2012, específicamente en el punto 5.

#### Deterioro de Bienes Intangibles

En el mes de julio de cada año, el Inapi a través de los responsables de la División de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, validaran que los bienes vigentes, estén operando correctamente y chequearan, los siguientes ítems:

- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico;
- Cambios importantes en cuanto a su utilización durante el ejercicio o que se espera en el corto plazo y que tengan una incidencia negativa;
- Evidencia acreditada de una disminución del rendimiento del activo;
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento;
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios;
- Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de políticas gubernamental en los que esta opera; y
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo cabría esperar como consecuencia del paso de tiempo o de su uso normal.
- Si el resultado de la evaluación determina que existen indicios de deterioro, este deberá ser reconocido, el cual se deberá registrar cuando el valor libro del activo exceda a su monto recuperable, siempre que esta diferencia sea significativa. Si este valor es mayor a quince UTM se deberá solicitar autorización a la Contraloría para efectuar un ajuste por deterioro o una reversión de este.
- Para realizar el cálculo del deterioro se debe aplicar la norma específica de Deterioro.
- El deterioro de un activo se reconoce en una cuenta complementaria de activo y en los resultados del ejercicio, separadamente de la depreciación. Los cargos por depreciación se ajustarán en los ejercicios futuros en función del nuevo valor contable revisado.



## Instituto Nacional de Propiedad Industrial

### **2.10 Propiedades de Inversión.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Propiedades de Inversión durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.11 Agricultura.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra productos agrícolas y activos biológicos durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.12 Detrimento.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Detrimento durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.13 Depósitos de Terceros.**

Los Depósitos de Terceros son recursos que implican un aumento de fondos que no afectan al Presupuesto al momento de su ocurrencia.

El saldo de la cuenta contable Depósito de Terceros al 31 de Diciembre de 2019 fue de M\$1.304.438, el cual está compuesto en su totalidad por cuentas de Administración de Fondos, cuyo monto se detalla a continuación:

- Peritajes, monto M\$1.295.002.-
- Administración de Fondos PCT, monto M\$9.436.-

### **2.14 Deuda Pública Interna y Externa.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Deuda Pública Interna y Externa durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.15 Cuentas por Pagar con Contraprestación - Acreedores Presupuestarios y Otras Cuentas por Pagar.**

El criterio de reconocimiento de las cuentas por pagar con contraprestación son los establecidos en normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, específicamente en las Instrucciones Contables de cierre del ejercicio 2019, según Oficio N°31.174, del 03 de diciembre del 2019 de la Contraloría General de la República.

El saldo de las cuentas por pagar con contraprestación al 31 de Diciembre de 2019 fue de M\$98.606 el cual está compuesto en su totalidad por las cuentas por pagar al cierre contable 2019.

### **2.16 Cuentas por Pagar sin Contraprestación - Acreedores Presupuestarios y Otras Cuentas por Pagar.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra cuentas por pagar sin contraprestación durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.17 Provisiones.**

Los criterios aplicados para el reconocimiento de la cuenta de Provisiones son los establecidos en normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, según Resolución N° 16, del año 2015, Normativa del



## Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile y el Oficio N° 96.016, de 2015, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público de la Contraloría General de la República.

En el caso de las Provisiones el Instituto Nacional de Propiedad Industrial no movimientos durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.18 Obligaciones por Beneficios a los Empleados.**

Los criterios aplicados para el reconocimiento de la cuenta Obligaciones por Beneficios a los Empleados son los establecidos en normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, específicamente en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, según Resolución N° 16, del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile y el Oficio N° 96.016, de 2015 y el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público de la Contraloría General de la República.

El saldo de la cuenta Beneficios a los Empleados al 31 de Diciembre de 2019 fue de M\$ 236.024, el cual está compuesto por las siguientes cuentas contables:

- Provisiones por Incentivo al Retiro a Corto Plazo, monto M\$ 79.501.-
- Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados Corto Plazo, monto M\$ 88.380.-
- Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados a Largo Plazo, monto M\$ 68.143.-

### **2.19 Arrendamientos.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Arrendamientos durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.20 Concesiones.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Concesiones durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.21 Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Activos y Pasivos Contingentes durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.22 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.**

Los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos se encuentran establecidos en normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Resolución N° 16, del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, el Oficio N° 96.016, de 2015 y el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público, ambos emitidos por la Contraloría General de la República. Los Ingresos que reconoce el Instituto Nacional de Propiedad Industrial están instruidos en la Ley de Presupuestos N° 21125 para el Sector Público y las modificaciones presupuestarias establecidas para el año 2019. Los Ingresos registrados en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial provienen por venta de servicios propios del negocio, dentro de los cuales podemos mencionar los Certificados de Marcas, Patentes y por de cobro de tasas del tratado PCT/ISA/IPEA.

### **2.23 Transferencias, Impuestos y Multas.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Transferencias, Impuestos y Multas durante el periodo de los Estados Financieros 2019.



### **2.24 Efecto de las Variaciones en los Tipos de Cambios de la Moneda Extranjera.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra conversión de activos, pasivos en moneda extranjera durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.25 Errores.**

Los criterios aplicados para el reconocimiento los Errores se encuentran establecidos en normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Resolución N° 16, del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, el Oficio N° 96.016, de 2015, el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público, el Oficio N° 44587 del 2017 que Imparte Instrucciones del Sector Público para el ejercicio Contable 2019, todos emitidos por la Contraloría General de la República.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Errores durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.26 Información Financiera por Segmentos.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Información Financiera por Segmentos durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.27 Inversiones Asociadas y Negocios Conjuntos.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Inversiones Asociadas y Negocios Conjuntos durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

### **2.28 Ingresos y Gastos Presupuestarios.**

Los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos y gastos se encuentran establecidos en normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Resolución N° 16, del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile y el Oficio N° 96.016, de 2015, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público, ambos emitidos por la Contraloría General de la República.

Los Ingresos y Gastos que reconoce el Instituto Nacional de Propiedad Industrial están instruidos en la Ley de Presupuestos N° 21125 para el Sector Público y las modificaciones presupuestarias establecidas para el año 2019, los Ingresos presupuestarios provienen en su mayoría del Aporte Fiscal y los gastos corresponden a la aplicación de los recursos que tiene la Entidad y que han sido autorizados como gastos en el Presupuesto, siendo utilizados para el funcionamiento de la entidad, adquisición activos financieros y no financieros.

### **2.29 Ingresos y Gastos Patrimoniales.**

Los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos y gastos se encuentran establecidos en normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Resolución N° 16, del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, Oficio N° 96.016, de 2015, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público, ambos emitidos por la Contraloría General de la República.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial reconoce los ingresos y gastos patrimoniales habituales en el periodo contable, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos para el año 2019, reconociendo las variaciones indirectas del Patrimonio.

### **2.30 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.**

Los criterios aplicados para el reconocimiento y los métodos de valoración del Patrimonio se encuentran establecidos en normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Resolución N° 16, del año 2015,

Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, Oficio N° 96.016, de 2015, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público, ambos emitidos por la Contraloría General de la República.

El Patrimonio inicial con respecto del Patrimonio Final no presenta diferencias significativas, los aumentos y/o disminuciones corresponden a los resultados del Ejercicio 2018 y Ejercicio 2019.

**NOTA 3. CAMBIO EN POLITICAS Y EN ESTIMACIONES CONTABLES.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no realizó cambios en las Políticas Contables y Estimaciones Contables durante el periodo de los Estados Financieros 2019.

**NOTA 4. ANTICIPOS DE FONDOS.**

**a) Detalle de cuentas con saldo deudor**

**11401 ANTICIPO A PROVEEDORES**

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	85633900-9	TRAVEL SECURITY S.A.	787	0	787
2	96934730-K	ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	43	0	43
3	89862200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	229	0	229
TOTAL			1.059	0	1.059

Cantidad total de deudores 2019:
3

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	79.720.580-k	AGENCIA DE VIAJES FORUM LTDA.	206	172	378
2	96.934.730-K	ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.	68	0	68
3	76.704.958-7	NOVO RENT SPA	14	0	14
TOTAL			288	172	460

Cantidad total de deudores 2018:
3

**11403 ANTICIPO A RENDIR CUENTA**

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	13757832-8	HENRY MICHAEL CREW ARAYA	1.446	0	1.446
TOTAL			1.446	0	1.446

Cantidad total de deudores 2019:
1

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	13.592.449-0	CAROLINA MALDONADO ZAPATA	74	0	74
TOTAL			74	0	74

Cantidad total de deudores 2018:
1

**b) Información Adicional.**

Los saldos de la cuentas, anticipo a Proveedores y a rendir cuenta, corresponde al pago realizado por gastos referentes a una comisión de servicio al Exterior cuyo decreto que autoriza el gasto se encontraba en tramitación a la fecha de cierre contable del año 2019.

**NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Deudores Presupuestarios y Otras Cuentas por Cobrar con Contraprestación durante el año 2019.

**NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Deudores Presupuestarios y Otras Cuentas por Cobrar sin Contraprestación durante el año 2019.

**NOTA 7. INVERSIONES FINANCIERAS.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Inversiones Financieras del activo durante el año 2019.

**NOTA 8. PRESTAMOS.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Préstamos durante el año 2019.

**NOTA 9. DEUDORES VARIOS.**

**a) Deudores Varios Corrientes.**

**i) Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato.**

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
Deudores (12101)	76	76
TOTAL	76	76

ii) **Deudores por Transferencias Reintegrables.**

**12101 Deudores.**

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	9.617.395-4	YURI ALAN MORAGA GUERRERO	0	76	76
TOTAL			0	76	76

Cantidad total de deudores 2019:
1

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	9.617.395-4	YURI ALAN MORAGA GUERRERO	0	76	76
TOTAL			0	76	76

Cantidad total de deudores 2019:
1

b) **Deudores Varios No Corrientes.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Deudores Varios No Corrientes durante el año 2019.

c) **Información Adicional.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra información adicional durante el año 2019.

**NOTA 10. DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Deudores Deterioro Acumulado de Bienes Financieros del Activo Corriente durante el año 2019.

**NOTA 11. EXISTENCIAS.**

a) **Saldos vigentes por clases de existencias.**

Clase de Existencia	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
Materiales o suministros para el proceso de producción	0	0
Materiales o suministros para la prestación de servicios	0	0
Existencias para la venta	0	0
Existencias para distribución	0	0
Existencias en proceso	0	0
Existencias en tránsito	0	0
Otras existencias	64.107	71.062
TOTAL	64.107	71.062

**b) Otra información de las Existencias.**

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
Existencias a valor razonable menos costo de venta	0	0
Existencias al costo de reposición	0	0
Existencias reconocidas como gasto durante el ejercicio	6.955	9.495

**c) Rebajas y reversas de rebajas del valor de las existencias.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registró Rebajas de Existencias durante el año 2019.

**d) Información Adicional.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no tiene Información Adicional durante el año 2019.

**NOTA 12. BIENES DE USO.**

**a) Indicar los saldos según el siguiente formato:**

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Terrenos				0				0
Edificaciones Institucionales	5.594.645	559.464	0	5.035.181	5.594.645	489.531	0	5.105.114
Infraestructura Pública				0				0
Bienes de Uso en Leasing				0				0
Bienes Concesionados				0				0
Bienes de Uso en Proceso				0				0
Otros Bienes de Uso	462.181	223.068	0	239.113	796.003	532.745	0	263.258
<b>TOTAL</b>	<b>6.056.826</b>	<b>782.532</b>	<b>0</b>	<b>5.274.294</b>	<b>6.390.648</b>	<b>1.022.276</b>	<b>0</b>	<b>5.368.372</b>

**b) Bienes de Uso en Proceso.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Bienes de Uso en Proceso durante el año 2019.

**c) Otros Bienes de Uso.**

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Vehículos	16.977	3.032		13.945	16.977	2.830	0	14.147
Máquinas y Equipos	85.920	48.598		37.322	100.035	51.823	0	48.212
Equipos Computacionales y de Comunicaciones	352.335	167.373		184.962	352.603	154.467	0	198.136
Muebles y Enseres	6.949	4.065		2.884	326.388	323.625	0	2.763
Bienes adquiridos para otras entidades	0	0		0	0	0	0	0
Otros Bienes	0	0		0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>462.181</b>	<b>223.068</b>	<b>0</b>	<b>239.113</b>	<b>796.003</b>	<b>532.745</b>	<b>0</b>	<b>263.258</b>



d) Movimiento de los Bienes de Uso.

Concepto	Terrenos	Edificaciones Institucionales	Infraestructura Pública	Bienes de Uso en Leasing	Bienes Concesionados	Bienes en Curso	Otros Bienes de Uso	Total
Saldo al 01/01/2019		5.594.645					796.003	6.390.648
Adiciones		0					33.608	33.608
Retiros/bajas		0					-20.969	-20.969
Ajustes		0					-346.460	-346.460
Trasposos		0					0	0
<b>Saldo bruto 31/12/2019</b>	0	5.594.645	0	0	0	0	462.181	6.056.826
Depreciación Acumulada año anterior		489.531					532.745	1.022.276
Depreciación del ejercicio		69.933					52.874	122.807
Ajustes		0					-362.551	-362.551
<b>Total Depreciación Acumulada</b>	0	559.464	0	0	0	0	223.068	782.532
Deterioro Acumulado año anterior		0					0	0
Deterioro del ejercicio		0					0	0
Ajustes		0					0	0
<b>Total Deterioro Acumulado</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo neto al 31/12/2019	0	5.035.181	0	0	0	0	239.113	5.274.294

Concepto	Terrenos	Edificaciones Institucionales	Infraestructura Pública	Bienes de Uso en Leasing	Bienes Concesionados	Bienes en Curso	Otros Bienes de Uso	Total
Saldo al 01/01/2018		5.594.645					852.023	6.446.668
Adiciones		0					37.980	37.980
Retiros/bajas		0					-94.000	-94.000
Ajustes		0					0	0
Trasposos		0					0	0
<b>Saldo bruto 31/12/2018</b>	0	5.594.645	0	0	0	0	796.003	6.390.648
Depreciación Acumulada año anterior		69.933					101.785	171.718
Depreciación del ejercicio		419.598					-91.192	328.406
Ajustes		0					522.152	522.152
<b>Total Depreciación Acumulada</b>	0	489.531	0	0	0	0	532.745	1.022.276
Deterioro Acumulado año anterior		0					0	0
Deterioro del ejercicio		0					0	0
Ajustes		0					0	0
<b>Total Deterioro Acumulado</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo neto al 31/12/2018	0	5.105.114	0	0	0	0	263.258	5.368.372

e) Otra información relevante sobre los Bienes de Uso.

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)	
	Cantidad	Valor Libro	Cantidad	Valor Libro
Bienes entregados comodato	0	0	0	0
Bienes totalmente depreciados o deteriorados en uso	1.872	1.872	676	676
Bienes retirado de su uso activo	0	0	0	0
Bienes temporalmente ociosos	0	0	0	0
Bienes sujetos a restricciones de titularidad	0	0	0	0
Bienes sujetos a compromisos de adquisición	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	1.872	1.872	676	676



## Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
Valor de compensaciones recibidas de terceros	0	0

### f) Deterioro de Bienes de Uso.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Deterioro de Bienes de Uso durante el año 2019.

### g) Información Adicional.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial el año 2019 aplicó según la normativa vigente la baja de los Bienes de Uso, las resoluciones que autorizan la baja son, 33, 34 y 255.

Los Bienes totalmente depreciados en uso corresponden 1.872 bienes que terminaron su vida útil el año 2019.

### NOTA 13. COSTO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Costo de Estudios y Programas durante el año 2019.

### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.

#### a) Indicar saldo vigente de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
	Costo	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Programas y Licencias Computacionales	115.612	38.495	0	77.117	128.149	47.036	0	81.113
Sistemas de Información	365.338	165.179	0	200.159	362.721	126.462	0	236.259
<b>TOTAL</b>	<b>480.951</b>	<b>203.674</b>	<b>0</b>	<b>277.277</b>	<b>490.870</b>	<b>173.498</b>	<b>0</b>	<b>317.372</b>

#### b) Indicar la siguiente información:

##### i) En caso de Bienes con Vida útil Indefinida:

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)	
		Valor Libro	Razones de evaluación de tipo de vida	Valor Libro	Razones de evaluación de tipo de vida
15101	Programas y Licencias Computacionales	1.564.930	Las razones sobre las que se apoya la evaluación de una vida útil indefinida es la establecida en la Resolución N°16 del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile y sus modificaciones,	1.564.930	Las razones sobre las que se apoya la evaluación de una vida útil indefinida es la establecida en la Resolución N°16 del año 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile y sus modificaciones,
15101	Programas y Licencias Computacionales	3.091.874		3.091.874	
15101	Programas y Licencias Computacionales	3.091.874		3.091.874	
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.306.610		2.306.610	
15101	Programas y Licencias Computacionales	1.746.323		1.746.323	
15101	Programas y Licencias Computacionales	1.746.323		1.746.323	
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.237.333		2.237.333	
15101	Programas y Licencias Computacionales	1.759.309		1.759.309	
15101	Programas y Licencias Computacionales	9.195.920		9.195.920	
15101	Programas y Licencias Computacionales	4.941.001		4.941.001	
15101	Programas y Licencias Computacionales	5.006.885	4.986.288		

15101	Programas y Licencias Computacionales	2.497.116	todas emitidas por la Contraloría General de la República. Adicionalmente, el apoyo para identificar si al bien intangible le corresponde tener una vida útil indefinida está dado fundamentalmente por el Área de Tecnologías de Información, expertos en esta materia.	2.493.814	todas emitidas por la Contraloría General de la República. Adicionalmente, el apoyo para identificar si al bien intangible le corresponde tener una vida útil indefinida está dado fundamentalmente por el Área de Tecnologías de Información, expertos en esta materia.		
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.497.116		2.493.814			
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.497.116		2.493.814			
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.497.116		2.493.814			
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.497.116		2.493.813			
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.497.117		2.493.813			
15101	Programas y Licencias Computacionales	1.136.750		1.136.750			
15101	Programas y Licencias Computacionales	1.136.750		1.136.750			
15101	Programas y Licencias Computacionales	1.136.750		1.136.750			
15101	Programas y Licencias Computacionales	1.136.750		1.136.750			
15101	Programas y Licencias Computacionales	1.136.749		1.136.749			
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.504.115		2.493.814			
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.504.115		2.493.814			
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.504.116		2.493.814			
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.504.116		2.493.813			
15101	Programas y Licencias Computacionales	2.504.116		2.493.813			
15101	Programas y Licencias Computacionales	3.601.446		0			
<b>TOTAL</b>		<b>77.117.717</b>				<b>73.414.048</b>	

**ii) En el caso de activos intangibles individuales significativos:**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Activos Intangibles individuales significativos durante el año 2019.

**iii) Respecto de adquisiciones de activos a través de una transacción sin contraprestación, registrados inicialmente al valor razonable.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra adquisición de activos a través de una transacción sin contraprestación durante el año 2019.

**c) Movimientos de los Activos Intangibles.**

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)										Total
	Generados internamente					Adquiridos separadamente					
	Programas y Licencias Computac.	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	Programas y Licencias Computac.	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	
Saldo al 01/01/2019	0	0	0	0	0	128.149	362.721	0	0	0	490.870
Incrementos						3.704	6.186				9.890
Retiros / bajas						0	0				0
Ajustes						-16.240	-3.569				-19.810
<b>Saldo bruto 31/12/2019</b>	0	0	0	0	0	115.612	365.338	0	0	0	480.951
Amortización Acumulada año anterior						47.036	126.462				173.498
Amortización del ejercicio						7.699	42.286				49.985
Ajustes						-16.240	-3.569				-19.810
<b>Total Amortización Acumulada</b>	0	0	0	0	0	38.495	165.179	0	0	0	203.674
Deterioro Acumulado año anterior						0	0				0
Deterioro del ejercicio						0	0				0
Ajustes						0	0				0
<b>Total Deterioro Acumulado</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo neto al 31/12/2019	0	0	0	0	0	77.118	200.159	0	0	0	277.277

Concepto	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)										
	Generados Internamente					Adquiridos separadamente					Total
	Programas y Licencias Computac.	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	Programas y Licencias Computac.	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	
Saldo al 01/01/2018	0	0	0	0	0	114.235	398.731	0	0	0	512.966
Incrementos						46.674	3.078				49.752
Retiros / bajas						-32.760	-39.088				-71.848
Ajustes											0
<b>Saldo bruto 31/12/2018</b>	0	0	0	0	0	128.149	362.721	0	0	0	490.870
Amortización Acumulada año anterior						68.849	127.550				196.399
Amortización del ejercicio						10.947	38.000				48.947
Ajustes						-32.760	-39.088				-71.848
<b>Total Amortización Acumulada</b>	0	0	0	0	0	47.036	126.462	0	0	0	173.498
Deterioro Acumulado año anterior						0	0				0
Deterioro del ejercicio						0	0				0
Ajustes						0	0				0
<b>Total Deterioro Acumulado</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo neto al 31/12/2018	0	0	0	0	0	81.113	236.259	0	0	0	317.372

**d) Otra información relevante sobre los Activos Intangibles.**

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)	
	Cantidad	Valor Libro	Cantidad	Valor Libro
Activos Intangibles con restricciones de titularidad	0	0	0	0
Activos Intangibles dejados en garantías	0	0	0	0
Activos sujetos a compromisos de adquisición	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0

**e) Información adicional.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra información adicional durante el año 2019.

**NOTA 15. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Propiedades de Inversión durante el año 2019.

**NOTA 16. AGRICULTURA.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra activos biológicos y productos agrícolas durante el año 2019.

**NOTA 17. DETRIMENTO.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Detrimento de Fondos y de Bienes durante el año 2019.

**NOTA 18. DEPOSITOS DE TERCEROS.**

**a) Detalle de cuentas con saldo acreedor.**

**21405 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS**

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	000000005-1	PERITAJE INAPI	1.703.449	-423.644	1.279.805
2	000000008-6	DEPOSITOS NO ACREDITADOS	7.823	7.374	15.197
3	000000002-7	OMPI	9.436	0	9.436
<b>TOTAL</b>			<b>1.720.709</b>	<b>-416.271</b>	<b>1.304.438</b>

Cantidad total de acreedores:
3

N°	Rut	Nombre	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Subtotal
1	000000005-1	PERITAJE INAPI	1.837.082	-336336	1.500.746
2	000000008-6	DEPOSITOS NO ACREDITADOS	16.587	7.546	24.133
3	000000002-7	OMPI	6.323	0	6.323
<b>TOTAL</b>			<b>1.859.992</b>	<b>-328.790</b>	<b>1.531.202</b>

Cantidad total de acreedores:
3

**b) Información Adicional.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial registró como Deposito a Tercero, los fondos recibidos por concepto de Peritaje y Tratado PCT/ISA/IPEA PCT durante el año 2019, ambos registrados como administración de fondos.

**NOTA 19. DEUDA PÚBLICA.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Deuda Pública Interna y Externa durante el año 2019.

**NOTA 20. CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN.**

**a) Acreedores Presupuestarios.**

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
21521	CxP Gastos en Personal	4.400			4.400		6.615		6.615
21522	CxP Bienes y Servicios de Consumo	92.808			92.808		86.755		86.755
21929	CxP Adquisición Activos no Financieros	1.398			1.398		41.733		41.733
<b>TOTAL</b>		<b>98.606</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>98.606</b>	<b>0</b>	<b>135.103</b>	<b>0</b>	<b>135.103</b>

**b) Otras Cuentas por Pagar con Contraprestación.**

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
		0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		0	0	0	0	0	0	0	0

**c) Información Adicional.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Otras Cuentas por Pagar con Contraprestación durante el año 2019.

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR SIN CONTRAPRESTACIÓN.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Cuentas por Pagar sin Contraprestación durante el año 2019.

**NOTA 22. PROVISIONES.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Provisiones durante el año 2019.

**NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.**

**a) Provisiones por Beneficios a los Empleados.**

Concepto	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Subtotal	Corto Plazo	Largo Plazo	Subtotal
Provisiones por Desahucio	0	0	0	0	0	0
Provisión por Incentivo al Retiro	79.501	0	79.501	21.492	0	21.492
Provisión por Retiro Anticipado	0	0	0	0	0	0
Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados	0	0	0	177.672	0	177.672
Provisión por indemnización de alta dirección pública	88.380	68.143	156.523	0	42.106	42.106
Provisión vacaciones código del trabajo	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	167.881	68.143	236.024	199.164	42.106	241.270

**Incentivo al Retiro.**

La naturaleza del pago de la Provisión por Incentivo al Retiro, está dada por la Ley N° 20.948 de incentivo al retiro, que otorga un bono adicional y de antigüedad, este último para aquellos funcionarios con más de 40 años de antigüedad laboral en la Administración Central. Además el Bono de Retiro que lo establece la Ley N° 19.882 Título II, que indica que el bono por retiro, equivale a un máximo de 11 remuneraciones.

La metodología de valorización es el siguiente:

- Bono adicional: establecido para el estamento administrativo que alcanza a 320 UTM vigente al mes de cese de las funciones.

- Bono adicional: Establecido para el estamento administrativo para las personas con menos de 20 años de antigüedad su beneficio es de 233 UTM.
- Antigüedad: 10 UF por cada año de servicio por sobre los 40 años de servicio.
- Bono de retiro: es el promedio de las remuneraciones imponible mensuales de los últimos 36 meses anteriores al retiro, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el INE, con un límite de 90 UF.

### Indemnización alta Dirección Pública.

Los cargo de Alta Dirección Pública, tienen derecho de gozar de una indemnización contemplada en el artículo N° 58 de la Ley N° 19.882 y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 148 de la Ley N° 18.834. El cálculo de la indemnización, corresponde al total de la remuneración devengada en el último mes, por cada año de servicio en la institución con un máximo de 6.

### b) Gasto en Personal.

Cuenta	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
Personal de Planta	1.879.760	2.026.512
Personal de Contrata	3.776.727	3.559.839
Personal a Honorarios	191.985	188.200
Otros Gastos en Personal	157.693	181.960
<b>TOTAL</b>	<b>6.006.165</b>	<b>5.956.511</b>

### c) Planes de Aportaciones Definidas.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Aportaciones Definidas durante el periodo 2019.

### d) Planes de Beneficios Definidos.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Planes de Beneficios Definidos durante el periodo 2019.

### e) Información Adicional.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial registró en el mes de diciembre 2019 el monto de la Provisión por las Metas de Eficiencia Institucional. Dada la complejidad de los ajustes realizados a la Provisión el año 2019 se solicitó Jurisprudencia a Contraloría General de la República, cuya respuesta fue lo establecido en el Dictamen N° 44170 del año 2016 que establece, "En cuanto al beneficio establecido en el artículo 9° de la ley N° 20.212, corresponde señalar que esta es una asignación relativa al cumplimiento de metas anuales de eficiencia institucional cuya aplicación se encuentra regulada por el decreto N° 1.607/07, del Ministerio de Hacienda. Dado que este beneficio se determina y autoriza en el año siguiente al de las metas comprometidas, corresponde que esta obligación se contabilice y pague conjuntamente con la remuneración mensual que corresponda".

De acuerdo a lo anterior, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial realizó la anulación de la contabilización antes de realizar el cierre anual 2019, anulando la provisión contabilizada.



## Instituto Nacional de Propiedad Industrial

### NOTA 24. ARRENDAMIENTOS.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Arrendamientos durante el año 2019.

### NOTA 25. CONCESIONES.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Concesiones durante el año 2019.

### NOTA 26. OTROS PASIVOS.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Otros Pasivos durante el año 2019.

### NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Activos y Pasivos Contingentes durante el año 2019.

### NOTA 28. INGRESO DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION.

Tipo de Ingreso	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)
<i>Prestación de servicios</i>	143.863	132.435
<i>Venta de bienes</i>	0	0
<i>Por el uso de activos por parte de terceros</i>	0	0
<i>Otros</i>	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>143.863</b>	<b>132.435</b>

### Información Adicional.

Los ingresos por prestación de Servicios están dados mayoritariamente por la venta de Certificados de Marca, Patentes y el cobro de tasas por el tratado PCT/ISA/IPEA.

### NOTA 29. TRANSFERENCIAS, IMPUESTOS Y MULTAS.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Otros Pasivos durante el año 2019.

### NOTA 30. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIOS DE LA MONEDA EXTRANJERA.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Efectos de la Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera durante el año 2019.

### NOTA 31. ERRORES.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no Errores durante el año 2019.



**NOTA 32. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS.**

Nota no aplicable para ejercicio 2019, oficio 33262 emitido por Contraloría General de la Republica.

**NOTA 33. INFORMACION A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra transacciones a revelar sobre partes relacionadas durante el año 2019.

**NOTA 34. INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos durante el año 2019.

**NOTA 35. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS.**

Nota no aplicable para ejercicio 2019, oficio 33262 emitido por Contraloría General de la Republica.

**NOTA 36. DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO ACTUALIZADO Y DEVENGADO.**

**a) Ingresos.**

Subtítulo	Denominación	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
		Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia	Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia
7	Ingresos de Operación	27.213	143.863	-116.650	26.420	132.435	-106.015
8	Otros Ingresos Corrientes	124.213	115.574	8.639	115.823	86.765	29.058
9	Aporte Fiscal	7.003.580	6.753.480	250.100	6.829.835	6.829.834	1
15	Saldo Inicial de Caja	261.921	0	261.921	214.321	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>7.416.927</b>	<b>7.012.917</b>	<b>404.010</b>	<b>7.186.399</b>	<b>7.049.034</b>	<b>-76.956</b>

Subtítulo	Denominación	31-12-2019, en MUS\$ (miles de dólares estadounidenses)			31-12-2018, en MUS\$ (miles de dólares estadounidenses)		
		Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia	Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia
		0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**b) Gastos.**

Subtítulo	Denominación	31-12-2019, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2018, en M\$ (miles de pesos)		
		Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia	Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia
21	Gastos en Personal	6.119.866	6.006.165	113.701	5.755.080	5.736.733	18.347
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.021.073	1.003.441	17.632	994.563	965.820	28.743
23	Prestaciones de Seguridad Social	26.409	26.409	0	126.828	126.794	34
29	Adquisición de Activos No Financieros	114.361	112.333	2.028	160.192	157.773	2.419
34	Servicio de la Deuda	135.218	135.215	3	149.736	149.531	205
<b>TOTAL</b>		<b>7.416.927</b>	<b>7.283.563</b>	<b>133.364</b>	<b>7.186.399</b>	<b>7.136.651</b>	<b>49.748</b>

Subtítulo	Denominación	31-12-2019, en MUS\$ (miles de dólares estadounidenses)			31-12-2018, en MUS\$ (miles de dólares estadounidenses)		
		Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia	Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia
		0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**c) Información Adicional.**

**Ingresos de Operación.**

La diferencia entre el presupuesto y lo devengado se explica por el tratado PCT/ISA/IPEA, mayor ingreso producto del cobro de tasas.

**Otros Ingresos Corrientes.**

La diferencia entre el presupuesto y lo devengado corresponde al menor ingreso en el ítem "Otros" planificados y que no fueron recaudados durante el año.

**Aporte Fiscal.**

La diferencia que se establece entre el presupuesto y lo devengado obedece al criterio utilizado por la Dirección de Presupuestos en rebajar el Aporte Fiscal cuando la Institución reciba mayores ingresos a los presupuestados en el periodo.

**Gastos.**

La Ejecución Presupuestaria en todos los subtítulos es mayor al 98%, cumpliendo INAPI con todos los objetivos propuestos para el año 2019.

**NOTA 37. VARIACION EN EL PATRIMONIO NETO.**

**a) Variaciones Significativas.**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra variaciones significativas en el Patrimonio Neto durante el año 2019.



## Instituto Nacional de Propiedad Industrial

### b) Información Adicional.

El patrimonio inicial con respecto del Patrimonio Final no presenta diferencias, los aumentos y/o disminuciones corresponden a los resultados del ejercicio 2018 y ejercicio 2019 respectivamente.

### NOTA 38. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial no registra Hechos ocurridos después de la fecha de presentación de los Estados Financieros del año 2019.

### NOTA 39. OTRA INFORMACIÓN A REVELAR.

Al cierre del Ejercicio 2019 hubo inconvenientes para generar el cierre contable anual. La cuenta 5639999 "Otros Ajustes de años anteriores" arroja un saldo final acreedor, contrario a lo definido en la configuración del SIGFE (Sistema Gestión Financiera del Estado) que indica que la cuenta debe tener un saldo deudor. Los movimientos que ocasionaron el saldo acreedor de la cuenta 5639999, corresponden a la rebaja de la provisión realizada en el año 2018 por concepto de la Meta de Eficiencia Institucional (MEI). Las contabilizaciones realizadas el año 2019 se generaron de acuerdo a lo establecido en los Procedimientos Contables NICSP – Oficio N° 96.016 del 2015, L10 "Provisión y Pago cumplimiento de Metas".

Finalmente se generó un ajuste, rebajando la cuenta 5639999 "Otros Ajustes de años anteriores" contra la cuenta de ingresos 46399 "Otros Ajustes a Ejercicios anteriores".

Instituto Nacional de Propiedad Industrial tuvo que generar los Estados Financieros del año 2019 de forma manual, el Sistema de Información de Gestión Financiera del Estado (SIGFE) no logro realizar las correcciones al Sistema que genera los Estados Finales, los cuales reflejaban diferencias con los montos del Balance Comprobación y Saldo al cierre del ejercicio.

Loreto  
Bresky  
Ruiz

Firmado digitalmente por  
Loreto Bresky  
Ruiz  
Fecha: 2020.05.22  
18:57:04 -04'00'

Firmado digitalmente  
por Carolina Andrea  
Morales Herrera  
Fecha: 2020.05.20  
10:44:56 -04'00'

Firmado digitalmente por Jorge Antonio Olivares Beltrán  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=CertiNet S.A.,  
ou=Firma Electronica Avanzada G2, ou=BancoEstado,  
ou=Condiciones en www.certisur.com/rpa-certinet-  
avanzada (c) 2014, cn=Jorge Antonio Olivares Beltrán,  
email=jolivares@inapi.cl  
Fecha: 2020.05.20 11:13:12 -04'00'



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

B OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PMET N° 38.026/2020

INFORME FINAL DE CONTROL  
INTERNO N° 526, DE 2020, EN EL  
MARCO DE LA AUDITORÍA DE  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2019, EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE PROPIEDAD  
INDUSTRIAL.

---

SANTIAGO, 11 de diciembre de 2020

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los estados financieros del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, en adelante INAPI, al 31 de diciembre de 2019.

Como resultado de los procedimientos realizados en esta revisión, se han identificado deficiencias relacionadas con el control interno sobre la información financiera de la entidad y otras materias, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, las cuales se exponen en el presente documento.

Al respecto, es importante señalar que este informe, incluye solo aquellas observaciones que han sido consideradas relevantes para el propósito de ser conocidas y discutidas por los miembros de la alta dirección de la entidad. En ese sentido, cabe destacar que el objetivo del aludido documento, no fue diseñado para dar una seguridad con respecto a la identificación de la totalidad de las deficiencias de control interno del servicio, sino que dar una seguridad razonable de los estados financieros preparados por INAPI.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, a través del oficio N° E50630, de 10 de noviembre de 2020, fue puesto en conocimiento de la Directora Nacional del Instituto de Propiedad Industrial, el Preinforme de Observaciones N° 526, del mismo año, con la finalidad que presentara un plan de acción respecto a las situaciones detectadas, lo que se concretó mediante el oficio reservado N° 788, del 1 de octubre de 2020, el que fue considerado para la elaboración del presente informe final.

AL SEÑOR  
EDUARDO DÍAZ ARAYA  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

## OBJETIVO Y METODOLOGÍA

La planeación y realización de la auditoría a los estados financieros del INAPI al 31 de diciembre de 2019, se ejecutó de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, de esta Contraloría General, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI y en concordancia con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General. En este contexto, se ha considerado el control interno que posee la entidad sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, como una base para diseñar procedimientos de auditoría que resulten apropiados, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros, y no sobre la efectividad del control interno del servicio auditado.

Cabe señalar que una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño, implementación o la operación de un control no permite a la administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir, detectar y/o corregir oportunamente representaciones incorrectas significativas en los estados financieros.

Seguidamente, según se expone a continuación, ha sido posible identificar ciertas deficiencias en el control interno que han sido consideradas como debilidades importantes y deficiencias significativas.

Sobre lo expuesto anteriormente, una debilidad importante es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, por lo tanto, existe una razonable posibilidad que una representación incorrecta significativa en los estados financieros de la entidad no sea oportunamente prevenida o detectada y corregida. Al respecto, se informa que, durante el desarrollo de la auditoría, se han identificado situaciones que constituyen una debilidad importante, las que se abordan en la Sección I.

A su vez, una deficiencia significativa es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, que es menos grave que una debilidad importante, pero lo suficientemente relevante para ameritar la atención de la alta dirección. En ese sentido, los hechos que corresponden a deficiencias significativas, se detallan en la Sección II.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ÍNDICE

RESULTADO DE LA AUDITORÍA .....	48
SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES.....	48
1. Aspectos Administrativos Financieros.....	48
1.1. Aspectos generales financieros.....	48
1.1.1. Sobre el efecto de las NICSP-CGR.....	48
1.1.2. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.....	49
1.1.3. Falta de información en los registros diarios. ....	50
1.1.4. Análisis de cuentas con información insuficiente.....	52
1.1.5. Inexistencia de evaluación de riesgo asociada al sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios.....	53
1.1.6. Segregación de funciones.....	53
2. Aspectos Contables.....	54
2.1. Anticipos.....	54
2.1.1. Incorrecta utilización de la cuenta anticipos.....	54
2.2. Bienes financieros.....	56
2.2.1. Registro inoportuno de cuentas por cobrar asociados a licencias médicas.....	56
2.3. Existencias.....	57
2.3.1. Inconsistencias en el registro y control de stock de existencias.....	57
2.4. Bienes de uso e intangibles.....	58
2.4.1. Diferencias en reproceso de cálculo en la depreciación y amortización.....	58
2.4.2. Bienes intangibles registrados como gasto.....	59
2.5. Acreedores presupuestarios.....	60
2.5.1. Pasivos registrados extemporáneamente.....	60
2.5.2. Diferencias entre las nóminas de pago a proveedores y el SIGFE II.....	62
2.6. Obligaciones por beneficios a los empleados.....	64
2.6.1. Sobre beneficios a los empleados de la ley N° 19.882.....	64
2.6.2. Bonificación adicional ley N° 20.948.....	65
2.7. Patrimonio.....	66
2.7.1. Registro de saldos históricos de patrimonio.....	66
2.8. Gastos patrimoniales.....	67
2.8.1. Gastos del personal.....	67
2.8.1.1. Horas extraordinarias.....	67
2.8.2. Bienes y servicios de consumo.....	68
2.8.2.1. Errores en el ingreso a SIGFE II de información contenida en documentos tributarios.....	68
3. Aspectos de Tecnología de Información.....	69
3.1. Administración de cuentas de acceso asignada en áreas usuarias en los sistemas satélites.....	69
3.2. Ausencia de un plan formal de continuidad de negocio.....	70
3.3. Falta de manual de procedimientos en la gestión de acceso de usuarios en sistemas.....	71
3.4. Regularización de roles en SIGFE II.....	72
3.5. Incompatibilidad de funciones asignados a usuarios de los sistemas.....	72



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

3.6.	Sobre la existencia de procedimientos sobre la administración de cambios en los sistemas SIGPER y SIGAS.....	74
3.7.	Procedimiento de cambios a programas y datos desactualizado. ....	75
3.8.	Identificación de cuentas genéricas y duplicadas en sistemas de información. ..	76
3.9.	Debilidades en los parámetros de seguridad de contraseñas.....	77
3.10.	Sistema caja obsoleto y sin funcionamiento. ....	78
3.11.	Altos accesos asignados en forma no apropiada. ....	79
SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.....		80
1.	Aspectos Administrativo Financiero.....	80
1.1.	Aspectos generales financieros.....	80
1.1.1.	Ausencia de flujogramas de proceso.....	80
1.1.2.	Imputación errónea de partidas contables.....	81
1.1.3.	Falencias en información presentada en transparencia activa. ....	82
1.2.	Bienes de uso. ....	83
1.2.1.	Falta de control de bienes de uso. ....	83
1.2.2.	Control de auxiliar de bienes de uso e intangibles.....	84
1.3.	Gastos en personal. ....	84
1.3.1	Registro inoportuno de permisos y marcación de funcionarios.....	84
1.3.2.	Interfaz entre el sistema de remuneraciones SIGPER y SIGFE II. ....	86
1.3.3.	Diferencias en las cuentas corrientes de la nómina bancaria y el archivo plano de SIGPER. ....	86
2.	Aspectos Contables. ....	87
2.1.	Recursos disponibles. ....	87
2.1.1.	Elaboración de conciliaciones bancarias.....	87
2.2.	Garantías recibidas. ....	88
2.2.1.	Documentos en garantía vencidos. ....	88
2.2.2.	Diferencias entre los saldos contables de garantías, análisis proporcionado y arqueo de documentos.....	89
2.2.3.	Garantías no reveladas.....	90
2.3.	Deuda flotante.....	91
2.3.1.	Oportunidad del ajuste de saldo deuda flotante. ....	91
ANEXO N° 1.....		93
ANEXO N° 2.....		94
ANEXO N° 3.....		98
ANEXO N° 4.....		100
ANEXO N° 5.....		101
ANEXO N° 6.....		115
ANEXO N° 7.....		116
ANEXO N° 8.....		117
ANEXO N° 9.....		118
ANEXO N° 10.....		121
ANEXO N° 11.....		122
ANEXO N° 12.....		123
ANEXO N° 13.....		126





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

### SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES

#### 1. Aspectos Administrativos Financieros.

##### 1.1. Aspectos generales financieros.

##### 1.1.1. Sobre el efecto de las NICSP-CGR.

Sobre el particular, se advirtió que INAPI no cuenta con evidencia sobre el criterio de convergencia adoptado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Internacionales del Sector Público, NICSP-CGR, emitidas por la Contraloría General de la República, a través de resolución N° 16, de 2015, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2016 y, con lo establecido en el oficio N° 73.121, de 2015, que imparte instrucciones a los servicios para la primera adopción.

A mayor abundamiento, no se obtuvo evidencia que la entidad haya realizado un análisis de la existencia de activos y pasivos con cambios en sus criterios, reconocimiento y/o valorización. A modo de ejemplo, no se proporcionó información que dé cuenta sobre la toma de inventario de bienes de uso bajo la citada norma NICSP-CGR, así como tampoco la evaluación respecto de los mismos, la necesidad de practicar ajustes por cambio en la vida útil, ajustes por deterioro, en los términos dispuestos por la norma en comento.

Lo antes señalado puede generar que los estados financieros presentados por INAPI, no se encuentren preparados conforme a la norma vigente, contengan eventualmente errores significativos por subvaluación o sobrevaluación de partidas, que pudieran afectar la fidelidad de los mismos, en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

Por consiguiente, la entidad deberá implementar los procedimientos que resulten necesarios, a fin de acreditar el análisis efectuado para la primera adopción de la citada norma, verificando la existencia de eventuales errores u omisiones de la información financiera. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que dicha información cumpla con los estándares mínimos de calidad, comparabilidad y transparencia para los usuarios internos y externos.

#### **Respuesta de la administración.**

En su respuesta, la entidad señaló que el proceso de implementación de las normas NICSP-CGR fue llevada a cabo de acuerdo a las instrucciones impartidas por este Organismo de Control, recibiendo asistencia para dicho proceso. Sin perjuicio de lo anterior, anunció que se emprenderán acciones para revisar la situación observada y determinar las acciones que resulten pertinentes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

**1.1.2. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.**

Durante el transcurso de la presente auditoría, se solicitó a la entidad proporcionar documentación, con el objeto de efectuar la validación de la representación fiel de los saldos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente, de acuerdo con lo señalado en la ISSAI 1.500, Evidencia de Auditoría.

En dicho contexto, es preciso señalar que la entidad no entregó la totalidad de los antecedentes requeridos por este Organismo de Control, de acuerdo al detalle expuesto en el anexo N° 1, del presente documento, situación que impidió a los auditores designados realizar la revisión mediante la ejecución de la totalidad de las pruebas y procedimientos alternativos planeados, lo que constituye una limitación al alcance de la auditoría.

Cabe señalar que lo descrito, no se aviene con lo dispuesto en el numeral 46 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente Contralor, que dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente), antes durante y después de su realización.

Asimismo, cabe indicar que en cuanto al examen de los respaldos señalados, no se pudo evidenciar el cumplimiento del artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado, en el cual se señala que los ingresos y gastos de los servicios deben contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamento o leyes especiales sobre la materia.

Seguidamente, la falta de entrega de los antecedentes requeridos impidió constatar la eventual existencia de riesgos, a saber, la mantención de registros contables desactualizados y no documentados y la correcta preparación y presentación de la información financiera, comprometiendo las aseveraciones asociadas a las cuentas de balance, tales como; existencia, derechos y obligaciones, integridad y valuación de la información financiera, y a su vez el efecto en resultado de esas, situación que impacta directamente a los riesgos relacionados a error y/o fraude, afectando la fidelidad de los estados financieros.

Por lo anterior, corresponde que la entidad implemente procedimientos de control, debidamente formalizados, con la finalidad de, entre otros aspectos, mantener disponible la documentación necesaria para respaldar la integridad de las transacciones registradas contablemente, que son la base y sustento para la elaboración y presentación de los estados financieros.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**Respuesta de la administración.**

Respecto a la documentación no proporcionada para bienes de uso e intangibles, la entidad señaló que las actividades para determinar eventuales deterioros, se realiza al finalizar el año contable y antes del cierre del período. Además, aportó antecedentes que serán considerados en el seguimiento del presente informe.

En relación con la documentación por cambios de cuentas corrientes para el pago de remuneraciones, señaló que, para abonar los montos de las remuneraciones, Banco Estado genera una codificación interna, asociando la mencionada cuenta a una chequera electrónica, que se crea con una numeración distinta a la cuenta RUT del funcionario. Añade, que el abono de las remuneraciones se realiza directamente a las cuentas bancarias que los funcionarios hayan indicado.

Finalmente, en lo referido a la documentación de proveedores y cuentas por pagar, indicó que las partidas observadas no generaron transacciones contables, ya que se trató de facturas anuladas por los proveedores que las emitieron inicialmente.

**1.1.3. Falta de información en los registros diarios.**

Se detectó que la entidad no utiliza ni analiza los registros diarios del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II. En efecto, de la revisión efectuada por este Organismo de Control a dicho libro diario, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se detectaron las siguientes situaciones:

a) Información insuficiente en el libro diario.

Al extraer el libro diario directamente desde el sistema SIGFE II, se observó que el archivo obtenido, no incluye las columnas y caracteres adecuados, que permitan realizar gestión de riesgo, tales como:

- La falta de calidad en los registros de asiento diarios, dado que estos poseen poco detalle en su contenido y la información proporcionada no cumple con las características mínimas para analizar dichos registros, a saber: número de comprobante de tesorería y devengo, tipo de movimiento contable (saldo inicial, económico o financiero), nombre del área transaccional, entre otros.
- Se advierte que no se diferencia el usuario generador del aprobador de los hechos económicos, así como tampoco, la hora y fecha de contabilización y aprobación.

b) Situaciones irregulares detectadas en los registros diarios obtenidos desde la DIPRES.

Producto de la falta de información de los libros diarios extraídos del Sistema SIGFE II, dicha información fue requerida directamente a la Dirección de Presupuestos (DIPRES), del Ministerio de Hacienda, con la finalidad de realizar los respectivos análisis, detectándose las siguientes situaciones:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

- Registros efectuados fuera de la jornada laboral, fines de semana y fechas festivas (anexo N° 2).
- Registros contables con monto cero (anexo N° 3).
- Falta de segregación de funciones e incompatibilidad en aprobación de los asientos de diario:

Tabla N° 1  
Registros generados y aprobados por un mismo usuario.

USUARIO CREADOR	USUARIO GENERADOR	CANTIDAD DE ASIENTOS
CAGUILERA	CAGUILERA	527
CMORALES	CMORALES	186
FHERZ	FHERZ	3.033
ROMMYC	ROMMYC	432
RSANDOVALM	RSANDOVALM	998
TOTAL		5.176

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre el libro diario proporcionado por la Dirección de Presupuesto.

Al respecto, es dable considerar que el libro diario es el principal reporte contable de la entidad, dado que contiene los registros de la totalidad de los hechos económicos de forma cronológica, así también, suministra información a los libros mayores y auxiliares, además de la sumatoria de las transacciones realizadas en un período de tiempo determinado, conforman en su resumen los estados financieros.

Se debe tener presente que, los defectos en la reportabilidad descritos, no permiten comprobar la existencia de registros que pudieran contener errores contables, con características sospechosas o irregulares que atenten contra el patrimonio de la entidad, lo que podría implicar situaciones fraudulentas no detectadas oportunamente, afectando la presentación fiel de los estados financieros.

Por consiguiente, le corresponde al servicio solicitar a la DIPRES, la incorporación de los datos antes indicados en el reporte de libro diario que extrae la institución del sistema SIGFE II, a fin de que las unidades operativas y auditoría interna, puedan efectuar análisis de sus operaciones en forma periódica.

Cabe hacer presente que en lo inmediato y mientras el reporte de diario en comento no cuente con los antecedentes descritos, la entidad deberá formular un requerimiento de información a la DIPRES, con el propósito de monitorear, controlar e identificar situaciones inusuales, como registros en horarios o días inhábiles y por usuarios poco frecuentes o no autorizados.

#### **Respuesta de la administración.**

En su contestación, INAPI hizo presente que el SIGFE II no dispone de reportes que permitan revisar y analizar los datos. Sin perjuicio de lo anterior, anunció que solicitarán un reporte extraordinario de libro diario mensual a la DIPRES. Asimismo, señaló que debido a que la estructura del señalado reporte se encuentra



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

previamente definida, la entidad administra carpetas auxiliares electrónicas que respaldan las transacciones contables registradas en el sistema.

**1.1.4. Análisis de cuentas con información insuficiente.**

Se advirtió que el servicio no dispone de un análisis actualizado de la cuenta contable N° 2140501 “Peritajes”, la que, al 31 de diciembre de 2019, mantiene un saldo de \$ 1.295.002.203, lo que impidió a este Organismo de Control realizar los procedimientos de auditoría planificados.

Cabe destacar que los análisis de cuentas permiten visualizar la conformación, naturaleza y antigüedad de los registros a una fecha determinada, facilitando la validación de los saldos que figuran en las hojas de trabajo, además de permitir realizar gestiones y controles asociados a las partidas contables.

En dicho contexto, la falta de actualización de dicho análisis, podría permitir la ocurrencia de errores o irregularidades que no sean oportunamente detectados y corregidos, impidiendo satisfacer la necesidad de generar información de calidad que asegure la integridad, exactitud, derechos y obligaciones y valuación de los saldos de las cuentas contables de balance, situación que podría provocar distorsiones en la información financiera presentada a los usuarios de los estados financieros, con la correspondiente afectación al principio de confiabilidad y representación fiel de dichos reportes.

Por lo anterior, la entidad deberá implementar un procedimiento para la actualización del análisis de sus cuentas contables de balance, de forma mensual y establecer mecanismos de revisión de éstos. Además, deberá considerar la creación de un formato único, de manera tal de mejorar la calidad de la información contable, que contribuya a la toma de decisiones, control y gestión de la administración.

Asimismo, permitiría los siguientes beneficios:

- Mantener evidencia documentada disponible ante cualquier revisión del organismo fiscalizador;
- Permitir el conocimiento a cualquier profesional del área, ante eventuales ausencias de quien realizó y concluyó un determinado análisis;
- Contribuir a la consistencia en el tratamiento de transacciones similares.

Los análisis contables deben contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- La composición del saldo con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente;
- Cada análisis debe contar con la firma de quien los prepara;
- Se debe dejar evidencia formal de la revisión por parte de la respectiva jefatura del área; y,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Fecha del análisis y de su vigencia.

**Respuesta de la administración.**

En lo pertinente, el servicio señaló que mantiene un sistema extracontable para el registro del arancel pericial. Asimismo, indicó que semestralmente se concilian los saldos contables y extracontables, sin perjuicio de ello, implementarán acciones para elaborar un reporte que permita verificar dicha conciliación, además de implementar un formato único que permita mejorar la calidad de la información contable.

**1.1.5. Inexistencia de evaluación de riesgo asociada al sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios.**

De acuerdo a indagaciones realizadas, fue posible advertir que, si bien INAPI cuenta con una matriz de riesgos, ésta no considera los riesgos y controles asociado a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios.

Sobre la materia, es dable señalar que el numeral 2, de la Guía de Recomendaciones para el Sector Público en la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activo y el Financiamiento del Terrorismo, que complementa el oficio circular N° 20, de 2015, del Ministerio de Hacienda, señala que, “El resultado esperable de una buena evaluación de riesgo es la generación de una Matriz de Riesgo Institucional, el cual es el verdadero mapa en la cual éstos se identifican y clasifican según las prioridades que cada institución determine”.

La falta de consideración de los riesgos de fraude en dicha matriz de riesgos de la entidad, dificulta su prevención y tratamiento, por consiguiente, evita que se establezcan controles detectivos y preventivos oportunos, con la finalidad de disminuir la posibilidad de ocurrencia de operaciones ilícitas al interior de la entidad.

En mérito a lo descrito, corresponde que el servicio evalúe la conveniencia de incluir los riesgos de fraude a la matriz institucional, considerando el tipo de información que se ésta maneja en el interior.

**Respuesta de la administración.**

En lo pertinente, la entidad señaló que, durante el mes de noviembre de 2020, finalizó el proceso de actualización de los procesos contemplados en su matriz de riesgo, que fue entregado a la Dirección Nacional. Asimismo, anunció que a través de la resolución exenta N° 529, de 23 de noviembre del presente año, se actualizó la Política de Gestión de Riesgos, que incorpora lo señalado en el mencionado oficio circular N° 20 de 2015 y la referida guía de recomendaciones.

**1.1.6. Segregación de funciones.**

De las indagaciones realizadas, se advirtió que el Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad no cuenta con una clara segregación de funciones, debido a que éste,



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

sólo cuenta con tres (3) funcionarios, lo que incide en que dos (2) de ellos participen en el proceso de comprometer, devengar y pagar diversas transacciones, además de la generación de reportes dentro de dicho departamento.

La situación expuesta, no se aviene con lo indicado en los numerales 54 y 55 de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo que interesa, que las tareas y responsabilidades principales ligadas a la autorización, tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos deben ser asignadas a personas diferentes. Agrega que, con el fin de reducir el riesgo de errores, despilfarros o actos ilícitos, o la probabilidad de que no se detecten este tipo de problemas, es preciso evitar que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o sección, debiendo las funciones y responsabilidades asignarse sistemáticamente a varias personas para asegurar un equilibrio eficaz entre los poderes, y que entre las funciones clave figuran la autorización y el registro de las transacciones, los pagos y la revisión o fiscalización de las transacciones.

Dado lo anterior, existe el riesgo de que los estados financieros presentados contengan errores significativos, que no sean detectados oportunamente, ya que no existen instancias de revisión claramente establecidas, lo que puede afectar la fidelidad de los mismos, en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

En dicho contexto, el servicio deberá efectuar una revisión de la distribución de tareas, con la finalidad de establecer una clara segregación de funciones, debiendo recaer cada una de las funciones en personas distintas, con el objeto de mitigar eventuales riesgos derivados de la concentración de funciones.

**Respuesta de la administración.**

En lo que interesa, en su respuesta INAPI, anunció que emprenderán acciones para revisar la distribución de tareas para los cinco (5) funcionarios que integran la referida unidad, además de establecer una segregación de funciones, teniendo en consideración las limitaciones de dotación y recursos.

**2. Aspectos Contables.**

**2.1. Anticipos.**

**2.1.1. Incorrecta utilización de la cuenta anticipos.**

De las validaciones efectuadas, fue posible advertir que la entidad no mantenía disponibilidad presupuestaria suficiente para efectuar los pagos por concepto de beneficio por retiro previsto en el artículo séptimo de la ley N° 19.882 y bonificación adicional de la ley 20.948, del funcionario que se detalla más adelante, y cuyo desembolso fue aprobado e imputado como gasto patrimonial en el período 2018, advirtiéndose que durante el año 2019, éstas fueron registradas en la cuenta contable N° 11406 "Anticipos Previsionales", lo que se detalla a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 2  
Detalle de pago ADP.

NOMBRE FUNCIONARIO	COMPROBANTE GASTO / N° FECHA	COMPROBANTE- ANTICIPO		ESTADO ABONO	COMPROBANTE RECONOCIMIENTO PRESUPUESTARIO	
		N°	FECHA		N° FECHA	MONTO \$
Manuel Sánchez Urriola	5972 / 31-12-2018	612	06-02-2019	Pagado	5665	21.492.122
		613	06-02-2019	Pagado	31-12-2019	4.916.530
TOTAL						26.408.652

Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por INAPI.

Cabe hacer presente que, a través del oficio ordinario N° 1.936, de 5 de diciembre de 2019, la entidad requirió una modificación presupuestaria a la DIPRES, de los subtítulos 23 “Prestación de seguridad social” y 08 “Otros ingresos corrientes” por un total de \$ 26.408.652 y \$ 4.916.530, respectivamente, con el fin de incorporar en su presupuesto los fondos necesarios para cursar el pago de la mencionada bonificación por retiro.

Al respecto, que la entidad no mantuviera disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir dicho desembolso, en circunstancias que el gasto fue reconocido durante el año 2018, no se condice con lo previsto en el artículo N° 5 del citado decreto ley N° 1.263, en cuanto a que el sistema presupuestario estará constituido por un programa financiero de mediano plazo y por presupuestos anuales debidamente coordinados entre sí.

A su vez la utilización incorrecta de la mencionada cuenta de anticipos no se ajusta a la naturaleza de las transacciones, de acuerdo a lo dispuesto en la señalada resolución N° 16, de 2015, de este origen, que señala que “Los fondos entregados en calidad de anticipos para adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos funcionarios y otros adelantos análogos que no afecten el presupuesto al momento de su ocurrencia, porque dichos gastos no se encuentran devengados, deben contabilizarse como Anticipos de Fondos”.

En consecuencia, el servicio debe implementar procedimientos de control con el fin de realizar las gestiones necesarias para presentar una formulación o modificación presupuestaria de forma oportuna, de manera de asegurar la obtención de los recursos y, que los registros contables permitan presentar información financiera certera y clasificada de acuerdo a su naturaleza.

### **Respuesta de la administración.**

En síntesis, la entidad señaló que a su entender y de acuerdo a la interpretación de la normativa aplicable, corresponde realizar el pago de los beneficios ordenados por ley, aun cuando no cuenten con disponibilidad presupuestaria, correspondiendo registrar el gasto en el año en que el servidor comunica la decisión de renunciar a sus funciones.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

**2.2. Bienes financieros.**

**2.2.1. Registro inoportuno de cuentas por cobrar asociados a licencias médicas.**

Se observó que la entidad no registra oportunamente el devengo de las licencias médicas, situación que no permitió cotejar lo registrado con lo efectivamente percibido por parte de las instituciones de salud. Además, tampoco fue posible advertir que la entidad ajuste dichos valores en caso de existir diferencias.

Así también, se advirtieron partidas reconocidas en la cuenta por cobrar relacionada a subsidios de salud, superiores a 5 años, los cuales pueden entrar en la categoría de “prescritas” conforme lo establecido en el artículo N° 2.514 del Código Civil, cuyo resumen se expone a continuación:

Tabla N° 3  
Detalle de licencias médicas por año.

AÑO	LICENCIAS PENDIENTES DE COBRO		LICENCIAS COBRADAS CON SALDO A FAVOR	
	MONTO \$	CANTIDAD	MONTO \$	CANTIDAD
2010	10.290.160	214	7.111.241	156
2011	6.668.829	152	4.145.438	192
2012	1.626.943	203	6.516.510	195
2013	6.266.830	207	3.655.009	217
2014	6.039.548	155	4.946.273	221
2015	1.795.146	212	7.640.226	237
2016	2.728.939	299	8.441.098	77
2017	12.724.249	424	5.010.578	53
2018	25.769.272	325	3.021.902	41
2019	44.705.079	296	1.111.147	52
TOTALES	118.614.995	2.487	51.599.422	1.441

Fuente: elaboración propia, en base al auxiliar de licencias médicas proporcionado por la entidad.

Conforme lo anterior, se desprende que existe la factibilidad cierta de que no se recupere la totalidad de los recursos que tiene derecho la entidad a percibir, o que no se realicen los descuentos al personal por concepto de licencias médicas rechazadas o reducidas, lo que puede incidir en que la entidad muestre una información contable errada en los estados financieros.

Al respecto el servicio deberá, por una parte, establecer políticas o procedimientos con la finalidad de controlar la totalidad de las licencias recibidas que evidencie su estado y vencimiento, para asegurar la obtención íntegra de los recursos y la correcta presentación financiera y efectuar las acciones pertinentes sobre partidas que se encuentren pendientes de cobro.

Asimismo, deberá hacer un levantamiento de todas sus licencias médicas, a modo de realizar los ajustes que correspondieren, según los procedimientos L-07, “Ajuste por remuneraciones líquidas, imposiciones previsionales, fondos de salud, impuestos y otros descuentos pagados en exceso” y L-05 sobre “Recuperación por Devoluciones de Pagos de Licencias Médicas por Enfermedad o Subsidios por Reposos Maternales y Permisos del Hijo Menor”, ambos del citado oficio circular N° 96.016, de 2015, de este Organismo de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

**Respuesta de la administración.**

Sobre este aspecto, el servicio indicó que en atención a que el Departamento de Contabilidad y Finanzas tiene una dotación limitada, se elaborará un procedimiento de control y registro del devengo de las licencias médicas, que considere al menos un devengamiento semestral y su correspondiente procedimiento.

Seguidamente, señaló que para estos efectos, se realizará el levantamiento y ajustes que se requieran según procedimiento interno formalizado y de acuerdo a la Circular N° 96.016, de 2015 de este Organismo de Control.

**2.3. Existencias.**

**2.3.1. Inconsistencias en el registro y control de stock de existencias.**

Sobre este aspecto, de las validaciones efectuadas, se detectó que la administración adquiere el vestuario para los funcionarios, a través de la compra de vales y Gift Card, detectándose las siguientes inconsistencias:

a) Falta de registro en cuentas de gastos.

Se advirtió que la entidad no rebajó de las cuentas de activo el consumo y rendición de los vales de vestuario utilizados en el período 2019, por un total de \$ 6.168.387, incumpliendo lo dispuesto en el procedimiento contable M-01, del oficio N° 96.016, de 2015, que dispone que el consumo de las existencias debe reconocerse cargando el gasto y disminuyendo el activo.

b) Falta de control de los vales de vestuarios.

Ahora bien, del procedimiento de arqueo de los vales de vestuario realizado con fecha 13 de diciembre de 2019, se constató que:

- Las imputaciones por concepto de consumo de dichos vales, se realizan al cierre del año, sin que exista un control de inventario periódico, con el fin de asegurar la integridad y existencia de los saldos, tanto en análisis como registros contables de dichas cuentas.
- Asimismo, no fueron habidos vales de vestuario que, de acuerdo a lo informado por la entidad, se entregaron a los funcionarios en el año 2020, por lo que a la fecha del respectivo arqueo debían encontrarse en custodia de la entidad, esto por un monto de \$ 619.870.

Lo señalado en los puntos a) y b), implica en que puedan existir distorsiones de los saldos de las cuentas de activo y de resultado, afectando la representación fiel y verificabilidad de la información financiera.

En dicho contexto, el servicio deberá implementar procedimientos para controlar y monitorear la entrega como la rendición de los vales en comento.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**Respuesta de la administración.**

En su contestación, el servicio se limitó a señalar que elaborará un procedimiento que le permita dar cumplimiento a lo indicado por este Organismo Fiscalizador.

**2.4. Bienes de uso e intangibles.**

**2.4.1. Diferencias en reproceso de cálculo en la depreciación y amortización.**

Del recálculo efectuado de la depreciación y amortización del ejercicio, en base a los registros contables mantenidos por esa entidad y, teniendo en consideración las vidas útiles señaladas en la citada resolución N° 16, se identificaron las siguientes diferencias:

Tabla N° 4  
Diferencias de saldos en recálculo de depreciación de bienes de uso y amortización de intangibles.

CUENTA CONTABLE	SALDO SEGÚN BALANCE \$	SALDO SEGÚN CGR \$	DIFERENCIA \$
141 Bienes de Uso Depreciables	122.806.824	129.689.766	6.882.942
149 Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	659.726.324	689.008.577	29.282.254
151 Bienes Intangibles	49.985.414	54.004.976	4.019.561
152 Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	173.497.595	175.264.555	1.766.960
TOTAL	1.006.016.157	1.047.967.874	41.951.717

Fuente: elaboración propia en base a recálculo realizado por CGR.

Al respecto, es dable señalar que las diferencias expuestas se originan debido a errores de digitación, toda vez que, de acuerdo a lo observado en el numeral 1.2.2 "Control de auxiliar de bienes de uso e intangibles", de la Sección II, Deficiencias Significativas, del presente documento, dicho cálculo se realiza mediante planillas excel.

La diferencia detectada, genera una distorsión del saldo reflejado en las cuentas de depreciación del ejercicio y depreciación acumulada, lo que implica que la entidad estaría distorsionando el importe por concepto de desgaste de los bienes de uso depreciables mantenidos, incidiendo en la confiabilidad de la información contable, por cuanto, de acuerdo a lo expuesto, ésta no está libre de error material, afectando su imagen fiel y razonabilidad.

Por consiguiente, la entidad deberá emprender acciones para analizar y corregir la diferencia detectada, ajustando los saldos, si corresponde. Asimismo, le corresponde implementar controles que eviten la ocurrencia de errores como los expuestos, con el objetivo de asegurar el correcto e íntegro procesamiento de la información financiera contable.

**Respuesta de la administración.**

En lo pertinente, la entidad señaló que con la finalidad de evitar futuros errores en el cálculo de la depreciación o amortización, implementarán acciones en el sistema



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

informático, que permita asegurar el correcto registro de la información financiera contable.

**2.4.2. Bienes intangibles registrados como gasto.**

De la revisión efectuada a las cuentas contables asociadas al rubro N° 532 “Bienes y servicios de consumo”, fue posible advertir que la entidad reconoció como gasto patrimonial el pago realizado por el uso de la base de datos denominada "Derwent Innovation", cuyo detalle se presenta más abajo, en circunstancias que dicho desembolso supera las 30 U.T.M., dispuestas en el numeral 2, de la mencionada resolución N° 16, de 2015, que señala, en lo que interesa, que “los activos intangibles serán reconocidos cuando su costo de adquisición individual o por grupo homogéneo sea mayor o igual a treinta (30) U.T.M. aquellos activos o grupos homogéneos que sean inferiores a este monto deberán considerarse gastos del ejercicio”. A saber:

Tabla N° 5  
Bien intangible registrado como gasto del período.

CUENTA CONTABLE	FECHA DE COMPROBANTE	GLOSA DESCRIPTIVA	MONTO \$	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$
5320810 Servicios de Suscripción y Similares	23-05-2019	Devenga Invoice 6670 de Clarivate Analytics <sup>(1)</sup>	24.232.208	15	1.615.481

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida desde Balance de Comprobación y Saldos proporcionado por el Área de Contabilidad de INAPI.

<sup>(1)</sup> Documento indica el uso de la información desde mayo de 2019, a mayo de 2020.

La inobservancia de los criterios de reconocimiento de los bienes intangibles en comento, incrementa el riesgo que existan errores que puedan afectar significativamente la presentación de la información financiera de la entidad, como también la aseveración de integridad, de los activos intangibles y la exactitud de sus cuentas de resultado, toda vez que no existe seguridad razonable que el respectivo saldo del grupo se encuentre conformado por adquisiciones que cumplan con las disposiciones reglamentarias emitidas por este Organismo Fiscalizador, afectando, por tanto, la representación fiel de los estados financieros.

Dado lo anterior, la administración de la entidad deberá emprender las acciones que estime pertinentes para identificar los eventuales activos que debieran ser reconocidos contablemente, además de ajustar aquellos ítems que se encuentran registrados como gasto patrimonial y que cumplen con los criterios de reconocimiento de la normativa contable en comento. Además, deberá disponer las medidas que correspondan para implementar procedimientos de control que tiendan a evitar la ocurrencia de errores como los descritos.

**Respuesta de la administración.**

Al respecto, la entidad señaló que los bienes en comento no cumplen con los requisitos para ser reconocidos como activos, dado que se trata de contratos de uso de una base de datos con una fecha de expiración conocida. Al respecto, debe



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

señalarse que el mencionado desembolso considera el uso de la citada base de datos, por dos períodos, es decir afecta tanto los estados financieros 2019, como los del año 2020. Asimismo, la entidad no aportó antecedentes que permitieran acreditar que la precitada contratación no se extenderá más allá de lo indicado en la respectiva factura de compra.

## **2.5. Acreedores presupuestarios.**

### **2.5.1. Pasivos registrados extemporáneamente.**

Al respecto, de las validaciones efectuadas a las cuentas contables contenidas en el grupo N° 215, considerando los libros de compras y de honorarios del sistema SIGFE II, y el detalle de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), extraído desde la página web del Servicio de Impuestos Internos, SII, se advirtieron las siguientes situaciones:

- Se evidenció que los libros de compras extraídos desde el SIGFE II, de los meses de enero y febrero de 2020, contienen 19 facturas que no fueron devengadas al cierre del período 2019, en circunstancias que corresponden a bienes y servicios adquiridos durante ese año, los que totalizan \$ 31.782.893, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 4, del presente documento.
- Del examen practicado a los libros de compras del sistema SIGFE II, para los meses de enero a diciembre de 2019 y los libros de compras del SII para el mismo período, fue posible advertir que éste último reporte contenía 496 documentos, que totalizan \$ 378.040.447, que no se encontraban registrados contablemente. Asimismo, un total de 14 documentos contabilizados, no fueron habidos en el reporte extraído desde el SII por \$ 8.431.911.

El detalle de los casos detectados se detalla en los anexos N°s 5 y 6, de este informe.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se presenta un resumen de los hechos observados:

Tabla N° 6  
Resumen de facturas de compra.

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL \$
496 facturas identificada en SII no registradas en SIGFE.	378.040.447
14 facturas registradas en SIGFE II no identificadas en SII <sup>1</sup> .	8.431.911

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de información DTE SII y libros de compra INAPI-SIGFE II (compuestas por 3 documentos con fecha 2017, 5 documentos con fecha 2018, y 6 documentos con fecha 2019).

- Seguidamente, de la revisión practicada a los libros de honorarios, del período 2019, se advirtió que la entidad no devengó un total de 28 documentos emitidos a nombre del servicio y vigentes, por un total de \$ 14.684.814, cuyo detalle se contiene en el anexo N° 7, adjunto a este informe, incumpliendo el señalado principio de devengado contenido en la nombrada resolución N° 16, de 2015.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

- Luego, se identificó la existencia de registros contables por servicios realizados en el período 2018, que fueron devengados durante el año 2019, equivalentes a \$ 16.246.032, situación que afecta a las cuentas 21522. El detalle de los casos advertidos, se presenta a continuación:

**Tabla N° 7**  
**Gastos registrados en el año anterior y devengados en el año actual.**

CUENTA CONTABLE N°	FECHA DE COMPROBANTE	GLOSA DESCRIPTIVA	MONTO \$
5320906 - Arriendo de Equipos Informáticos	07-05-2019	Dev. Fact. 13540 y 13541 de ACT, Serv. Impresión Oct., Nov. y Diciembre	3.049.313
5320501 - Electricidad	18-01-2019	Devenga a Comunidad Edif. Mutual de Seg., Gastos Comunes Diciembre 2018 Alameda	13.196.719
TOTAL			16.246.032

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida desde Balance de Comprobación y Saldos proporcionado por el Área de Contabilidad de INAPI.

Lo expuesto incumple lo instruido por este Organismo de Control en la citada resolución N° 16, en lo atinente al principio de devengado, referido a que en la contabilidad se deben registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independiente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados, lo que es concordante con las instrucciones emitidas por este Organismo de Control, a través del oficio N° 31.174, de 2019 que imparte instrucciones a los servicios e instituciones del sector público sobre cierre del ejercicio contable año 2019.

Asimismo, la falta de registro de las partidas señaladas, no se ajusta a lo establecido en el artículo 12 del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, que establece que el ejercicio presupuestario tiene carácter anual y, debe coincidir con el año calendario. Por lo que, no podría efectuarse a partir del 1 de enero de cada anualidad pago alguno, si no, con cargo al presupuesto vigente, toda vez que implicaría una subestimación del presupuesto anual, y una eventual sobre ejecución presupuestaria, afectando el principio de equilibrio de las finanzas públicas.

Ahora bien, el hecho que no se reconozcan los hechos económicos al momento que se produzcan, trae consigo un riesgo de subvaluación de los pasivos y una distorsión en las cuentas de resultado, lo que incide en que éstos contengan errores que pudieran ser significativos, afectando la presentación fiel de los estados financieros.

Dado lo anterior, en lo sucesivo, el servicio deberá efectuar las gestiones necesarias para evaluar un procedimiento de control asociado al corte en los servicios y/o bienes recibidos al cierre anual, que incluya entre otros, reuniones y comunicación con las áreas que efectúan compras y/o contratan a terceros que ejecutan labores para el servicio. Lo anterior, con el fin de detectar oportunamente los registros que deben ser incorporados en el cierre del año, fortaleciendo así, la calidad de la información financiera, disminuir el riesgo de error y dar cumplimiento a la normativa vigente.

**Respuesta de la administración.**

En su contestación, la entidad indicó que los documentos observados fueron devengados y registrados en cuentas por pagar durante el año 2019, sin aportar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

antecedentes que permitan desvirtuar lo observado por este Organismo Fiscalizador.

**2.5.2. Diferencias entre las nóminas de pago a proveedores y el SIGFE II.**

Del examen practicado a las nóminas de pago cursadas a través del convenio proveedor del Banco Estado N° 9640204524, de la cuenta corriente N° 9001204 y el listado de pagos realizados, extraído desde el SIGFE II por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2019, se advirtieron las siguientes situaciones:

- a) La entidad no registró en la contabilidad 6 pagos contenidos en la nómina, que totalizan \$ 8.232.932, de acuerdo el siguiente detalle:

Tabla N° 8  
Pagos en nómina de proveedores no identificados en la contabilidad.

RUT	NOMBRE	FECHA	MONTO \$
13.932.XXX-X	Elías Rocha Clavo	28-01-2019	450.350
14.155.XXX-X	Reveco Guerra Rodrigo Andrés	28-01-2019	1.511.277
17.421.XXX-X	Ortega Salas Viviana Patricia	28-01-2019	1.610.511
6.284.XXX-X	Manuel Sánchez Urriola	28-01-2019	1.632.168
7.554.XXX-X	Sepúlveda Bustos Juan Eduardo	28-01-2019	2.676.894
99.580.240-6	Acf Capital S.A.	25-03-2019	351.732
TOTAL			8.232.932

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre las nóminas de pago a proveedores y listado de pagos en SIGFE II de INAPI.

- b) En las referidas nóminas de pago a proveedores proporcionadas por el Banco Estado, se identificaron fondos transferidos a destinatarios distintos a los individualizados contablemente en el SIGFE II, los que totalizan \$ 11.348.642, y cuyo detalle se expone a continuación:

Tabla N° 9  
Pagos en nómina registrados a otro proveedor en SIGFE II.

NÓMINA BANCARIA			SIGFE II			MONTO \$
RUT	NOMBRE	FECHA	RUT	NOMBRE	FECHA	
76.556.550-2	Inversiones Yakora S.A.	11-07-2019	76.617.220-2	Cdo Eduteknica S.A.	11-07-2019	3.274.832
76.556.550-2	Inversiones Yakora S.A.	24-07-2019	76.617.220-2	Cdo Eduteknica S.A.	24-07-2019	1.149.540
76.556.550-2	Inversiones Yakora S.A.	14-08-2019	76.617.220-2	Cdo Eduteknica S.A.	14-08-2019	1.149.540
76.556.550-2	Inversiones Yakora S.A.	22-08-2019	76.617.220-2	Cdo Eduteknica S.A.	22-08-2019	3.274.832
76.556.550-2	Inversiones Yakora S.A.	25-09-2019	76.617.220-2	Cdo Eduteknica S.A.	25-09-2019	1.499.939
76.556.550-2	Inversiones Yakora S.A.	16-10-2019	76.617.220-2	Cdo Eduteknica S.A.	16-10-2019	999.959
TOTAL						11.348.642

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre las nóminas de pago a proveedores y listado de pagos en SIGFE II de INAPI.

- c) Se detectaron 20 egresos en SIGFE II, que no fueron identificados en las respectivas nóminas de pago a proveedores, las que totalizan \$ 25.122.830. Además, se observa que 9 de dichos registros que suman \$ 8.982.910, no



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

contienen el Rut que individualice o describa en egreso correspondiente. El detalle se presenta en el anexo N° 8 del presente documento.

- d) Se identificaron 2 transferencias efectuadas según nómina de pago por \$ 1.415.913, cuyo registro contable en el sistema SIGFE II es \$ 0, lo que se detalla a continuación:

Tabla N° 10  
Ítems registrados en la contabilidad con diferencia en el monto.

FOLIO	TIPO OPERACIÓN	FECHA	RUT	PRINCIPAL	MEDIO PAGO	MONTO SIGFE \$	MONTO NÓMINA \$
503	Pago a terceros	29-01-2019	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	Transferencia	0	148.401
2030		10-05-2019	96.899.890-0	Orion 2000 Spa		0	1.267.512
TOTAL							1.415.913

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre las nóminas de pago a proveedores y listado de pagos en SIGFE II de INAPI.

Las situaciones en comento, no se avienen con lo previsto en los numerales 38 y 39, de la nombrada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que la estructura de control interno debe preservar los recursos frente a cualquier pérdida por despilfarro, abuso, mala gestión, errores, fraude e irregularidades y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia establecidos en el artículo 3°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo expuesto, denota una falta de control y supervisión, tanto de los registros contables como de las nóminas de pago, lo que incrementa el riesgo de que existan eventuales errores o desembolsos no autorizados que no sean detectados y corregidos oportunamente, pudiendo afectar significativamente la situación financiera de la entidad. Asimismo, impide obtener una seguridad razonable, sobre la exactitud e integridad de los saldos presentados en los estados financieros, afectando la verificabilidad y representación fiel de éstos.

Al respecto, la autoridad del servicio deberá ordenar la revisión y análisis de las situaciones observadas, con la finalidad de identificar eventuales irregularidades o pagos improcedentes. Asimismo, deberá disponer la implementación de controles de revisión periódicos que aseguren el correcto registro contable, detección de errores y su oportuna regularización.

#### **Respuesta de la administración.**

En su contestación, la entidad señaló que las nóminas de pago fueron proporcionadas, de acuerdo a la solicitud realizada por esta Entidad Fiscalizadora, sin embargo, éstas no registran todos los pagos efectuados por el servicio, toda vez que existen pagos generados vía TEF u otros convenios.

Seguidamente, mencionó que el detalle y los respaldos correspondientes fueron puestos a disposición del equipo fiscalizador en el repositorio, con fecha 2 de





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

octubre, data posterior al cierre de la presente auditoría, añadiendo que, los pagos correspondían al proceso de remuneraciones, y éstos se contabilizan en SIGFE II a un Rut principal genérico, correspondiendo a la Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas proporcionar antecedentes adicionales (DGDP).

Finalmente, señaló que efectuaron una revisión de los casos detectados, señalando que éstos son consistentes con la documentación de respaldo, a lo que acompañó antecedentes para avalar sus dichos, que discrepa de la entregada durante la ejecución de la auditoría, además de corresponder sólo a los casos observados en la letra d) del presente numeral.

## **2.6. Obligaciones por beneficios a los empleados.**

### **2.6.1. Sobre beneficios a los empleados de la ley N° 19.882.**

De las validaciones efectuadas a las provisiones calculadas y reconocidas por la entidad por concepto de indemnización asociada al régimen de Alta Dirección Pública (ADP), se advirtió que la entidad reconoció dicha provisión, por funcionarios con una antigüedad menor a un año, lo que no se ajusta con lo dispuesto 154, de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que señala al respecto que los funcionarios bajo dicho régimen tendrán derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis años, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 11  
Error de reconocimiento de Provisión Alta Dirección Pública.

RUT	NOMBRE	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO	FECHA ASUME CARGO	CARGO	MONTO \$
10.730.XXX-X	María Loreto Bresky Ruiz	69/19	24-06-2019	Directora Nacional	24.474.852
14.589.XXX-X	Bernardita Dittus Cabrera	957/143/2019	11-11-2019	Subdirectora de Marcas	22.671.420
9.819.XXX-X	Armin Palma Díaz	957/140/2019	04-11-2019	Jefe de División Administración	20.996.643
TOTAL					68.142.915

Fuente: elaboración propia, información extraída desde análisis proporcionado por la administración INAPI.

Al respecto, es dable tener presente lo dispuesto en el dictamen N° 90.832, de 2016, en relación con el momento en que debe ser reconocido el beneficio post-empleo. La normativa indica que una entidad debe reconocer un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio del derecho a recibir pagos en el futuro, por lo tanto, corresponde reconocer una provisión por cada año que el funcionario complete y que esté asociado a una acumulación del beneficio.

En dicho contexto, los errores de reconocimiento descritos, incrementan el riesgo de que la entidad no refleje fielmente su situación financiera, afectando las aseveraciones de valuación e imputación de los pasivos y la integridad de sus resultados lo que implica que los estados financieros sean presentados y revelados erróneamente.

Al respecto, la entidad deberá implementar controles asociados a la revisión de la valorización y la actualización del reconocimiento de las provisiones por concepto de beneficios a los empleados, con la finalidad de prevenir errores como los detectados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

**Respuesta de la administración.**

Respecto a lo objetado, la entidad reconoció que dicho cálculo consideró a funcionarios con una antigüedad menor a un año, anunciando que se procederá a elaborar un instructivo contable de indemnizaciones y gastos provisionales, con la finalidad de reducir errores en los futuros cálculos de indemnizaciones.

**2.6.2. Bonificación adicional ley N° 20.948.**

Se advirtió que la entidad consideró erróneamente los años de servicio prestados a los Establecimientos de Administración Central del Estado, dispuestos en el artículo 5°, de la ley que otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de los Servicios Públicos que se indican y modifica el Título II de la Ley N° 19.882, del funcionario Mario Guzmán Saldaña.

Al respecto, se debe tener presente que el citado artículo, en lo pertinente, dispone, que “a contar del año 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2024, dicha bonificación se otorgará sin tope de cupos anuales. Agrega, que “la bonificación adicional ascenderá a los montos allí indicados, según los años de servicio que el trabajador haya prestado en instituciones señaladas en los artículos 1 ó 4, de dicho cuerpo legal, según corresponda, a la fecha del cese de funciones o término del contrato de trabajo”.

Seguidamente, para el caso analizado, por corresponder al tramo de Profesionales, directivos y fiscalizadores, con una antigüedad de 19 años, 4 meses y 3 días, aplicaba utilizar el Monto de la bonificación adicional de 466 U.T.M., y no el de 622 U.T.M., utilizado por la entidad que es equivalente a 20 o años o más.

Asimismo, fue posible advertir que para el cálculo de dicha provisión se utilizó la U.T.M. de marzo 2019, en circunstancias que correspondía la del mes de diciembre del mismo año, siendo esta última la más cercana al cierre del período contable 2019.

Lo anteriormente expuesto generó una sobrevaluación del gasto de \$ 6.951.248, que se detalla en la tabla siguiente:

Tabla N° 12  
Diferencia de cálculo de provisión.

TRAMO APLICADO Y PROVISIONADO (20 años o más)			TRAMO CORRECTO A APLICAR (18 años o más)			DIFERENCIA PROVISIÓN \$
U.T.M.	VALOR U.T.M. <sup>(1)</sup>	MONTO \$	U.T.M.	VALOR U.T.M. <sup>(2)</sup>	MONTO \$	
622	48.353	30.075.566	466	49.623	23.124.318	6.951.248

Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por personal de INAPI.

<sup>(1)</sup> Valor U.T.M. marzo de 2019.

<sup>(2)</sup> Valor U.T.M. diciembre de 2019.

Sobre lo expuesto, cabe hacer presente que de las validaciones efectuadas, fue posible advertir, que durante los meses de marzo y abril, de 2020, la entidad cursó el pago de los fondos en comento, utilizando los factores correctos, sin ajustar



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

contablemente las cuentas relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento L-12, del oficio N° 96.016, de 2015.

La situación descrita, afecta la correcta presentación de los saldos en los estados financieros, en lo referido a su representación fiel, además de afectar las aseveraciones de valuación e imputación de las cuentas de balance y exactitud e integridad, para los saldos reconocidos en resultado.

Con el mérito de lo expuesto, la entidad deberá implementar procedimientos de control, con la finalidad de asegurar la correcta y oportuna valorización de los pagos que deba efectuar por concepto de indemnización a sus funcionarios.

**Respuesta de la administración.**

En su contestación, la entidad señaló, en lo pertinente, que el pago en comento se realizó considerando el tramo correcto, por lo que a su parecer no existe un error en la correcta y oportuna valorización, sin pronunciarse sobre la falta de corrección contable observada.

**2.7. Patrimonio.**

**2.7.1. Registro de saldos históricos de patrimonio.**

Se constató que el servicio no dispone de documentación o antecedentes del registro de los saldos históricos que respalden el patrimonio de la entidad, lo que implicó que no fue posible validar el saldo inicial de \$ 5.599.469.148. También se observó que no mantiene un procedimiento formal asociado a la realización de análisis de cuenta, que explique en detalle la composición del saldo y movimiento.

Lo anterior, denota un riesgo de presentación inadecuada del patrimonio institucional en los estados financieros, o que este pueda contener eventualmente errores no advertidos producto de la falta de análisis de las transacciones ahí presentadas, afectando, además, la integridad y valuación de los registros contables.

La administración deberá recabar los antecedentes históricos que componen el cuadro patrimonial de la institución, de manera de determinar fehacientemente los elementos de dicho rubro, y efectuar los eventuales ajustes en concordancia a lo señalado en la resolución N° 16, de 2015.

**Respuesta de la administración.**

En este aspecto, el servicio anunció que solicitó a la DIPRES para que permitiera el acceso al SIGFE I, con la finalidad de recuperar información y generar los registros que sustenten las variaciones anuales del saldo de la cuenta en comento. Asimismo, señaló que emprenderán acciones para generar un procedimiento formal que permita realizar el análisis de cuenta, para disponer de la información periódica que permita constatar la composición de la cuenta Patrimonio.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**2.8. Gastos patrimoniales.**

**2.8.1. Gastos del personal.**

**2.8.1.1. Horas extraordinarias.**

Del examen practicado a las horas extras autorizadas y pagadas durante el período 2019, se detectaron las siguientes situaciones:

- a) La entidad autorizó extemporáneamente el pago de las horas extraordinarias que se detallan a continuación:

**Tabla N° 13**  
**Horas extras pagadas fuera de la programación.**

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO		RUT	NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%	MES EJECUTADO	MONTO PAGADO \$
N°	FECHA						
134	29-03-2019	9.487.XXX-X	Rocha Muñoz, Ananías	20	25	Febrero 2019	218.498
64	19-02-2019	12.256.XXX-X	San Juan Carrasco, Mauricio	12	4	Noviembre 2018	90.384
134	29-03-2019	12.279.XXX-X	Baeza Reinaga, Claudia	9	3	Febrero 2019	43.775
64	19-02-2019	8.003.XXX-X	Lecaros Ortiz, Amalia	8	0	Octubre 2018	43.040
64	19-02-2019	9.487.XXX-X	Rocha Muñoz, Ananías	4	5	Noviembre 2018	42.225
134	29-03-2019	8.957.XXX-X	Valdovinos Vallejos, Marta	3	0	Febrero 2019	13.110
TOTAL							451.032

Fuente: elaboración propia en base a libro de remuneraciones y resoluciones de autorización de pago de horas extraordinarias proporcionados por INAPI.

- b) Se observaron discrepancias entre las horas extraordinarias consignadas en el reloj control, con las resoluciones de autorización de pago, y las contenidas en los libros de remuneraciones, cuyo detalle se presenta en la tabla que sigue:

**Tabla N° 14**  
**Horas extraordinarias pagadas y no acreditadas en el reloj control.**

MES	NOMBRE	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PAGO				HORAS SEGÚN RELOJ CONTROL		MONTO LIBRO DE REMUNERACIONES \$
		N°	HORAS 25%	HORAS 50%	MONTO \$	25%	50%	
oct-19	Maldonado Zapata, Carolina Andrea	364	0	6	51.671	0:00:00	0:00:00	51.671
oct-19	Jerdos Parra, Katherine Natalia	364	0	8	41.952	1:25:00	0:00:00	41.952
feb-19	Sandoval Paillalef, Paula Carolina	102	10	19	113.955	10:53:00	0:28:00	113.955
mar-19		142	2	20	90.330	2:05:00	0:00:00	90.330
abr-19		184	4	9	51.419	4:57:00	0:14:00	51.419
dic-18	Elgueta, Leonardo	16	0	9	24.124	0:07:00	0:00:00	24.124
ene-19		63	3	3	14.742	3:11:00	0:00:00	14.742
TOTAL					388.193			388.193

Fuente: elaboración propia en base a resoluciones de autorización de pago de horas extraordinarias y reporte de reloj control proporcionados por INAPI.

Enseguida, es menester hacer presente que la jurisprudencia de esta Entidad de Control contenida, entre otros, en el dictamen N° 68.930, de 2016, ha señalado que los trabajos extraordinarios deben disponerse por la superioridad de la institución mediante actos administrativos exentos de toma de razón, los que deben dictarse en



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

forma previa a su realización individualizando al personal que las desarrollará, el número de horas a efectuar y el período que comprende la autorización de sobretiempo.

Lo anterior, denota una falta de control sobre el proceso de planificación, autorización, cálculo y pago de las horas extraordinarias, incrementando el riesgo de realizar pagos por trabajos extraordinarios no realizados o que no cuenten con la debida autorización del jefe superior del servicio. Situación que podría incurrir en ejecutar gastos no autorizados, afectando las aseveraciones de legalidad, ocurrencia y exactitud, además de afectar las características cualitativas de verificabilidad y representación fiel de la información financiera.

Al respecto, la administración deberá emprender las acciones que estime pertinentes para analizar las situaciones en comento, requiriendo en el caso de aplicar, los reintegros por horas extraordinarias no autorizadas ni acreditadas. Asimismo, le corresponde establecer controles con la finalidad de planificar y autorizar oportunamente la ejecución de los trabajos extraordinarios.

### **Respuesta de la administración.**

Por una parte, la entidad anunció que se instruirá a las jefaturas el cumplimiento del Manual de Horas Extraordinarias de INAPI, y por otro lado, manifestó que con fecha 31 de agosto, se puso a disposición del equipo fiscalizador, la aclaración de los casos objetados, señalando que el cálculo se encontraba correcto, así como la documentación de sustento, sin aportar antecedentes adicionales que permitieran desvirtuar lo objetado.

### **2.8.2. Bienes y servicios de consumo.**

#### **2.8.2.1. Errores en el ingreso a SIGFE II de información contenida en documentos tributarios.**

De la revisión realizada a los libros de compras y honorarios contenidos en el SIGFE II y los documentos tributarios electrónicos (DTE), extraídos desde la página web del SII, se detectaron errores en el registro contable tanto de boletas como de facturas electrónicas, cuyo detalle se encuentra contenido en el anexo N° 9, de este documento. A continuación, se presenta un resumen de lo casos detectados:

Tabla N° 15  
Situaciones observadas en la contabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL ERROR	CANTIDAD	MONTO SII \$	MONTO SIGFE \$	DIFERENCIA \$
Monto del documento	30	9.777.425	2.636.334	7.141.091
Fecha registrada	2	-	-	-
Número de la factura	5	-	-	-
Número de la Boleta de honorarios	2	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>9.777.425</b>	<b>2.636.334</b>	<b>7.141.091</b>

Fuente: elaboración propia, en base a reportes de SIGFE II y reportes del SII.

Lo expuesto, no se condice con lo consignado en los numerales 38 y 46, de la resolución N° 1.485, de 1996, que señalan que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización, respectivamente.

Asimismo, denota una falta de control del proceso de registro de la información financiera, incrementando el riesgo que los estados financieros presenten una subvaluación o sobrevaluación de los pasivos, y que éstos contengan errores que pudieran ser significativos asociados a la valuación e integridad.

Por consiguiente, el servicio deberá emprender acciones para revisar y analizar los casos expuestos, con la finalidad de determinar si corresponde ajustar los registros contables. Asimismo, implementar controles que consideren la revisión periódica de las partidas devengadas, asegurando que éstas se encuentren libres de error.

**Respuesta de la administración.**

En lo que interesa, la entidad señaló que se confeccionará un procedimiento de revisión de los registros en libros auxiliares e información contenida en la base del SII, con una periodicidad semestral. Añadió, que las inconsistencias observadas no existirían, debido a que las situaciones objetadas corresponden a montos parciales contabilizados en los períodos 2018 y 2019.

**3. Aspectos de Tecnología de Información.**

**3.1. Administración de cuentas de acceso asignada en áreas usuarias en los sistemas satélites.**

Analizado el procedimiento de acceso lógico de los sistemas de información dentro del alcance de revisión, se observó que la gestión de usuarios se encuentra distribuida y es de responsabilidad de las áreas usuarias, generando una incompatibilidad de funciones en este proceso, según se presenta a continuación:

Tabla N° 16  
Usuario administrador asignado.

SISTEMA	USUARIO ADMINISTRADOR
SIGFE II	Carolina Molares, Jefe Subdepartamento Finanzas y Contabilidad.
SIGPER	Mario Morales, Encargado Subdepartamento de Soporte de la Gestión de Personas.
SIGAS	Jorge Olivares, Encargado Departamento Administrativo.

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por el servicio.

Al respecto, cabe señalar que un usuario funcional de un sistema de información y que además administre las cuentas de acceso a este mismo, genera incompatibilidad de funciones, toda vez que, eventualmente, una misma persona puede autorizar, crear, modificar y eliminar una cuenta de acceso, lo que puede incidir en que existan errores u omisiones no detectadas oportunamente afectando la información financiera.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

Cabe agregar que lo anterior, contraviene con lo establecido en el punto 11.1 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, sobre Tecnología de la información - Código de prácticas para la gestión de la seguridad de la información, emitido por el Instituto Nacional de Normalización, respecto al control del acceso deberían tener en cuenta las políticas de distribución y autorización de la información, la que debe estar en concordancia con el acápite 11.1.1, que, en su letra h), el cual señala que debe existir separación de roles de control de acceso, por ejemplo, pedido de acceso, autorización de acceso, y administración de acceso.

Por lo anterior, la entidad deberá evaluar la factibilidad de centralizar la gestión de cuentas de usuario en una sola área dentro del servicio, cuyo administrador no sea usuario funcional del mismo sistema que administra.

**Respuesta de la administración.**

Sobre el particular, la entidad anunció que durante el año 2020, han iniciado acciones para centralizar aspectos de gobernanza sobre los sistemas que brindan soporte a las labores de la División de Administración y Finanzas, mediante la dictación de políticas y la inclusión de los sistemas en procedimientos o documentos maestros del Sistema de Seguridad de la Información.

**3.2. Ausencia de un plan formal de continuidad de negocio.**

Se advirtió que INAPI no cuenta con plan de continuidad de negocio establecido, en el que se identifiquen los eventos que puedan causar interrupciones, y se establezcan planes que permitan recuperar y restaurar el funcionamiento de las operaciones del servicio y la disponibilidad de la información.

Lo anterior, no se aviene a lo establecido en los artículos 35 y 37 del decreto N° 83, de 2004, Norma técnica para los órganos de la administración del estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos, emitido por Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en lo relativo a ítem 14.1.3 de la Norma Chilena NCh-ISO 27.002, de 2009, que especifica que se deberían desarrollar e implementar planes para mantener o restaurar las operaciones y asegurar la disponibilidad de la información en el grado y la escala de tiempo requeridos, después de la interrupción o la falla de los procesos críticos para el negocio.

El no contar con un plan de continuidad del negocio, es posible que, ante una contingencia, no se logre recuperar los servicios en tiempos apropiados, impidiendo que la institución continúe su funcionamiento de manera normal.

Por lo anterior, corresponde que la entidad confeccione y formalice un plan de continuidad del servicio, que considere aspectos tales como:

- Identificar y acordar todas las responsabilidades y los procedimientos para la continuidad del negocio;
- Identificar la pérdida aceptable de información y servicios;



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

- Implementar los procedimientos que permitan recuperar y restaurar las operaciones del negocio y la disponibilidad de la información en las escalas de tiempo requeridas; es necesario atender la evaluación de las dependencias internas y externas del negocio y de los contratos establecidos;
- Procedimientos operacionales que se han de seguir en espera de la terminación de la recuperación y restauración;
- Documentación de procedimientos y procesos acordados;
- Formación apropiada del personal en los procedimientos y procesos acordados, incluyendo el manejo de las crisis;
- Pruebas y actualización de los planes.

**Respuesta de la administración.**

En su contestación, la entidad manifestó que mediante la resolución exenta N° 305, de 2020, se creó el Comité Especial Contingencias, el que aprobó el Plan de Continuidad con fecha 27 de agosto de 2020. Anunciando, además el diseño de una estrategia de Ciberseguridad, la que mediante un plan de migración a la nube, busca transferir el riesgo de desastre que afecte la continuidad de las operaciones.

**3.3. Falta de manual de procedimientos en la gestión de acceso de usuarios en sistemas.**

Conforme a la inspección de las políticas y procedimientos mantenidos por la institución, no se identificó un documento (procedimiento, manual o instructivo) que determine el proceso para gestionar los accesos a los sistemas SIGFE II, SIGPER y SIGAS, a pesar de que existen actividades que se realizan de manera recurrente para la gestión de accesos.

Dicha situación, incide en que exista el riesgo de gestiones incorrecta de los accesos, como la creación y asignación indebida de permisos, lo cual extralimita las funciones de la persona responsable. Así también, posibilita la mantención de cuentas de usuarios activas en el sistema a funcionarios que ya no se desempeñan en la institución.

En ese sentido, el servicio deberá desarrollar un documento formal (procedimiento, manual o instructivo), en el cual se identifiquen las actividades que debe realizar el administrador del sistema en lo que respecta a la gestión de cuentas de usuarios, detallándose la documentación que se dejara como registro, la frecuencia con la cual se realizaran las actividades y los responsables encargados de llevarlas a cabo, adicionalmente, en la confección de documentos internos deberán considerarse como mínimo los ítems establecidos en el numeral 11.2 de la nombrada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual detalla los lineamientos para una adecuada gestión del acceso de usuarios y los que responden a los siguientes lineamientos:

- Registros de usuarios;





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Gestión de privilegios;
- Gestión de contraseñas de usuarios; y,
- Revisión de derechos de acceso de usuario.

**Respuesta de la administración.**

Sobre el particular, la entidad anunció que la gestión y administración de accesos, se realizará considerando los siguientes aspectos; procedimiento para la administración de acceso a los usuarios, procedimiento para la administración de derechos de acceso privilegiado, procedimiento para el uso de información de autenticación secreta y procedimiento de gestión de contraseñas.

**3.4. Regularización de roles en SIGFE II.**

De las validaciones realizadas al detalle de perfiles asignados del sistema SIGFE II, se advirtió la existencia de cuatro (4) usuarios cuyos roles no han sido regularizados de acuerdo al nuevo esquema definido por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo a lo expuesto en la tabla que sigue:

Tabla N° 17  
Detalle de usuarios no regularizados en SIGFE II.

ESTADO	NOMBRES Y APELLIDOS	USUARIO
Activo	Jorge Antonio Olivares Beltrán	JOLIVARES
Activo	Auditor Instituto Nacional de Propiedad Industrial	CAIGG0723
Activo	Instituto Nacional de Propiedad Industrial Fiscalizador CGR	FAEIE0723
Activo	Ananías Guillermo Rocha Muñoz	AROCHA

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por el servicio.

La no regularización de los usuarios en sistema SIGFE II, impide llevar una trazabilidad y orden de los roles asignados a cada uno, dado que al utilizar el reporte de usuarios arrojado por el sistema no permite realizar análisis eficientes sobre estos. Así también, lo antes expuesto permite que usuarios accedan a operaciones no autorizadas, lo que compromete la integridad y completitud de la información financiera e indirectamente puede repercutir en el desarrollo de error o fraude.

Por lo anterior, la entidad deberá disponer el reemplazo de los roles antiguos del mencionado sistema de información, de acuerdo al nuevo esquema definido por la Dirección de Presupuesto.

**Respuesta de la administración.**

Sobre este aspecto, la entidad manifestó que los perfiles de Jorge Antonio Olivares Beltrán y Ananías Guillermo Rocha Muñoz, fueron regularizados. Añadiendo, que los perfiles de CAIGG y Contraloría General de la República, fueron creados directamente por la DIPRES.

**3.5. Incompatibilidad de funciones asignados a usuarios de los sistemas.**

Analizadas las cuentas de usuarios habilitadas los sistemas de información y los perfiles asignados a estos, se observaron cuentas que mantienen problemas de



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

incompatibilidad de funciones, en el sentido de que es posible generar y aprobar una misma transacción dentro del sistema, según lo siguiente:

a) **SIGFE II.**

Se identificó la existencia de 4 usuarios con problemas de incompatibilidad de funciones en la asignación de sus perfiles y roles, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla N° 18**  
**Detalle de usuarios sin segregación de funciones.**

ESTADO	NOMBRES Y APELLIDOS	USUARIO	PERFIL
Activo	Rosa Benita Sandoval Morales	RSANDOVALM	Contabilidad, Tesorería
Activo	Felipe Andrés Hertz Serrano	FHERZ	Contabilidad, Compromiso, Requerimiento, Tesorería, Conciliación de Datos.
Activo	Rommy Castro Carrasco	ROMMYC	Contabilidad, Compromiso, Requerimiento.
Activo	Carolina Andrea Aguilera Estay	CAGUILERA	Contabilidad, Compromiso, Requerimiento, Tesorería.

Fuente: elaboración propia, en base al reporte usuarios seguridad delegada.

b) **SIGAS.**

Se evidenciaron ocho (8) usuarios que poseen perfiles que permiten registrar y autorizar transacciones dentro del aplicativo, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla N° 19**  
**Detalle de usuarios con problemas de segregación de funciones.**

USUARIO	NOMBRE	ACCESOS	CARGO
ADMIN	Admin	Contabilidad / Finanzas – Logística – Adquisiciones – Existencias - Activo Fijo - Evaluación de Proveedores – Definiciones	No se identifica
ADMIN2	Admin2		No se identifica
CBAEZA	Claudia Baeza		Administrativo Subdepartamento de Abastecimiento y Servicios Generales
CFIGUERO	Carolina Figueroa		Profesional de Abastecimiento
EGALLARD	Eugenio Gallardo		Profesional Servicios Generales
JOLIVARE	Jorge Olivares		Encargado Departamento Administrativo
RCASTRO	Rommy Castro		Profesional de Abastecimiento
VVITALI	Vannia Vitali		Encargado Subdepartamento de Abastecimiento y Servicios Generales

Fuente: elaboración propia, en base al listado de usuarios / listado de perfiles / listado de personal vigente.

c) **MPP.**

Se identificó la existencia de usuarios que no pertenecen a la subdirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, sin embargo mantienen amplios privilegios dentro del sistema, de acuerdo al detalle siguiente:

**Tabla N° 20**  
**Detalle de usuarios con amplios privilegios.**

USUARIO	NOMBRE	PERFIL	CARGO
FHERZ	Felipe Herz	Súper usuario	Tesorero
CMORALES	Carolina Morales	Súper usuario	Encargado de Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad

Fuente: elaboración propia, en base al listado de usuarios MPP.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

d) SIGPER.

Al analizar los perfiles más significativos en el sistema SIGPER, se identificaron usuarios con roles de; insertar, modificar y eliminar dentro del sistema, los cuales se detallan a continuación:

Tabla N° 21  
Usuarios con perfiles incompatibles.

USUARIO	NOMBRE	PERFILES	ROLES
APALMA	Armin Palma Díaz	Centralización Contable, Cierre Mensual	Insertar, Modificar, Eliminar, Imprimir, Autorizar.
BUSTAMAN	María Soledad Bustamante		
CFIGUE	Carolina Figueroa Pinto		
CVANELLI	Carla Vanelli Alarcón		
JASTU	Judith Astudillo		
JFIGUE	Javiera Nicole Figueroa		
JHERNAN	Javiera Hernández		
JOLIVA	Jorge Olivares		
MMORALES	Mario Morales		
MVALDO	Marta Valdovinos Vallejos		
NHENRI	Nicolás Henríquez Rodríguez		
PGUZMAN	Patricio Guzmán Iglesias		
RCASTRO	Rommy Castro		
SKIM	Saja Kim Gómez		
VDONOSO	Valentina Donoso		

Fuente: elaboración propia en base a reporte de usuario y perfiles de sistema SIGPER.

Las situaciones antes descritas contravienen con lo citado en el punto 11.2. de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone en su acápite 11.2.1, letra c), que se debe realizar una verificación de que el nivel de acceso otorgado sea apropiado para el propósito del negocio y que es consistente con la política de seguridad, por ejemplo, que no compromete la segregación de tareas.

Al asignar perfiles con inapropiada segregación de funciones, incrementa el riesgo de que el personal acceda y ejecute operaciones, que eventualmente pudieran no encontrarse autorizadas, afectando así la integridad y completitud de la información financiera.

Por lo anterior, la entidad debe emprender acciones para regularizar la asignación de roles y perfiles, evitando funciones incompatibles, asegurando que exista una apropiada segregación de tareas.

### Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad señaló que con la incorporación de los sistemas de apoyo a la División de Administración y Finanzas, a los requerimientos del Sistema de Seguridad de la Información, se dará cumplimiento con lo establecido en los documentos maestros definidos para tales efectos.

### 3.6. Sobre la existencia de procedimientos sobre la administración de cambios en los sistemas SIGPER y SIGAS.

Se observó que no existe un procedimiento formal que establezca controles sobre la administración de cambios o mantenciones en los sistemas de información



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

SIGPER y SIGAS, que considere: documentación de la solicitud y comunicación con el proveedor, identificación de los responsables de ejecutar pruebas, y la correspondiente aprobación para la puesta en producción de las nuevas versiones generadas por el proveedor.

Lo descrito no se aviene a lo establecido en el numeral 12.5.1 de la NCh-ISO N° 27.002, de 2009, sobre procedimientos de control de cambios, que dispone que la aplicación de cambios se debe controlar mediante el empleo de procedimientos formales.

Ahora bien, el no contar con el citado procedimiento formalizado y difundido, incrementa el riesgo de cambios no autorizados a los programas o archivos, comprometiendo una adecuada confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Sobre la materia, la administración deberá definir y documentar un procedimiento formal para la gestión de cambios, el cual establezca a lo menos:

- Los medios de registro y solicitud de cambios.
- Los responsables de efectuar las solicitudes, autorizaciones, y pruebas de los cambios.
- Los responsables de aprobar las implantaciones en producción de los cambios en el sistema.
- Velar por una debida segregación de funciones dentro del proceso de administración de cambios (solicitante, autorizante, desarrollador, aprobador e implantador).
- Describir todos los flujos posibles de tipos de cambios, ya sea de funcionalidad, configuración, modificación de datos, cambios normales, cambios urgentes, entre otros.

#### **Respuesta de la administración.**

Sobre este aspecto, el servicio reiteró que los cambios efectuados en el Sistema de Seguridad de la información, y la inclusión de las aplicaciones de apoyo a la DAF, cumplirán lo establecido en el documento Procedimiento para la Gestión de Cambios.

#### **3.7. Procedimiento de cambios a programas y datos desactualizado.**

Al respecto, si bien se advirtió que el servicio cuenta con un procedimiento que controla los cambios a programas y datos de los sistemas de información desarrollados internamente, éste se encuentra desactualizado, ello considerando que no aplica para las mantenciones realizadas al sistema Módulo Pago a Peritos (MPP).



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

La situación antes descrita contraviene lo establecido en el numeral 10.1 de la ya indicada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, en lo relativo a procedimientos operacionales y responsabilidades.

Sobre lo expuesto, cabe indicar que las mantenciones realizadas y puestas en ambiente de producción, sin cumplir con un procedimiento que controle dicho proceso, puede causar que la versión del sistema que se encuentra en producción no se encuentre acorde a las necesidades del servicio, comprometiendo la información financiera y/o la correcta operación del sistema.

Dicho lo anterior, la entidad deberá emprender las acciones que resulten necesarias para actualizar del documento con la finalidad que considere las actividades, evidencia y responsables que actualmente se ven involucrados en el proceso de cambios a los programas y datos del sistema Módulo Pago a Peritos.

**Respuesta de la administración.**

Al respecto, la entidad indicó que realizaran un nuevo ajuste a los documentos maestros para asegurar el cumplimiento de los establecido en el Sistema de Seguridad de la Información.

**3.8. Identificación de cuentas genéricas y duplicadas en sistemas de información.**

De las validaciones efectuadas a las cuentas de usuarios habilitadas en los sistemas de información, SIGAS y MPP, se observaron las siguientes situaciones:

- Usuarios con cuentas duplicadas en el sistema MPP, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 22  
Cuentas activas de usuarios duplicados.

SISTEMA	USUARIO	NOMBRE	PERFIL	ESTADO
MPP	CSANHUEZA	Administrador del sistema	Administrador	Activo
MPP	CSANHUEZA2	Administrador súper usuario	Súper usuario	Activo

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por el departamento informática.

- Cuentas de usuario genéricas activas en el sistema SIGAS, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 23  
Cuentas genéricas activas para usuarios.

SISTEMA	USUARIO	NOMBRE	ESTADO
SIGAS	Admin	Admin	Activo
SIGAS	Admin2	Admin2	Activo

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por el departamento informática.

Las situaciones antes descritas, contravienen con lo citado en el punto 11.2 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, en concordancia con el punto 11.2.1, que, en su letra a), señala que se debe utilizar la identificación única de usuario para



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

permitir que aquellos queden vinculados y sean responsables de sus acciones; el uso del identificador de grupo, se debería permitir solamente cuando sea necesario por razones del servicio u operativas, y deberían ser aprobadas y documentadas.

Lo expuesto, incrementa el riesgo que los accesos con denominación genérica o duplicada sean utilizados de manera indebida, lo que conllevaría a la modificación o eliminación de información por personal no autorizado generando un eventual impacto debido a error o fraude en los estados financieros de la entidad.

Por consiguiente, el servicio deberá establecer un procedimiento de control formal de accesos a sistemas de información, que incorpore en la generación de cuentas de usuarios un identificador único que permita individualizar a la persona responsable de las acciones que realiza con esa cuenta de usuario asignada.

**Respuesta de la administración.**

Sobre este aspecto, la entidad señaló que se realizará un ajuste a los documentos maestros del Sistema de Seguridad de la Información. Asimismo, enumeró los documentos aplicables, a saber:

- Procedimiento para la administración de acceso a los usuarios.
- Procedimiento para la administración de derechos de acceso privilegiado.
- Procedimiento para el uso de información de autenticación secreta.
- Procedimiento de gestión de contraseñas.

**3.9. Debilidades en los parámetros de seguridad de contraseñas.**

De la revisión efectuada a los parámetros de seguridad asociados a las claves de acceso a nivel aplicativo de los sistemas de información, se observó que éstos son poco robustos y no consideran las mejores prácticas mencionadas más adelante.

El detalle de los parámetros definidos en los aplicativos validados, se presenta a continuación:

Tabla N° 24  
Parámetros de seguridad identificados en los sistemas MPP y SIGPER.

ASPECTO	MPP	SIGPER
Longitud de contraseña	Requiere 5 caracteres el mínimo.	Requiere mínimo 1 carácter y 4 máximo.
Complejidad de contraseña	No exige una composición alfanumérica o de caracteres especiales.	
Historial de contraseñas	No almacena un historial de contraseñas que evite que los usuarios utilicen las mismas credenciales de acceso por períodos prolongados de tiempo.	
Vigencia de contraseña	No exige un cambio de contraseñas de forma periódica, por tanto, es posible mantener la contraseña por períodos extensivos de tiempo.	

Fuente: elaboración propia, en base a las validaciones efectuadas en sistema MPP y SIGPER.

La situación descrita anteriormente, no se ajusta a lo establecido por el mencionado decreto N° 83, de 2004, que en su artículo 28, letras g) establece que como recomendación se deben elegir identificadores por usuario que tengan una longitud mínima de 8 caracteres, y h) que indica cambiar los identificadores a intervalos



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE AUDITORÍA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

regulares. Las contraseñas de accesos privilegiados se deberán cambiar más frecuentemente que los identificadores normales.

A su vez, el artículo 31, de este mismo decreto, en su letra a), especifica cerrar las sesiones activas en el computador cuando se finaliza la labor, a menos que éstas se puedan asegurar mediante un sistema apropiado de control de acceso, por ejemplo, con protector de pantalla con una contraseña protegida.

Ahora bien, cabe hacer presente que el no contar con parámetros de contraseñas complejas, incrementa el riesgo de que personal no autorizado acceda a información sensible y/o a los sistemas de información, lo que puede afectar la presentación, valuación e integridad de los datos incluidos en los estados financieros de la entidad.

En dicho contexto, la administración deberá emprender las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de fortalecer la configuración de las contraseñas de los sistemas en comento, evaluando la factibilidad técnica con el proveedor que los puntos descritos con anterioridad sean incorporados de manera automática en el sistema.

### **Respuesta de la administración.**

Al respecto, el servicio reiteró la actualización que se realizará a los documentos maestros, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los aspectos definidos en el Sistema de Seguridad de la Información. Agregando, que actualmente son aplicables los documentos denominados; Procedimiento para el uso de información de autenticación secreta y Procedimiento de gestión de contraseñas.

### **3.10. Sistema caja obsoleto y sin funcionamiento.**

De las entrevistas mantenidas con la administración del servicio, se advirtió que el sistema de Caja (sistema externo independiente) se encuentra obsoleto y fuera de operación, dado que la última versión data del año 2006, por lo que el proceso de recaudación de ingresos por concepto de copias de patentes y formularios, actualmente debe realizarse manualmente, con los riesgos inherentes que aquello conlleva.

Seguidamente, cabe hacer presente que al mantener procesos sin apoyo tecnológico, incide en que éstos sean menos eficientes y propensos a errores, no detectados oportunamente, afectando la información financiera presentada por la entidad.

Dicho lo anterior, el servicio deberá evaluar la factibilidad de contratar un servicio de actualización para el mencionado sistema de caja, con la finalidad de acceder a nuevas versiones y recibir recurrentemente las correcciones o ajustes para su correcto funcionamiento, o en su defecto, realizar dichos cobros mediante otro aplicativo que permita minimizar los riesgos asociados y gestionar su baja contable.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

**Respuesta de la administración.**

Al respecto, la entidad señaló, por una parte, que evaluará la factibilidad de contratar un servicio de actualización para el aplicativo, y por otro, señaló que dispone de acceso a plataformas electrónicas para recibir los ingresos, por lo que se adecuarán los procedimientos y costos de las tasas operar electrónicamente.

**3.11. Altos accesos asignados en forma no apropiada.**

De la revisión de los accesos del Sistema Integrado de Gestión de Personas, SIGPER, se detectaron las siguientes situaciones:

- a) Se identificaron 3 usuarios, que no pertenecen al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, sin embargo, cuentan con un perfil de administrador, los que se detallan a continuación:

Tabla N° 25  
Usuario con perfil administrador en sistema SIGPER.

USUARIO	NOMBRE	PERFIL	CARGO
APALMA	Armin Palma Díaz	Seguridad & Auditoría	Jefe División Administrativa
JOLIVA	Jorge Olivares	Seguridad & Auditoría	Encargado Departamento Administrativo
RCASTRO	Rommy Castro	Seguridad & Auditoría	Profesional de Finanzas

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por la entidad.

- b) Se advirtió un exceso de usuarios con amplios privilegios pertenecientes al señalado departamento, lo que no se condice con el principio de segregación de funciones, indicado en el artículo 23 del decreto N° 83 de 2004, los que detallan a continuación:

Tabla N° 26  
Usuario con perfil administrador en sistema SIGPER.

USUARIO	NOMBRE	PERFIL	CARGO
BUSTAMAN	María Bustamante	Seguridad & Auditoría	Profesional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
CFIGUE	Carolina Figueroa	Seguridad & Auditoría	Encargada de Adquisiciones
CVANELLI	Carla Vanelli	Seguridad & Auditoría	Encargado del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
JASTU	Judith Astudillo	Seguridad & Auditoría	Encargada de Remuneraciones
JOLIVA	Jorge Olivares	Seguridad & Auditoría	Encargado Departamento Administrativo
MMORALES	Mario Morales	Seguridad & Auditoría	Encargado(A) Subdepartamento De Soporte De La Gestión De Personas
MVALDO	Marta Valdovinos	Seguridad & Auditoría	Secretaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
SKIM	Saja Kim Gómez	Seguridad & Auditoría	Encargada Subdepartamento De Gestión Del Desarrollo Organizacional Y Selección

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por la entidad.

La situación antes descrita, contraviene lo indicado en el punto 11.2 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone que estos procedimientos deberían cubrir todas las etapas de su ciclo de vida, en concordancia con el acápite 11.2.1, que, en su letra c), señala que se debe realizar una verificación de que el nivel de acceso otorgado sea apropiado para el propósito del negocio y que sea consistente con la política de seguridad, por ejemplo, que no compromete la segregación de tareas.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

Dado lo anterior, existe un riesgo que se asignen perfiles no acordes a las responsabilidades o funciones de los usuarios, permitiendo que se acceda a operaciones de negocio no autorizadas, y, por ende, compromete la integridad y exactitud de la información financiera, además puede indirectamente repercutir en el desarrollo de un riesgo de error y/o fraude.

Al respecto, el servicio deberá emprender las medidas que resulten aplicables para restringir los perfiles de administrador a un número acotado de usuarios conforme las necesidades de cada sistema, o bien implementar un monitoreo constante sobre dichos usuarios, con el fin de detectar posibles accesos indebidos.

**Respuesta de la administración.**

Sobre la materia, INAPI señaló que dado el proceso de centralización realizado durante el año 2020 ya mencionado, la gestión y administración de los accesos, será de acuerdo a los documentos maestros definidos para tales efectos.

**SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS**

**1. Aspectos Administrativo Financiero.**

**1.1. Aspectos generales financieros.**

**1.1.1. Ausencia de flujogramas de proceso.**

De la revisión de los controles internos, se observó que la administración no ha confeccionado los flujogramas de algunos de los procesos significativos del servicio. A modo de ejemplo se señala:

- Remuneraciones;
- Ventanilla única;
- Tesorería;
- Adquisiciones;
- Cuentas por cobrar e ingresos;
- Inventario;
- Bienes de uso e Intangibles;
- Ciclo de anticipos;
- Presupuesto

Al respecto, la ausencia de flujogramas para los procedimientos de los procesos relevantes y significativos, no permitiría a la administración del servicio conocer:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- a) La trazabilidad completa de los hechos económicos que suceden diariamente en la operación del servicio, desde su inicio o nacimiento de las transacciones hasta su registro contable;
- b) Los funcionarios o departamentos involucrados;
- c) Los responsables del proceso y controles asociados y;
- d) Los documentos asociados a cada proceso.

En razón de lo anterior, el servicio deberá ponderar la elaboración de los flujogramas relacionados con los procesos significativos, toda vez que contar con este tipo de información permite mantener y generar un manual formal de procedimientos, facilitando, entre otros, lo siguiente:

- Conocer e identificar controles clave y riesgos en el proceso contables;
- Identificar “cuellos de botella” en el proceso;
- Identificar procesos claves.

#### Respuesta de la administración.

En su respuesta, la entidad acogió la recomendación, además de anunciar que emprenderán acciones para avanzar en el análisis de la información financiera, con la finalidad de elaborar los flujogramas de los procesos significativos.

#### 1.1.2. Imputación errónea de partidas contables.

De las validaciones efectuadas, fue posible advertir que la entidad imputó erróneamente 2 registros, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Ley N° 854, 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias. Los casos detectados, se detallan a continuación:

Tabla N° 27  
Imputaciones erróneas.

FOLIO	AÑO	CUENTA CONTABLE	GLOSA	MONTO	CUENTA CONTABLE CORRECTA
				\$	
5681	2019	5320202 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	Contabiliza rendición de calzado uniformes imput. a OC.535-CM17_Mail SS.GG 04.12	179.970	5320203 Calzado
5672	2019	4610501 Financiamiento para Bonificación por Retiro aporta	Devenga Ingreso TGR Fondo Retiro Manuel Sánchez Rex.24/2019.	4.916.000	4610499 Otros

Fuente: elaboración propia en base a revisión de libro diario proporcionado por la Dirección de Presupuesto.

Lo expuesto no armoniza con lo dispuesto en los numerales 38 y 39 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia y, que la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

Seguidamente, lo descrito incide en la correcta presentación de la información financiera, afectando con ello, las aseveraciones de legalidad y clasificación, además de transgredir los principios de confiabilidad y representación fiel de los hechos económicos.

Por consiguiente, le corresponde a la autoridad del servicio implementar controles de supervisión que consideren el análisis y revisión periódica de los registros, con la finalidad de asegurar que éstos se ajusten a las disposiciones vigentes y de evitar, en lo sucesivo, situaciones como la descrita.

**Respuesta de la administración.**

Sobre la materia, el servicio señaló que implementarán medidas para que los registros contables sean analizados y revisados periódicamente, evitando así errores como los observados.

**1.1.3. Falencias en información presentada en transparencia activa.**

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, que regula el principio de transparencia en la información pública, en su artículo 4, inciso segundo, expresa que dicho principio “consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley”.

En dicho contexto, si bien se advirtió que INAPI da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa previamente señalada, se observó que la información en la plataforma de la entidad no se encuentra actualizada, según lo dispuesto en el artículo 7 de la aludida ley, que señala, en lo que interesa, que “los órganos de la Administración del Estado deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los antecedentes actualizados”. Entre las situaciones detectadas que no cuentan con dicha característica, podemos mencionar:

- a) Diferencia en los grados de personal informado en plataforma de transparencia activa (anexo N° 10).
- b) Personal no reportado en plataforma de transparencia activa (anexo N° 11).

El incumplimiento de la citada ley, en el ámbito financiero puede incidir que no exista una correlación con los antecedentes que la entidad entrega mediante sus estados financieros, pudiendo implicar que la información otorgada en dichos estados no esté íntegra o no represente fielmente la realidad de la institución.

Así también, la falta de control no se condice con el principio establecido en el artículo 11, de la ley citada N° 18.575, la cual señala que las autoridades y funcionarios, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, deben ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia, el que se extenderá



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

En razón de lo expuesto, INAPI deberá establecer controles adecuados para la correcta aplicación y actualización de la Ley N° 20.285, con el objeto de cumplir con la normativa vigente y mantener un proceso eficiente para tal efecto.

### **Respuesta de la administración.**

En la materia, la entidad señaló que las situaciones observadas fueron subsanadas durante el mes de julio del presente año. Agregando, que durante el año 2021 se revisará y actualizará el acto administrativo que regula el cumplimiento de las acciones en materia de transparencia, con el fin de evitar la ocurrencia de errores.

#### **1.2. Bienes de uso.**

##### **1.2.1. Falta de control de bienes de uso.**

Sobre este aspecto cabe señalar que la Circular N° 001, de 4 diciembre de 2004, que Aprueba Procedimiento de Inventario de INAPI, señala que el servicio debe contar con planchetas en cada oficina, a modo de mantener el control de los bienes de uso ubicados en ellas. Sin embargo, se detectó que éstas se encuentran desactualizados a la fecha de este informe.

Dicha situación, no se ajusta a lo dispuesto en los numerales 47 y 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que la documentación de las estructuras de control interno, de las transacciones y hechos importantes deben tener un propósito claro, ser apropiada para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones. Asimismo, el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda información que la institución maneja en sus operaciones.

La falta de actualización de los medios de control de los bienes de uso, dificulta la posibilidad de realizar el seguimiento de su ubicación e identificar el responsable del bien asignado, lo que incide en un riesgo en la existencia y valuación de éstos, lo que podría afectar la presentación fiel de sus estados financieros.

Con el objeto de mejorar el control y administración sobre los bienes de uso del servicio, se deberá:

- Implementar un procedimiento de inventarios periódicos a fin de mantener un adecuado resguardo de los activos, además de evitar posibles contingencias legales.
- Mantener un control del funcionario a cargo de cada bien de uso.
- Mantener el detalle actualizado del inventario de los bienes por cada ubicación.

Además, la entidad deberá efectuar un levantamiento de sus inventarios y realizar los ajustes por las posibles bajas en caso de corresponder.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**Respuesta de la administración.**

Sobre el particular, el servicio señaló que revisarán la correcta aplicación de los manuales y procedimientos, para no incurrir en errores, en lo sucesivo.

**1.2.2. Control de auxiliar de bienes de uso e intangibles.**

De la revisión efectuada al proceso de bienes de uso e intangibles, se advirtió que los registros auxiliares de dichas cuentas son mantenidos en planillas excel, las que, si bien cuentan con fórmulas que facilitan el cálculo de los movimientos del activo, carecen de mecanismos de control que permitan resguardar la integridad y completitud de los datos incluidos en ellas.

Dado lo anterior, existe un riesgo aritmético y en la confección del auxiliar, puesto que se puede materializar un error involuntario de saldo, cálculo y/o en la integridad y exactitud de las partidas.

Además, expone al servicio a eventuales errores en el registro de información, duplicidad en los procesos de digitación y errores en los cálculos manuales de depreciación para los bienes de uso. Asimismo, al acceso no autorizado a planillas y su modificación por funcionarios que no formen parte del ciclo de transacciones de control interno.

Seguidamente, lo expuesto no se ajusta a lo dispuesto en los numerales 57 y 60 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo Fiscalizador, que disponen que debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno y que la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades, lo que incluye la observancia de los procedimientos y requisitos aprobados.

En razón de lo expuesto, INAPI deberá analizar la opción utilizar una aplicación informática que facilite el control de los bienes de uso e intangibles, o bien implementar mecanismos de control con la finalidad de disminuir riesgos propios de mantener registros auxiliares manuales.

**Respuesta de la administración.**

En la materia, la entidad anunció que implementará una aplicación informática, que le permita mantener un control efectivo de los bienes en comento.

**1.3. Gastos en personal.**

**1.3.1 Registro inoportuno de permisos y marcación de funcionarios.**

De las validaciones efectuadas al reporte de reloj control, que contiene el registro de asistencias de los funcionarios, y los libros de remuneraciones del período 2019, proporcionados por la entidad, se detectaron las siguientes situaciones:

- a) Se advirtió que los permisos, ausencias y regularización de errores de marcación horaria, fueron corregidos extemporáneamente en el sistema SIGPER por el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Subdepartamento de Gestión de Personas, durante la ejecución de la presente auditoría, detectándose la existencia de funcionarios con inasistencias y sin registro de entrada y salida, lo que, de acuerdo a las indagaciones realizadas, se origina debido a las notificaciones tardías entre el citado subdepartamento y el Departamento de Remuneraciones.

- b) Se advirtió que la Directora Nacional, doña María Loreto Bresky Ruiz, no registró su jornada laboral en el sistema de control de asistencia, mantenido por la entidad, por lo que no fue posible verificar su cumplimiento, toda vez que tampoco fue entregado es este Organismo de Control, otro medio de verificación.

Al respecto, se debe tener presente que, a través de la resolución exenta N° 990, de 9 de agosto de 2013, el entonces Director Nacional de INAPI, fijó un horario flexible de inicio y término de la jornada de trabajo, con ingreso entre las 7:30 y las 9:30, cumpliendo una jornada de 9 horas de lunes a jueves -es decir, con una salida de 16:30 a 18:30 horas- y de 8 horas el día viernes -esto es, con salida de 15:30 a 17:30 horas-.

Añade dicho acto administrativo, que para mantener el control del cumplimiento horario de la jornada de trabajo se implementó el sistema de reloj control biométrico que utiliza la huella digital de cada uno de los funcionarios, permitiendo llevar así un registro de la hora en que efectivamente inician y concluyen su jornada laboral.

Por otro lado, cabe hacer presente que no se tuvo a la vista el acto administrativo que exime del cumplimiento horario a la máxima autoridad del servicio, o bien que establezca métodos especiales para el registro de su asistencia.

Lo anterior, denota una falta de control sobre la asistencia y cumplimiento de jornada laboral del personal, lo que incrementa el riesgo de realizar pagos improcedentes, afectando la exactitud y legalidad, y por ende, la representación fiel de los estados financieros.

En razón de lo expuesto, la administración deberá, por una parte, implementar controles que aseguren el registro oportuno de permisos, justificaciones de inasistencias y regularización del control horario. Asimismo, deberá evaluar la situación de la Directora del servicio, considerando establecer un control supletorio.

**Respuesta de la administración.**

En su respuesta, la entidad auditada señaló que se instruirá mediante circular a la jefaturas y funcionarios para mantener el registro oportuno de permisos, justificaciones de inasistencias, y la regularización del control horario previo al cierre de cada mes. Asimismo, anunció que emprenderán acciones para fortalecer las notificaciones, para que los funcionarios regularicen el control horario oportunamente.

De otra parte, argumentó que, durante una reunión sostenida con el equipo fiscalizador, se expuso que la Directora de la entidad registra el cumplimiento de su jornada mediante una tarjeta magnética, que es utilizada para la apertura de las



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### DIVISIÓN DE AUDITORÍA

### DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

oficinas de las dependencias de INAPI, a lo que acompañó una planilla de cálculo excel, por el registro de dicha tarjeta, donde sólo constan registros parciales, en día y hora del año 2019. Asimismo, es dable señalar, que la entidad, no aparejó antecedentes que den cuenta que dicho medio se encuentra debidamente formalizado y autorizado como mecanismo válido para dichos efectos.

#### **1.3.2. Interfaz entre el sistema de remuneraciones SIGPER y SIGFE II.**

Se detectó que el cálculo de la nómina mensual de los funcionarios de INAPI, realizado en el Sistema Integrado de Gestión de Personas (SIGPER), es registrado en el SIGFE II en forma manual, en base a reportes preparados en planillas excel por el analista del Departamento de Remuneraciones, no advirtiendo un mecanismo de control adicional, a modo de disminuir desviaciones de la información.

Sobre la materia, cabe señalar que el registro manual de centralizaciones de remuneraciones puede originar situaciones tales como: mal uso y/o manipulación de datos, errores de importación y exportación de información, validación de transacciones e imputaciones contables incorrectas, impactando en la integridad y exactitud de la data y montos pagados a los funcionarios, situación que además podría afectar la presentación fiel de los estados financieros.

Al respecto, la entidad deberá evaluar la factibilidad técnica de que el sistema SIGPER pueda generar un archivo plano encriptado, para ser cargado directamente en SIGFE II, sin la necesidad de ser manipulado por algún funcionario y/o generar los procedimientos de control que mitiguen los riesgos asociados a la carga de datos de remuneraciones en el sistema contable de la entidad.

#### **Respuesta de la administración.**

Sobre el particular, la entidad anunció que mediante el oficio N° 546, de 3 de julio de 2020, solicitó a la DIPRES la implementación de la integración del sistema SIGPER con SIGFE, requerimiento que será reiterado, en atención a que no han recibido respuesta de dicha entidad.

#### **1.3.3. Diferencias en las cuentas corrientes de la nómina bancaria y el archivo plano de SIGPER.**

De las validaciones efectuadas al pago de remuneraciones del personal, se detectó una discrepancia entre la información contenida en el archivo plano generado por el sistema SIGPER cargado en el portal de la institución bancaria, y las nóminas de pagos masivos extraídas desde el mismo portal, que acreditan el pago efectivamente realizado. En efecto, se observó que las cuentas corrientes de 2 funcionarios muestran números de cuentas corrientes distintas. Según el siguiente detalle:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 28  
Detalle de cuentas corrientes.

RUT	NOMBRE	FECHA ABONO	NÚMERO CUENTA NÓMINA	ESTADO ABONO	NÚMERO CUENTA ARCHIVO PLANO	MONTO ABONO \$
15.351.XXX-X	Contreras Álvarez Andrea Betzabe	23-01-2019	37171317631	Pagado	15351530	652.125
17.661.XXX-X	Valencia Lagos Nicolás Alfredo	23-01-2019	36970224488	Pagado	17661054	716.924
TOTAL						1.369.049

Fuente: elaboración propia en base nominas bancarias y archivo plano de transferencias proporcionados por INAPI.

Lo expuesto, denota una falta de control en la supervisión del proceso extracción y carga del archivo de pago de remuneraciones del sistema SIGPER al banco, lo cual contraviene lo indicado en los mencionados numerales 57 y 60 de la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996.

Seguidamente, la situación en comento, incrementa el riesgo de uso indebido y/o manipulación de los datos, que puede permitir la ocurrencia de situaciones irregulares que afecten el patrimonio de la entidad, así también revela falencias en la entrega de información fidedigna afectando a su vez la representación fiel y verificabilidad de los datos.

Por consiguiente, la administración deberá implementar procedimientos de control, que consideren el proceso de extracción y carga del archivo de pago de remuneraciones, con la finalidad de asegurar que la información incluida sea íntegra, impidiendo su manipulación, impidiendo así la ocurrencia de situaciones que podrían desencadenar en actos ilícitos o fraudulentos.

### **Respuesta de la administración.**

En su contestación, la entidad manifestó que la situación objetada se origina debido a la generación de una codificación interna realizada por el Banco Estado asociada al Rut del funcionario. Añadiendo, que las remuneraciones son abonadas directamente a las cuentas bancarias destinadas para tales efectos, sin perjuicio de las gestiones internas de Banco Estado.

## **2. Aspectos Contables.**

### **2.1. Recursos disponibles.**

#### **2.1.1. Elaboración de conciliaciones bancarias.**

Se evidenció que las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes mantenidas por INAPI, a excepción de la asociada a la cuenta corriente N° 900120-4, son elaboradas en forma manual, mediante planillas de cálculo excel, a pesar que el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II, dispone de un módulo para el registro de esas operaciones.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

Lo descrito no se aviene con lo previsto en el numeral 51, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

Sobre lo expuesto, es del caso precisar que las planillas de cálculo excel utilizadas por la entidad para la elaboración de las conciliaciones bancarias en comento, carecen de mecanismos de control que permitan resguardar la integridad y exactitud de los datos ingresados en ellas, con el consecuente riesgo de que la información contenida pueda ser manipulada, existencia de errores aritméticos, puesto que se puede materializar un error involuntario de saldo, cálculo y/o en la integridad de las partidas.

Por consiguiente, le corresponde a la entidad emprender las medidas que resulten pertinentes para que la elaboración de las conciliaciones bancarias sea realizada en el módulo del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II, o bien mitigar los riesgos anunciados a través de los controles que estime necesarios.

**Respuesta de la administración.**

Al respecto, el servicio señaló que las cuentas corrientes mantenidas en pesos, son administradas en el SIGFE II, a excepción de la cuenta corriente de Peritos, la que se encuentra en proceso de análisis, por lo que una vez éste sea concluido, se establecerá su mecanismo de control que considere los recursos disponibles.

Seguidamente, para el caso de las cuentas corrientes de distinta moneda, argumentó la imposibilidad de mantener su control en el citado aplicativo, debido a que no se encuentra disponible una funcionalidad que así lo permita.

**2.2. Garantías recibidas.**

**2.2.1. Documentos en garantía vencidos.**

Del arqueo practicado a los documentos mantenidos en custodia por el Subdepartamento de Abastecimiento y Servicios Generales, realizado con fecha 31 de diciembre de 2019, se advirtió la existencia de 82 boletas de garantía vencidas, que totalizan \$ 166.604.034, lo que no se aviene con la naturaleza de éstos instrumentos, que comprende las eventuales responsabilidades o derechos. El detalle de los casos detectados se contiene en el anexo N° 12, que se acompaña el presente informe.

Al respecto, se debe tener presente el criterio contenido en el dictamen N° 31.211, de 1990, que dispone que para ejercer adecuadamente el deber de todo órgano público de cautelar el patrimonio estatal, tratándose de documentos exigidos como garantía, ellos deben tener la vigencia necesaria que permita hacerlos efectivos en caso de incumplimiento, debiendo pedirse la renovación de esos cada vez que se prorogue el convenio a que acceden. Si tal providencia no se adoptó oportunamente



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

y las boletas pertinentes están vencidas, existiendo una situación de incumplimiento, debe exigirse el cumplimiento de la obligación o la indemnización de perjuicios, sin excluirse el ejercicio de las acciones legales conducentes a ese fin, según reglas comunes relativas a las obligaciones

Seguidamente, los documentos en comento, están concebidos como representativos de dinero que habilitan para percibir directamente la cantidad expresada y su naturaleza jurídica corresponde a una caución, ya que su finalidad es asegurar el cumplimiento de una obligación principal, siendo deber de la autoridad efectuar el cobro de los documentos respectivos en los casos en que genere la obligación, por lo que el mantener documentos vencidos, y que no han sido renovados, -en los casos que aplique-, incrementa el riesgo que la entidad quede desprotegida en el caso de algún incumplimiento contractual, además de afectar las aseveraciones de derechos y obligaciones.

En mérito a lo descrito, la entidad deberá emprender acciones para revisar los documentos mantenidos en custodia, verificando si aplica su renovación o devolución a los respectivos proveedores. Lo anterior, sin perjuicio de implementar procedimientos que permitan el monitoreo periódico de la vigencia de dichos instrumentos financieros, manteniendo actualizados los registros auxiliares.

**Respuesta de la administración.**

Sobre el particular, la entidad mencionó que realizarán revisiones periódicas de los documentos en garantía vigentes.

**2.2.2. Diferencias entre los saldos contables de garantías, análisis proporcionado y arqueo de documentos.**

Del arqueo de documentos mantenidos en custodia por la entidad, practicado los días 11 de diciembre 2019 y 20 de enero de 2020, se advirtieron las siguientes situaciones:

- a) Se observó una diferencia entre el saldo de balance y el auxiliar de documentos en garantía que totaliza \$ 400.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 29  
Diferencia de saldo entre balance y auxiliar.

CUENTA N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO SEGÚN BALANCE \$	SALDO SEGÚN ARQUEO \$	DIFERENCIA \$
92101	DEBE-Garantías Recibidas de Seriedad de la Oferta	13.190.080	12.790.080	400.000
92102	HABER-Responsabilidades por Garantías recibidas de	-13.190.080	-12.790.080	-400.000

Fuente: información extraída desde balance SIGFE II y análisis de cuenta proporcionado por INAPI.

- b) No fue habido el vale vista del cliente "Derejo Com. y Prod. Cinematográficas Ltda." por un monto de \$ 908.220, lo que de acuerdo a las indicaciones de la entidad se debió a que dicho documento fue devuelto al contribuyente, sin que haya sido rebajado de la respectiva cuenta contable.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### DIVISIÓN DE AUDITORÍA

### DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo expuesto, incrementa el riesgo de extravío de dichos documentos, lo que puede originar que la ante cualquier incumplimiento, no pueda hacer valer sus derechos. Asimismo, se genera una incertidumbre sobre la integridad del auxiliar de garantías, afectando información a revelar en las notas a los estados financieros que la entidad debe preparar al cierre del año.

En dicho contexto, el servicio deberá implementar procedimientos de control que consideren efectuar un catastro de las garantías vigentes. Esto con la finalidad de asegurar el registro, íntegro correcto y oportuno, de la aludida cuenta de orden y, mantener la custodia de los documentos originales resguardados, efectuando las respectivas rebajas cuando éstas sean devueltas.

#### **Respuesta de la administración.**

Sobre este aspecto, INAPI informó que emprenderán acciones para elaborar un procedimiento que permita dar cumplimiento a las indicaciones entregadas por este Organismo de Control.

#### **2.2.3. Garantías no reveladas.**

De la revisión practicada a los estados financieros y notas explicativas remitidos a esta Contraloría General, mediante el oficio ordinario N° 468, de 23 de mayo de 2020, fue posible advertir que la entidad no reveló las boletas de garantía mantenidas en custodia por un total de \$ 166.604.034, que son recibidas por la entidad por la contratación de servicios con diversos proveedores.

La falta de revelación señalada, no se aviene a lo dispuesto en el capítulo IV, numeral 30, denominado “Bienes financieros y pasivos financieros”, de la aludida resolución N° 16, que establece que la entidad revelará el valor en libros de los activos financieros pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los montos que hayan sido reclasificados; y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

En dicho contexto, lo anterior implica la omisión de los atributos cualitativos de relevancia y representación fiel, que podría conllevar que los estados financieros no muestren todos los hechos de importancia relativa (de forma individual o colectiva) con la descripción económica asociada, restringiendo con ello, la información proporcionada a los usuarios de la información financiera.

Al respecto, la entidad deberá establecer procedimientos de control que aseguren el cumplimiento de las revelaciones requeridas por la normativa en comento.

#### **Respuesta de la administración.**

Sobre la materia, la entidad señaló que las boletas de garantía en comento son registradas mensualmente en cuentas de orden, haciendo énfasis en que dichos documentos no constituyen activos financieros, por lo que no fueron revelados. De otra parte, mencionó que INAPI no tiene facultades para mantener o adquirir activos financieros.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**2.3. Deuda flotante.**

**2.3.1. Oportunidad del ajuste de saldo deuda flotante.**

Se advirtió que INAPI no dio cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N° 33.258, de 2020, de este origen, que Imparte instrucciones a los servicios e instituciones del sector público para el ejercicio contable año 2020, que dispone que las entidades al inicio del ejercicio contable año 2020, mantengan saldos en las cuentas 12192 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios y 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios, deben traspasarlos a las cuentas contables 11512 Cuentas por Cobrar - Recuperación de Préstamos y 21534 Cuentas por Pagar - Servicio de la Deuda, respectivamente, en armonía con los conceptos establecidos en el clasificador presupuestario para registrar los derechos por percibir (Ingresos por Percibir) y las deudas exigibles (Deuda Flotante) pendientes al 31 de diciembre del año anterior

Añade dicho pronunciamiento que los traspasos contables que se efectúen como consecuencia de lo señalado precedentemente, se registrarán e informarán al inicio de este ejercicio como movimientos financieros, debiendo quedar saldadas las citadas cuentas, de acuerdo al procedimiento P-04 Apertura de Deudores y Acreedores Presupuestarios, del Manual de Procedimientos Contables del Sector Público. Conforme a lo anterior, los servicios deben gestionar durante el primer trimestre del año 2020 las modificaciones presupuestarias correspondientes, lo que de acuerdo a las validaciones realizadas, no aconteció en la especie.

La inobservancia del mencionado procedimiento conlleva el riesgo que la entidad no cuente con los fondos presupuestarios necesarios que le permitan cubrir la deuda flotante del período.

Al respecto, corresponde que INAPI analice oportunamente la composición de dichas cuentas contables, con el propósito de cumplir con los plazos dispuestos por la normativa vigente y así contar con los fondos que le permitan saldar la totalidad de las obligaciones contraídas.

**Respuesta de la administración.**

En su contestación, la entidad informó que el proceso de cierre y apertura del año 2020, fue realizado a finales del mes de enero, siguiendo las instrucciones emanadas por la DIPRES y este Organismo de Control, siendo registrada la cuenta contable N° 21534 Cuentas por Pagar - Servicio de la Deuda durante el mes contable de enero del presente año, mediante los comprobantes N°s 76 y 77, ambos 3 de febrero de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, ha aportado antecedentes e indicado planes de acción para corregir, modificar, analizar e implementar procedimientos sobre las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 526, de 2020, de este Organismo Fiscalizador, concluyendo lo siguiente:

Sobre aquellas observaciones detalladas en el anexo N° 13, la entidad deberá presentar, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe, un cronograma de trabajo que describa las medidas que serán implementadas con los plazos respectivos, a objeto de superar las situaciones observadas, lo que será verificado por esta Contraloría General.

Cabe hacer presente que, respecto a los antecedentes adicionales y planes señalados por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, en su oficio de respuesta, deberán ser incluidos en el precitado cronograma.

Remítase el presente informe final al Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, al Auditor Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a la Directora Nacional y el Encargado de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:

Nombre:	ALEJANDRA ISABEL QUITRAL CASANOVA
Cargo:	Jefa de Departamento
Fecha:	11/12/2020



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**ANEXO N° 1**

Información no proporcionada por la entidad.

RUBRO	DESCRIPCION	FACTURA N°	FECHA	MONTO \$	INEXISTENTE/ INSUFICIENTE
Bienes de Uso	Informe u otro documento que evidencie la revisión que se realiza en el mes de julio de cada año por la División de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones donde se valida que los bienes vigentes estén operando correctamente.	N/A	N/A	N/A	Inexistente
Otros Activos	Informe u otro documento que evidencie la revisión que se realiza en el mes de julio de cada año por la División de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones donde se valida que los bienes vigentes estén operando correctamente.	N/A	N/A	N/A	Inexistente
Otros Activos	Informe u otro documento que evidencie el fundamento de la asignación de vida útil indefinida a ciertos intangibles realizada por el Área de Tecnologías de Información.	N/A	N/A	N/A	Inexistente
Peritaje	Respaldo de informes emitidos por Peritos.	N/A	N/A	N/A	Inexistente
Gastos del Personal	Información de cambios en cuentas corrientes.	N/A	N/A	N/A	Insuficiente
Acreedores Presupuestarios	Proveedor Browse Ing. de Software S.A.	3081	30-12-2019	5.223.299	Inexistente
	Proveedor Italo Fuentes Carrasco, Construcciones E.I.R.L.	245	20-01-2020	5.831.000	Inexistente
	Proveedor Edenred Chile S.A.	126841	30-12-2019	27.362.500	Inexistente
	Proveedor Edenred Chile S.A.	126970	02-01-2020	4.329.615	Inexistente
	Proveedor Gestión Compartida S.A.	1379	12-02-2020	5.574.065	Inexistente
	Proveedor Travel Security S.A.	443438	24-01-2020	1.031.955	Inexistente
TOTAL				49.352.434	

Fuente: elaboración propia en base a revisión realizada a las cuentas del balance proporcionado por la entidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 2

a) Registros efectuados fuera de la jornada laboral.

FOLIO	FECHA GENERACIÓN	HORA GENERACIÓN	FECHA APROBACIÓN	HORA APROBACIÓN	USUARIO CREADOR	USUARIO APROBADOR
59	15-01-2019	21:12:24	15-01-2019	21:12:43	RSANDOVALM	RSANDOVALM
60	15-01-2019	21:17:35	15-01-2019	21:19:04	RSANDOVALM	RSANDOVALM
61	15-01-2019	21:21:23	15-01-2019	21:21:45	RSANDOVALM	RSANDOVALM
62	15-01-2019	21:31:18	15-01-2019	21:32:22	RSANDOVALM	RSANDOVALM
63	15-01-2019	21:33:53	15-01-2019	21:35:10	RSANDOVALM	RSANDOVALM
64	15-01-2019	21:37:02	15-01-2019	21:37:56	RSANDOVALM	RSANDOVALM
65	15-01-2019	21:39:36	15-01-2019	21:40:37	RSANDOVALM	RSANDOVALM
66	15-01-2019	21:43:47	15-01-2019	21:44:04	RSANDOVALM	RSANDOVALM
67	15-01-2019	21:47:40	15-01-2019	21:49:28	RSANDOVALM	RSANDOVALM
68	15-01-2019	21:52:02	15-01-2019	21:52:22	RSANDOVALM	RSANDOVALM
69	15-01-2019	21:58:02	15-01-2019	21:59:40	RSANDOVALM	RSANDOVALM
70	15-01-2019	22:01:30	15-01-2019	22:02:33	RSANDOVALM	RSANDOVALM
71	15-01-2019	22:04:14	15-01-2019	22:05:10	RSANDOVALM	RSANDOVALM
72	15-01-2019	22:07:00	15-01-2019	22:08:01	RSANDOVALM	RSANDOVALM
73	15-01-2019	22:11:37	15-01-2019	22:11:55	RSANDOVALM	RSANDOVALM
74	15-01-2019	22:16:14	15-01-2019	22:17:08	RSANDOVALM	RSANDOVALM
75	15-01-2019	22:20:13	15-01-2019	22:20:34	RSANDOVALM	RSANDOVALM
76	15-01-2019	22:26:03	15-01-2019	22:26:54	RSANDOVALM	RSANDOVALM
77	15-01-2019	22:39:04	15-01-2019	22:41:15	RSANDOVALM	RSANDOVALM
78	15-01-2019	22:44:21	15-01-2019	22:44:38	RSANDOVALM	RSANDOVALM
223	21-01-2019	21:08:14	21-01-2019	21:09:54	FHERZ	FHERZ
224	21-01-2019	21:11:12	21-01-2019	21:11:22	FHERZ	FHERZ
284	22-01-2019	21:21:47	22-01-2019	21:24:43	FHERZ	FHERZ
285	22-01-2019	21:26:06	22-01-2019	21:26:20	FHERZ	FHERZ
286	22-01-2019	21:41:19	22-01-2019	21:43:54	FHERZ	FHERZ
287	22-01-2019	21:45:34	22-01-2019	21:45:44	FHERZ	FHERZ
319	23-01-2019	21:00:02	24-01-2019	11:45:06	FHERZ	FHERZ
320	23-01-2019	21:00:49	24-01-2019	11:45:06	FHERZ	FHERZ
321	23-01-2019	21:01:37	24-01-2019	11:45:07	FHERZ	FHERZ
322	23-01-2019	21:02:26	24-01-2019	11:45:07	FHERZ	FHERZ
342	24-01-2019	21:11:01	24-01-2019	21:12:28	FHERZ	FHERZ
343	24-01-2019	21:11:47	24-01-2019	21:12:33	FHERZ	FHERZ
344	24-01-2019	21:16:02	24-01-2019	21:16:14	FHERZ	FHERZ
345	24-01-2019	21:14:35	24-01-2019	21:16:19	FHERZ	FHERZ
346	24-01-2019	21:15:08	24-01-2019	21:16:23	FHERZ	FHERZ
347	24-01-2019	21:18:57	24-01-2019	21:20:58	FHERZ	FHERZ
348	24-01-2019	21:20:01	24-01-2019	21:21:04	FHERZ	FHERZ
349	24-01-2019	21:24:19	24-01-2019	21:24:32	FHERZ	FHERZ
350	24-01-2019	21:22:48	24-01-2019	21:24:38	FHERZ	FHERZ
351	24-01-2019	21:23:26	24-01-2019	21:24:42	FHERZ	FHERZ
352	24-01-2019	21:27:21	24-01-2019	21:29:14	FHERZ	FHERZ
353	24-01-2019	21:28:20	24-01-2019	21:29:19	FHERZ	FHERZ
354	24-01-2019	21:33:06	24-01-2019	21:33:18	FHERZ	FHERZ
355	24-01-2019	21:31:34	24-01-2019	21:33:23	FHERZ	FHERZ
356	24-01-2019	21:32:11	24-01-2019	21:33:28	FHERZ	FHERZ
357	24-01-2019	21:36:21	24-01-2019	21:38:27	FHERZ	FHERZ
358	24-01-2019	21:37:13	24-01-2019	21:38:32	FHERZ	FHERZ
359	24-01-2019	21:42:56	24-01-2019	21:44:05	FHERZ	FHERZ
360	24-01-2019	21:40:53	24-01-2019	21:44:11	FHERZ	FHERZ
361	24-01-2019	21:41:28	24-01-2019	21:44:15	FHERZ	FHERZ
362	24-01-2019	21:46:55	24-01-2019	21:50:11	FHERZ	FHERZ
363	24-01-2019	21:48:25	24-01-2019	21:50:16	FHERZ	FHERZ
364	24-01-2019	21:53:44	24-01-2019	21:53:55	FHERZ	FHERZ
365	24-01-2019	21:52:05	24-01-2019	21:54:01	FHERZ	FHERZ
366	24-01-2019	21:52:45	24-01-2019	21:54:05	FHERZ	FHERZ
367	24-01-2019	21:56:38	24-01-2019	21:58:13	FHERZ	FHERZ



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

FOLIO	FECHA GENERACIÓN	HORA GENERACIÓN	FECHA APROBACIÓN	HORA APROBACIÓN	USUARIO CREADOR	USUARIO APROBADOR
368	24-01-2019	21:57:29	24-01-2019	21:58:18	FHERZ	FHERZ
369	24-01-2019	22:02:28	24-01-2019	22:02:39	FHERZ	FHERZ
370	24-01-2019	22:00:30	24-01-2019	22:02:45	FHERZ	FHERZ
371	24-01-2019	22:01:12	24-01-2019	22:02:51	FHERZ	FHERZ
372	24-01-2019	22:05:51	24-01-2019	22:07:11	FHERZ	FHERZ
373	24-01-2019	22:06:31	24-01-2019	22:07:17	FHERZ	FHERZ
374	24-01-2019	22:10:57	24-01-2019	22:11:09	FHERZ	FHERZ
375	24-01-2019	22:09:31	24-01-2019	22:11:14	FHERZ	FHERZ
376	24-01-2019	22:10:05	24-01-2019	22:11:20	FHERZ	FHERZ
377	24-01-2019	22:14:10	24-01-2019	22:15:44	FHERZ	FHERZ
378	24-01-2019	22:14:59	24-01-2019	22:15:49	FHERZ	FHERZ
379	24-01-2019	22:19:31	24-01-2019	22:19:42	FHERZ	FHERZ
380	24-01-2019	22:17:40	24-01-2019	22:19:48	FHERZ	FHERZ
381	24-01-2019	22:18:17	24-01-2019	22:19:53	FHERZ	FHERZ
382	24-01-2019	22:24:10	24-01-2019	22:26:10	FHERZ	FHERZ
383	24-01-2019	22:25:18	24-01-2019	22:26:15	FHERZ	FHERZ
384	24-01-2019	22:31:11	24-01-2019	22:31:24	FHERZ	FHERZ
385	24-01-2019	22:29:22	24-01-2019	22:31:31	FHERZ	FHERZ
386	24-01-2019	22:30:10	24-01-2019	22:31:36	FHERZ	FHERZ
387	24-01-2019	22:36:09	24-01-2019	22:37:45	FHERZ	FHERZ
388	24-01-2019	22:37:00	24-01-2019	22:37:49	FHERZ	FHERZ
389	24-01-2019	22:41:40	24-01-2019	22:41:50	FHERZ	FHERZ
390	24-01-2019	22:39:50	24-01-2019	22:41:55	FHERZ	FHERZ
391	24-01-2019	22:40:28	24-01-2019	22:42:00	FHERZ	FHERZ
392	24-01-2019	22:44:46	24-01-2019	22:47:00	FHERZ	FHERZ
393	24-01-2019	22:46:09	24-01-2019	22:47:07	FHERZ	FHERZ
394	24-01-2019	22:50:59	24-01-2019	22:51:11	FHERZ	FHERZ
395	24-01-2019	22:49:02	24-01-2019	22:51:17	FHERZ	FHERZ
396	24-01-2019	22:49:50	24-01-2019	22:51:22	FHERZ	FHERZ
431	25-01-2019	21:02:43	25-01-2019	21:03:55	RSANDOVALM	RSANDOVALM
432	25-01-2019	21:05:20	25-01-2019	21:06:35	RSANDOVALM	RSANDOVALM
433	25-01-2019	21:11:01	25-01-2019	21:12:24	RSANDOVALM	RSANDOVALM
434	25-01-2019	21:14:39	25-01-2019	21:15:50	RSANDOVALM	RSANDOVALM
449	28-01-2019	21:02:05	28-01-2019	21:04:19	FHERZ	FHERZ
450	28-01-2019	21:03:05	28-01-2019	21:04:25	FHERZ	FHERZ
451	28-01-2019	21:07:44	28-01-2019	21:08:18	FHERZ	FHERZ
452	28-01-2019	21:06:13	28-01-2019	21:08:23	FHERZ	FHERZ
453	28-01-2019	21:06:50	28-01-2019	21:08:27	FHERZ	FHERZ
454	28-01-2019	21:11:34	28-01-2019	21:13:21	FHERZ	FHERZ
455	28-01-2019	21:12:24	28-01-2019	21:13:27	FHERZ	FHERZ
456	28-01-2019	21:16:42	28-01-2019	21:17:15	FHERZ	FHERZ
457	28-01-2019	21:15:06	28-01-2019	21:17:21	FHERZ	FHERZ
458	28-01-2019	21:15:46	28-01-2019	21:17:25	FHERZ	FHERZ
459	28-01-2019	21:19:25	28-01-2019	21:21:12	FHERZ	FHERZ
460	28-01-2019	21:22:04	28-01-2019	21:22:35	FHERZ	FHERZ
461	28-01-2019	21:28:48	28-01-2019	21:31:14	FHERZ	FHERZ
462	28-01-2019	21:32:45	28-01-2019	21:33:55	FHERZ	FHERZ
484	29-01-2019	22:19:13	29-01-2019	22:21:26	FHERZ	FHERZ
485	29-01-2019	22:20:21	29-01-2019	22:21:31	FHERZ	FHERZ
486	29-01-2019	22:24:52	29-01-2019	22:25:05	FHERZ	FHERZ
487	29-01-2019	22:23:19	29-01-2019	22:25:11	FHERZ	FHERZ
488	29-01-2019	22:23:58	29-01-2019	22:25:16	FHERZ	FHERZ
489	29-01-2019	22:27:27	29-01-2019	22:28:57	FHERZ	FHERZ
490	29-01-2019	22:28:16	29-01-2019	22:29:02	FHERZ	FHERZ
491	29-01-2019	22:32:41	29-01-2019	22:32:52	FHERZ	FHERZ
492	29-01-2019	22:31:16	29-01-2019	22:32:58	FHERZ	FHERZ
493	29-01-2019	22:31:49	29-01-2019	22:33:02	FHERZ	FHERZ
494	29-01-2019	22:35:35	29-01-2019	22:37:01	FHERZ	FHERZ
495	29-01-2019	22:36:23	29-01-2019	22:37:06	FHERZ	FHERZ





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

FOLIO	FECHA GENERACIÓN	HORA GENERACIÓN	FECHA APROBACIÓN	HORA APROBACIÓN	USUARIO CREADOR	USUARIO APROBADOR
496	29-01-2019	22:40:09	29-01-2019	22:40:20	FHERZ	FHERZ
497	29-01-2019	22:38:45	29-01-2019	22:40:25	FHERZ	FHERZ
498	29-01-2019	22:39:16	29-01-2019	22:40:30	FHERZ	FHERZ
730	18-02-2019	21:26:44	18-02-2019	21:27:03	RSANDOVALM	RSANDOVALM
731	18-02-2019	21:29:25	18-02-2019	21:30:42	RSANDOVALM	RSANDOVALM
1197	14-03-2019	22:04:57	14-03-2019	22:06:55	RSANDOVALM	RSANDOVALM
1198	14-03-2019	22:15:25	14-03-2019	22:27:25	RSANDOVALM	RSANDOVALM
4084	26-09-2019	21:00:08	26-09-2019	21:01:57	FHERZ	FHERZ
4085	26-09-2019	21:01:03	26-09-2019	21:02:02	FHERZ	FHERZ
4086	26-09-2019	21:08:14	26-09-2019	21:14:39	FHERZ	FHERZ
4087	26-09-2019	21:06:34	26-09-2019	21:15:33	FHERZ	FHERZ
4088	26-09-2019	21:07:15	26-09-2019	21:15:39	FHERZ	FHERZ
4225	02-10-2019	21:20:09	02-10-2019	21:25:06	ROMMYC	ROMMYC
4226	02-10-2019	21:48:21	02-10-2019	21:51:14	ROMMYC	ROMMYC
4227	02-10-2019	22:00:02	02-10-2019	22:02:51	ROMMYC	ROMMYC
4501	21-10-2019	22:37:47	21-10-2019	22:44:16	ROMMYC	ROMMYC
4624	04-11-2019	21:09:31	04-11-2019	21:20:17	ROMMYC	ROMMYC
4625	04-11-2019	21:40:52	04-11-2019	21:47:54	ROMMYC	ROMMYC
4640	05-11-2019	21:12:01	05-11-2019	21:14:45	ROMMYC	ROMMYC
4641	05-11-2019	21:24:34	05-11-2019	21:25:59	ROMMYC	ROMMYC
4642	05-11-2019	21:29:26	05-11-2019	21:32:25	ROMMYC	ROMMYC
4643	05-11-2019	21:41:25	05-11-2019	21:42:53	ROMMYC	ROMMYC
4644	05-11-2019	21:52:21	05-11-2019	21:53:28	ROMMYC	ROMMYC
4645	05-11-2019	21:55:38	05-11-2019	21:57:09	ROMMYC	ROMMYC
4646	05-11-2019	22:06:54	05-11-2019	22:13:02	ROMMYC	ROMMYC
4647	05-11-2019	22:27:40	05-11-2019	22:31:59	ROMMYC	ROMMYC
4648	05-11-2019	22:38:44	05-11-2019	22:42:14	ROMMYC	ROMMYC
4649	05-11-2019	22:55:05	05-11-2019	23:03:58	ROMMYC	ROMMYC
4650	05-11-2019	23:12:49	05-11-2019	23:18:19	ROMMYC	ROMMYC
4651	05-11-2019	23:58:55	06-11-2019	0:00:19	ROMMYC	ROMMYC
4875	21-11-2019	21:11:50	21-11-2019	21:17:42	ROMMYC	ROMMYC
4876	21-11-2019	21:32:07	21-11-2019	21:38:47	ROMMYC	ROMMYC
4877	21-11-2019	22:09:52	21-11-2019	22:15:27	ROMMYC	ROMMYC
4981	27-11-2019	22:15:50	27-11-2019	22:17:58	ROMMYC	ROMMYC
4982	27-11-2019	22:46:59	27-11-2019	22:51:13	ROMMYC	ROMMYC
4983	27-11-2019	22:59:04	27-11-2019	23:00:47	ROMMYC	ROMMYC
5147	04-12-2019	21:08:08	04-12-2019	21:11:40	ROMMYC	ROMMYC
5148	04-12-2019	21:21:12	04-12-2019	21:28:07	ROMMYC	ROMMYC
5149	04-12-2019	21:44:10	04-12-2019	21:47:34	ROMMYC	ROMMYC
5150	04-12-2019	21:53:45	04-12-2019	22:00:11	ROMMYC	ROMMYC
5151	04-12-2019	22:02:47	04-12-2019	22:08:54	ROMMYC	ROMMYC
5159	05-12-2019	21:59:14	05-12-2019	22:03:50	ROMMYC	ROMMYC
5160	05-12-2019	22:13:38	05-12-2019	22:19:07	ROMMYC	ROMMYC
5161	05-12-2019	22:48:16	05-12-2019	22:53:40	ROMMYC	ROMMYC
5162	05-12-2019	23:03:53	05-12-2019	23:07:35	ROMMYC	ROMMYC
5163	05-12-2019	22:34:44	06-12-2019	10:20:49	ROMMYC	ROMMYC
5494	25-12-2019	21:06:51	25-12-2019	21:11:23	ROMMYC	ROMMYC
5495	25-12-2019	21:25:58	25-12-2019	21:33:16	ROMMYC	ROMMYC
5496	25-12-2019	21:43:07	25-12-2019	21:48:57	ROMMYC	ROMMYC

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre el libro diario proporcionado por la DIPRES.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

b) Registros efectuados fines de semana.

FOLIO	FECHA GENERACIÓN	FECHA APROBACIÓN	USUARIO CREADOR	USUARIO APROBADOR
965	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
966	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
968	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
969	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
970	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
971	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
972	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
973	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
974	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
982	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
983	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
984	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
985	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
986	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
987	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
988	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
989	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
991	23-02-2019	04-03-2019	AROCHA	FHERZ
3134	20-07-2019	20-07-2019	RSANDOVALM	RSANDOVALM
3135	20-07-2019	20-07-2019	RSANDOVALM	RSANDOVALM
4712	09-11-2019	09-11-2019	RSANDOVALM	RSANDOVALM

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre el libro diario proporcionado por la DIPRES.

c) Registros efectuados en fechas festivas.

FOLIO	FECHA GENERACIÓN	FECHA APROBACIÓN	USUARIO CREADOR	USUARIO APROBADOR
5499	25-12-2019	26-12-2019	RSANDOVALM	FHERZ
5500	25-12-2019	26-12-2019	RSANDOVALM	FHERZ
5490	25-12-2019	25-12-2019	ROMMYC	ROMMYC
5492	25-12-2019	25-12-2019	ROMMYC	ROMMYC
5494	25-12-2019	25-12-2019	ROMMYC	ROMMYC
5496	25-12-2019	25-12-2019	ROMMYC	ROMMYC
5493	25-12-2019	25-12-2019	ROMMYC	ROMMYC
5495	25-12-2019	25-12-2019	ROMMYC	ROMMYC
5491	25-12-2019	25-12-2019	ROMMYC	ROMMYC

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre el libro diario proporcionado por la DIPRES.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

**ANEXO N° 3**

Registros contables con monto cero.

FOLIO	DEBE	HABER
428	0	0
464	0	0
575	0	0
576	0	0
577	0	0
578	0	0
580	0	0
581	0	0
582	0	0
583	0	0
584	0	0
948	0	0
949	0	0
950	0	0
951	0	0
952	0	0
953	0	0
954	0	0
955	0	0
956	0	0
957	0	0
958	0	0
959	0	0
960	0	0
997	0	0
1006	0	0
1191	0	0
1196	0	0
1211	0	0
1407	0	0
1408	0	0
1409	0	0
1410	0	0
1411	0	0
1412	0	0
1413	0	0
1435	0	0
1436	0	0
1438	0	0
1637	0	0
1702	0	0
1855	0	0
1914	0	0
1915	0	0
1916	0	0
1917	0	0
1918	0	0
1919	0	0
1920	0	0
1921	0	0
1922	0	0



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

FOLIO	DEBE	HABER
1923	0	0
2022	0	0
2289	0	0
2363	0	0
2364	0	0
2365	0	0
2366	0	0
2367	0	0
2402	0	0
2464	0	0
2465	0	0
2476	0	0
2730	0	0
2876	0	0
2877	0	0
2917	0	0
2971	0	0
3314	0	0
3333	0	0
3567	0	0
3645	0	0
3730	0	0
3731	0	0
4044	0	0
4176	0	0
4177	0	0
4178	0	0
4179	0	0
4180	0	0
4181	0	0
4182	0	0
4183	0	0
4360	0	0
4362	0	0
4509	0	0
4616	0	0
4617	0	0
4618	0	0
4623	0	0
4662	0	0
4834	0	0
4867	0	0
5116	0	0
5117	0	0
5118	0	0
5119	0	0
5403	0	0
5404	0	0
5581	0	0
5659	0	0
5705	0	0

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre el libro diario proporcionado por la DIPRES.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**ANEXO N° 4**

Documentos tributarios de fecha 2019 no registrados en la contabilidad.

TIPO DOCUMENTO	FECHA	N°	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL \$
Factura exenta electrónica	19-12-2019	56	Fundación Instituto Relacional	7.006.578
Factura exenta electrónica	31-12-2019	843843	Empresa De Correos De Chile	3.918.386
Factura afecta electrónica	23-12-2019	871	Aitue Banquetería Y Producciones Ltda.	2.829.611
Factura afecta electrónica	19-12-2019	8825	María Del Pilar Donoso Perojinowsky	556.301
Factura afecta electrónica	18-12-2019	796	Ing Y Construcción Climawest Ltda.	547.513
Factura afecta electrónica	18-12-2019	797	Ing Y Construcción Climawest Ltda.	547.513
Factura afecta electrónica	23-12-2019	4179	Miguel Ángel Hernández Catalán	367.710
Factura afecta electrónica	23-12-2019	324	Casamar Spa	229.087
Factura afecta electrónica	18-12-2019	8423	Ing. De Soft. Fidelizador Y Cía. Ltda.	202.048
Factura afecta electrónica	19-12-2019	11095083	Proveedores Integrales Prisa S.A.	73.454
Factura exenta electrónica	20-12-2019	41026	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	71.310
Factura exenta electrónica	31-12-2019	841214	Empresa De Correos De Chile	57.218
Factura exenta electrónica	20-12-2019	41027	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	22.680
Factura Exenta Electrónica	31-12-2019	843843	Empresa Correos de Chile	3.918.386
Factura Exenta Electrónica	07-01-2020	844382	Empresa Correos de Chile	51.880
Factura Exenta Electrónica	07-01-2020	844384	Empresa Correos de Chile	3.757.065
Factura Afecta Electrónica	07-01-2020	1015248	A Y S Técnicos Computacionales	1.344.932
Factura Afecta Electrónica	12-01-2020	1357	Gestión Compartida S.A.	5.567.527
Factura Afecta Electrónica	29-01-2020	1101527	GTD Telesat S.A.	713.694
<b>TOTAL</b>				<b>31.782.893</b>

Fuente: elaboración propia, en base a reporte de libro de compras de SIGFE II y reporte del SII.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**ANEXO N° 5**

Documentos en reporte DTE y no registrados en la contabilidad.

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
33	96.899.890-0	Orión 2000 Spa	28382	43.160.214
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	118871	37.686.970
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	112811	29.910.000
33	78.703.410-1	Telefónica Empresas Chile S.A.	3985815	27.203.310
33	76.232.892-5	Softline International Chile Spa	4888	15.024.691
33	76.232.892-5	Softline International Chile Spa	4822	14.982.695
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	120610	11.208.274
33	76.085.237-6	Sociedad Majo Producciones Spa	573	9.517.918
33	76.877.740-3	Tecnología De La Información Four You S.A	7347	6.820.499
34	76.023.530-K	Info Update Limitada	60	6.186.305
33	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	2981	5.727.610
33	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	2896	5.697.267
33	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	2815	5.693.851
34	99.225.000-3	Chubb Seguros Chile S.A.	519253	5.663.269
33	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	2470	5.635.797
33	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	2400	5.615.421
33	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	2131	5.595.855
33	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	2329	5.595.849
33	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	2264	5.594.051
33	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	2142	5.589.159
33	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	2203	5.589.159
34	99.225.000-3	Chubb Seguros Chile S.A.	460295	5.580.143
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1336	5.561.965
34	99.225.000-3	Chubb Seguros Chile S.A.	460329	5.539.621
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1310	5.519.112
34	76.044.285-2	LFI Spa	3300	5.217.349
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1284	5.149.802
34	76.044.285-2	LFI Spa	2826	5.121.548
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1256	5.011.333
33	76.241.351-5	Igestec Comercializadora Limitada	14027	5.006.885
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1231	5.001.318
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1209	5.000.995
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1187	4.972.159



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1163	4.956.780
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1135	4.932.461
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1111	4.931.641
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1056	4.931.487
33	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	1090	4.926.889
33	96.756.680-2	Iron Mountain Chile	70269	4.525.577
33	96.756.680-2	Iron Mountain Chile	66081	4.520.102
33	96.756.680-2	Iron Mountain Chile	64986	4.513.501
34	76.976.062-8	Enfoque Social Consultores Spa	10	4.131.645
34	76.976.062-8	Enfoque Social Consultores Spa	12	4.131.645
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	120609	4.082.715
33	76.186.623-0	Tecnología Y Servicios Informáticos Advise S.A	5	3.860.556
33	76.416.984-0	Casamar Spa	265	3.815.652
34	60.503.000-9	Empresa De Correos De Chile	813589	3.757.065
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	120601	3.746.726
33	79.968.900-6	Ryc Servicios Computacionales Ltda.	95927	3.601.446
34	85.633.900-9	Travel Security S.A	419455	3.396.436
33	99.225.000-3	Chubb Seguros Chile S.A.	428083	3.032.562
34	77.812.640-0	Symnetics S A	244	3.002.400
33	76.362.282-7	Aitue Banquetería Y Producciones Spa	865	2.829.611
34	77.727.690-5	Valero Servicios Educativos Limitada	5086	2.500.004
33	78.703.410-1	Telefónica Empresas Chile S.A.	3877219	2.476.648
33	78.703.410-1	Telefónica Empresas Chile S.A.	3893215	2.475.938
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	37451	2.337.336
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	607	2.263.425
33	76.023.530-K	Info Update Limitada	10076	2.142.000
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	612	1.840.262
33	99.225.000-3	Chubb Seguros Chile S.A.	354174	1.647.056
33	79.698.790-1	Turismo I T A Tour Limitada	18214	1.641.574
33	99.225.000-3	Chubb Seguros Chile S.A.	354079	1.605.982
33	96.609.940-2	Importaciones Y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.	13045	1.605.892
33	96.609.940-2	Importaciones Y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.	13044	1.500.546
34	76.448.420-7	Ossandon Auditores Consultores Ltda.	2702	1.500.000
33	76.416.984-0	Casamar Spa	304	1.499.329
34	76.621.040-6	G2000 Capacitación Limitada	325	1.459.992
33	96.609.940-2	Importaciones Y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.	13057	1.427.582
33	96.554.420-8	Soc De Computación Datasoft Sociedad Anónima	2433	1.388.688



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
34	73.923.400-K	Corp De Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado	3324	1.360.000
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	118869	1.222.855
33	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	1050834	1.201.900
34	78.500.540-6	Empresa De Ingeniería De Software Opensoft S.A	2260	1.125.899
33	76.416.984-0	Casamar Spa	236	1.121.623
33	96.756.680-2	Iron Mountain Chile	59328	1.116.777
34	60.910.000-1	Universidad De Chile	372751	1.000.000
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	122331	997.000
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	38148	972.159
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	38365	972.159
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	38760	972.159
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	39042	972.159
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	39355	972.159
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	39694	972.159
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	40111	972.159
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	84812	922.712
34	76.140.370-2	Eclass Limitada	27109	918.720
34	76.140.370-2	Eclass Limitada	27949	918.720
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	125294	870.000
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	614	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	624	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	644	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	665	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	689	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	696	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	714	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	740	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	759	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	761	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	768	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	794	832.887
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	799	832.887
33	76.492.780-K	Adis Chile Ltda.	13500	788.256
33	96.721.280-6	Gtd Telesat S.A.	1073734	777.789
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	86595	758.519
34	85.633.900-9	Travel Security S.A	404068	746.650
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	784	731.876





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	126025	729.334
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	87570	691.096
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	126024	669.771
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	774	652.299
33	99.147.000-K	Bci Seguros Generales S.A.	8139669	649.450
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	88755	644.909
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	90084	644.909
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	91298	644.909
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	92571	644.909
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	93870	644.909
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	125293	644.909
34	81.698.900-0	Pont. Universidad Católica De Chile	259004	606.900
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	775	593.501
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	86596	570.000
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	87571	570.000
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	88756	570.000
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	90085	570.000
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	91297	570.000
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	92572	570.000
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	93871	570.000
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	36414	553.260
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	36771	553.260
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	37469	553.260
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	37470	553.260
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	37524	553.260
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	37525	553.260
33	96.756.430-3	Chilexpress S A	8339498	537.302
33	72.529.900-1	Red Universitaria Nacional	2397	492.050
33	94.099.000-9	Microsystem S.A.	36415	479.491
33	76.416.984-0	Casamar Spa	258	464.743
34	76.140.370-2	Eclass Limitada	27108	464.000
34	76.140.370-2	Eclass Limitada	26563	459.360
34	76.140.370-2	Eclass Limitada	26564	459.360
34	76.140.370-2	Eclass Limitada	27951	459.360
34	76.140.370-2	Eclass Limitada	27952	459.360
34	76.140.370-2	Eclass Limitada	27953	459.360
34	76.140.370-2	Eclass Limitada	28016	459.360



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
34	76.140.370-2	Eclass Limitada	28555	459.360
33	96.756.430-3	Chilexpress S A	8475383	447.845
56	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	2	426.216
34	80.914.400-3	SGS Chile Limitada Sociedad De Control	9612	417.133
33	96.756.430-3	Chilexpress S A	7862074	415.889
33	76.017.169-7	Agencia De Eventos, Marketing Y Soluciones Led Cgs Chile Limitada	4155	415.072
34	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	40	415.000
34	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	42	415.000
34	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	43	415.000
34	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	44	415.000
34	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	45	415.000
34	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	46	415.000
34	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	47	415.000
34	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	48	415.000
34	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	49	415.000
34	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	50	415.000
34	76.123.867-1	Gestión Compartida Sociedad Anónima	51	415.000
34	80.914.400-3	SGS Chile Limitada Sociedad De Control	9561	414.381
33	96.756.430-3	Chilexpress S A	7778972	414.059
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	120633	376.164
33	96.756.430-3	Chilexpress S A	8172868	364.012
33	76.085.237-6	Sociedad Majo Producciones Spa	574	355.810
33	6.599.XXX-X	Miguel Ángel Hernández Catalán	4113	355.215
34	76.393.130-7	Conecta Research S.A.	3604	350.000
34	76.393.130-7	Conecta Research S.A.	3772	350.000
34	76.393.130-7	Conecta Research S.A.	3893	350.000
34	76.393.130-7	Conecta Research S.A.	3992	350.000
34	76.393.130-7	Conecta Research S.A.	4092	350.000
34	76.393.130-7	Conecta Research S.A.	4199	350.000
34	76.393.130-7	Conecta Research S.A.	4296	350.000
34	76.393.130-7	Conecta Research S.A.	4399	350.000
34	76.393.130-7	Conecta Research S.A.	4498	350.000
34	76.393.130-7	Conecta Research S.A.	4607	350.000
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1101098	335.935
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1100087	334.866
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1100088	334.866
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1095076	333.978



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1089729	333.777
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1085041	333.118
33	96.721.280-6	Gtd Telesat S.A.	1077552	332.645
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1085228	332.645
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1085227	332.049
33	96.721.280-6	Gtd Telesat S.A.	1073733	331.454
33	96.721.280-6	Gtd Telesat S.A.	1069616	329.705
33	96.721.280-6	Gtd Telesat S.A.	1061656	328.033
33	96.721.280-6	Gtd Telesat S.A.	1065619	328.033
33	96.721.280-6	Gtd Telesat S.A.	1053733	327.884
33	96.721.280-6	Gtd Telesat S.A.	1057500	327.715
34	88.417.000-1	Sky Airline S.A.	796127	320.200
33	96.756.430-3	Chilexpress S A	7877994	303.993
33	96.670.840-9	Dimerc S. A.	8717262	294.698
34	76.928.970-4	Tdc Capacitación S.A.	1713	292.000
33	76.360.857-3	Inversiones Casa Murillo Spa	1453	287.003
33	76.360.857-3	Inversiones Casa Murillo Spa	1454	287.003
34	89.862.200-2	Latam Airlines Group S.A.	3546414	279.050
33	96.670.840-9	Dimerc S. A.	8370653	278.283
33	76.363.873-1	Synet Spa	762	277.976
33	76.416.984-0	Casamar Spa	252	274.247
33	76.416.984-0	Casamar Spa	249	270.470
34	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	84811	270.000
34	88.417.000-1	Sky Airline S.A.	819826	269.168
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1100495	268.748
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1095247	267.182
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1089872	267.040
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1084308	266.511
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1078969	266.116
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1073840	265.692
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1068978	264.428
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1063947	263.562
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1043095	262.426
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1043096	262.426
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1059255	262.426
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1053185	262.286
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1053186	262.286



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1048837	262.240
33	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	1048839	262.240
33	6.599.XXX-X	Miguel Ángel Hernández Catalán	4114	258.825
33	96.756.430-3	Chilexpress S A	8206393	244.327
34	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	39307	241.900
33	96.756.430-3	Chilexpress S A	8485168	240.654
34	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	40048	234.760
34	79.720.580-K	Agencia De Viajes Forum Ltda	108407	226.460
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	81757	225.779
33	76.399.125-3	Sociedad Comercial Softmusic Spa	143	225.188
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	81656	224.523
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	80528	224.388
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	80502	223.945
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	79474	223.627
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	78930	223.226
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	77390	222.100
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	76595	221.297
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	72848	220.526
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	75886	220.526
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	74811	220.455
34	70.285.100-9	Mutual De Seguridad	74752	220.370
34	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	38330	200.340
33	96.587.380-5	Vigatec S.A.	161049	193.111
33	76.012.105-3	Sociedad De Cargas Generales Limitada	820	192.911
33	76.012.105-3	Sociedad De Cargas Generales Limitada	877	192.911
33	76.012.105-3	Sociedad De Cargas Generales Limitada	942	192.911
33	96.587.380-5	Vigatec S.A.	160475	192.037
33	96.587.380-5	Vigatec S.A.	159906	191.922
33	96.587.380-5	Vigatec S.A.	159333	191.542
33	96.587.380-5	Vigatec S.A.	159450	191.271
33	96.587.380-5	Vigatec S.A.	159449	190.928
33	96.587.380-5	Vigatec S.A.	157591	189.964
33	96.587.380-5	Vigatec S.A.	156978	189.279
34	70.729.100-1	Universidad Tecnológica Metropolitana	470	189.000
33	96.587.380-5	Vigatec S.A.	156362	188.619
33	96.587.380-5	Vigatec S.A.	155585	188.558
33	96.587.380-5	Vigatec S.A.	155170	188.485



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
34	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	38328	180.390
34	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	37376	177.740
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	723	176.302
34	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	16	176.296
33	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	704	175.183
56	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	4	175.183
33	96.750.760-1	IDENTICARD Spa	39654	174.867
33	76.012.105-3	Sociedad De Cargas Generales Limitada	702	154.329
33	76.012.105-3	Sociedad De Cargas Generales Limitada	746	154.329
33	76.012.105-3	Sociedad De Cargas Generales Limitada	765	154.329
33	76.012.105-3	Sociedad De Cargas Generales Limitada	784	154.329
33	76.012.105-3	Sociedad De Cargas Generales Limitada	835	154.329
33	76.012.105-3	Sociedad De Cargas Generales Limitada	857	154.329
33	76.012.105-3	Sociedad De Cargas Generales Limitada	922	154.329
33	81.771.100-6	Humberto Garetto E Hijos Ltda.	65393	151.801
33	96.841.390-2	Zeal Chile S.A.	392552	150.416
33	96.841.390-2	Zeal Chile S.A.	406900	150.416
33	76.416.984-0	Casamar Spa	291	148.783
33	96.841.390-2	Zeal Chile S.A.	344656	142.622
33	96.841.390-2	Zeal Chile S.A.	356444	142.622
33	76.661.555-4	Ítalo Fuentes Carrasco, Construcciones Empresa Individual De Responsabilidad	174	140.000
33	76.597.170-5	Víctor Morales Acevedo Importaciones Y Herramientas EIRL	37289	137.088
33	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	11565707	132.460
33	76.416.984-0	Casamar Spa	278	128.913
33	76.638.320-3	Abanico Etiquetación Limitada	30925	127.092
34	81.698.900-0	Pont. Universidad Católica De Chile	256301	126.735
33	76.012.105-3	Sociedad De Cargas Generales Limitada	900	115.747
33	96.756.430-3	Chilexpress S A	8273809	114.001
33	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	11279217	108.349
34	81.698.900-0	Pont. Universidad Católica De Chile	303244	102.935
34	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	39306	102.640
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	112948	100.000
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	122842	99.700
33	76.661.555-4	Ítalo Fuentes Carrasco, Construcciones Empresa Individual De Responsabilidad	240	95.200
33	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	142	94.604
33	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	147	91.167
33	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	141	91.160



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
33	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	143	91.160
34	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	17	88.148
34	89.862.200-2	Latam Airlines Group S.A.	3459414	85.890
33	10.944.XXX-X	Rene Marcelo Navarro Henríquez	310	83.300
34	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	37375	82.910
34	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	13	79.499
34	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	14	79.499
34	89.862.200-2	Latam Airlines Group S.A.	3550995	77.766
34	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	12	76.611
34	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	11	76.605
33	7.330.XXX-X	María Del Pilar Donoso Perojinowsky	7881	71.157
33	78.885.550-8	Personal Computer Factory S.A.	3542407	70.469
33	96.670.840-9	Dimerc S. A.	8370612	69.629
33	10.542.XXX-X	Katy Alicia Díaz Lombardic	5	64.260
33	96.841.390-2	Zeal Chile S.A.	368060	57.049
34	60.503.000-9	Empresa De Correos De Chile	720833	54.144
33	79.698.790-1	Turismo I T A Tour Limitada	18483	52.972
34	60.503.000-9	Empresa De Correos De Chile	786816	51.880
34	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	35610	51.540
34	77.727.690-5	Valero Servicios Educacionales Limitada	4922	50.000
33	76.317.570-7	Servicio De Distribución Express Ltda.	2248	47.820
33	60.501.000-8	Subsecretaria Del Interior	91630	46.117
33	75.823.200-K	Bordadoras De Isla Negra	18	45.000
33	78.178.530-K	Roland Vorwerk Y Cía. Ltda	179841	42.916
33	79.588.870-5	Esmax Distribución Spa	1129179	41.699
33	79.588.870-5	Esmax Distribución Spa	1249877	40.927
33	96.841.390-2	Zeal Chile S.A.	367936	38.080
33	79.588.870-5	Esmax Distribución Spa	1297316	37.286
33	79.588.870-5	Esmax Distribución Spa	1227041	35.886
33	79.588.870-5	Esmax Distribución Spa	1246829	34.068
33	96.670.840-9	Dimerc S. A.	8359930	32.380
56	96.670.840-9	Dimerc S.A.	8429	32.380
33	79.588.870-5	Esmax Distribución Spa	1287139	30.124
34	85.633.900-9	Travel Security S.A	419456	25.678
34	85.633.900-9	Travel Security S:A	404070	24.660
33	96.945.440-8	Soc Concesionaria Autopista Central S A	4307795	24.513
33	79.588.870-5	Esmax Distribución Spa	1210451	21.974



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
33	76.661.555-4	Ítalo Fuentes Carrasco, Construcciones Empresa Individual De Responsabilidad	211	21.420
33	79.588.870-5	Esmax Distribución Spa	1180015	20.650
33	60.910.000-1	Universidad De Chile	2327352	19.900
33	60.910.000-1	Universidad De Chile	2327353	19.900
33	76.113.783-2	Boutique Nespresso Costanera	108563	19.564
33	60.910.000-1	Universidad De Chile	2297481	18.900
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	986116	17.408
33	79.698.790-1	Turismo I T A Tour Limitada	18215	16.589
33	85.633.900-9	Travel Security S.A	1121306	16.517
33	81.771.100-6	Humberto Garetto E Hijos Ltda.	66915	16.471
33	85.633.900-9	Travel Security S.A	1073329	16.303
33	96.670.840-9	Dimerc S. A.	8359931	16.065
33	96.670.840-9	Dimerc S. A.	8361501	16.053
33	96.670.840-9	Dimerc S. A.	8411142	16.053
33	79.720.580-K	Agencia De Viajes Forum Ltda	220790	15.946
56	77.495.960-2	A S Tecnologías Computacionales Ltda	1303104	13.958
33	76.346.410-5	Servicios Y Asesorías Computacionales Offpaper Ltda.	4775	11.971
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	971767	10.980
34	79.720.580-K	Agencia De Viajes Forum Ltda	108406	10.720
33	60.910.000-1	Universidad De Chile	2223248	9.950
33	60.910.000-1	Universidad De Chile	2223249	9.950
33	60.910.000-1	Universidad De Chile	2223250	9.950
33	60.910.000-1	Universidad De Chile	2223251	9.950
33	60.910.000-1	Universidad De Chile	2262088	9.950
33	60.910.000-1	Universidad De Chile	2284700	9.950
33	60.910.000-1	Universidad De Chile	2327350	9.950
33	60.910.000-1	Universidad De Chile	2327351	9.950
33	96.945.440-8	Soc Concesionaria Autopista Central S A	4164942	9.539
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	996348	9.026
33	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	1060311	8.700
33	96.945.440-8	Soc Concesionaria Autopista Central S A	3863959	8.691
33	96.945.440-8	Soc Concesionaria Autopista Central S A	4209521	8.513
33	96.945.440-8	Soc Concesionaria Autopista Central S A	4355708	8.513
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1007339	8.224
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1020294	7.674
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1033450	7.674
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1045113	7.674



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1058115	7.674
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1071122	7.674
33	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	1069897	7.293
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	996349	6.783
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1007340	6.783
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1020295	6.783
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1033451	6.783
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1045112	6.783
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1058116	6.783
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	1071123	6.783
33	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	1069896	6.698
33	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	1060310	6.449
33	97.030.000-7	Banco Del Estado De Chile	5699001	6.032
33	97.030.000-7	Banco Del Estado De Chile	5657164	5.808
33	97.030.000-7	Banco Del Estado De Chile	5562921	5.802
33	97.030.000-7	Banco Del Estado De Chile	5562923	5.802
33	97.030.000-7	Banco Del Estado De Chile	5562922	5.802
33	97.030.000-7	Banco Del Estado De Chile	5601751	5.788
33	81.771.100-6	Humberto Garetto E Hijos Ltda.	63040	5.660
33	96.945.440-8	Soc Concesionaria Autopista Central S A	4261571	5.580
34	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	120600	4.985
34	76.496.130-7	Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A.	5372623	4.015
33	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	11429473	3.900
33	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	11429474	3.900
33	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	11429472	3.900
33	76.512.530-8	Sociedad Comercial Snapoli Limitada	13773	3.534
33	96.556.930-8	Sodexo Soluciones De Motivación Chile S.A.	971766	3.213
33	96.945.440-8	Soc Concesionaria Autopista Central S A	4011932	2.302
34	96.820.630-3	Sociedad Concesionaria Autopista Del Aconcagua S.A.	551815	544
56	78.178.530-K	Roland Vorwerk Y Cía. Ltda	254	26
61	94.099.000-9	Microsystem S.A.	2290	0
61	94.099.000-9	Microsystem S.A.	2291	0
61	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	510	0
61	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	108703	-300
61	76.377.569-0	Soporte Online Comercial Limitada	187	-599
61	76.492.780-K	Adis Chile Ltda.	1606	-1.357
61	78.178.530-K	Roland Vorwerk Y Cía. Ltda	13327	-2.547





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
61	96.937.290-8	Carlson Wagonlit Chile S.A.	32509	-2.564
61	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	8338479	-3.900
61	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	8338481	-3.900
61	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	8338486	-3.900
61	96.756.430-3	Chilexpress S A	295254	-4.533
61	88.417.000-1	Sky Airline S.A.	318314	-5.516
61	88.417.000-1	Sky Airline S.A.	318315	-5.516
61	96.670.840-9	Dimerc S.A.	1744677	-5.998
61	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	32956	-8.466
61	77.495.960-2	A S Tecnologías Computacionales Ltda	1011016	-13.958
61	77.495.960-2	A S Tecnologías Computacionales Ltda	1011020	-14.674
61	96.670.840-9	Dimerc S.A.	1750850	-16.053
61	96.670.840-9	Dimerc S.A.	1740994	-16.065
61	96.670.840-9	Dimerc S.A.	1743715	-16.065
61	96.670.840-9	Dimerc S.A.	1753192	-32.380
61	96.670.840-9	Dimerc S.A.	1772023	-32.380
61	94.099.000-9	Microsystem S.A.	2332	-36.884
61	96.554.420-8	Soc De Computación Datasoft Sociedad Anónima	207	-41.661
61	76.317.570-7	Servicio De Distribución Express Ltda.	393	-47.820
61	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	2699	-51.540
61	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	8541680	-51.960
61	88.417.000-1	Sky Airline S.A.	318316	-54.452
61	96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	936617	-58.619
61	76.146.431-0	María Luisa Guerra Establecimientos Educativos Antilhue E.I.R.L.	280	-75.600
61	96.670.840-9	Dimerc S.A.	1777700	-76.459
61	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	27	-76.605
61	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	28	-76.611
61	89.862.200-2	Latam Airlines Group S.A.	1039179	-77.766
61	96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	922771	-78.207
61	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	29	-79.499
61	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	8541681	-80.500
61	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	30	-91.160
61	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	32	-91.160
61	76.231.450-9	De Kanel Consultores Y Compañía Limitada	31	-94.604
61	94.099.000-9	Microsystem S.A.	2364	-97.216
61	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	114010	-99.700
61	76.179.170-2	Sociedad Informática Siglo 21 Limit	468	-110.321



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
61	76.146.431-0	María Luisa Guerra Establecimientos Educacionales Antihue E.I.R.L.	266	-126.000
61	76.597.170-5	Víctor Morales Acevedo Importaciones Y Herramientas Eirl	1739	-137.088
61	96.750.760-1	IDENTICARD Spa	1435	-174.867
61	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	53	-175.183
61	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	55	-176.302
61	96.587.380-5	Vigatec S.A.	23072	-188.485
61	76.416.984-0	Casamar Spa	27	-195.422
61	96.670.840-9	Dimerc S.A.	1779122	-218.239
61	76.399.125-3	Sociedad Comercial Softmusic Spa	18	-225.188
61	76.416.984-0	Casamar Spa	32	-274.247
61	96.670.840-9	Dimerc S.A.	1743906	-278.283
61	76.360.857-3	Inversiones Casa Murillo Spa	63	-287.003
61	76.360.857-3	Inversiones Casa Murillo Spa	64	-287.003
61	96.721.280-6	Gtd Telesat S.A.	70611	-332.645
61	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	35210	-333.118
61	88.983.600-8	Gtd Teleductos S.A.	35211	-333.777
61	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	111617	-374.470
61	96.670.840-9	Dimerc S.A.	1776686	-390.340
61	80.914.400-3	SGS Chile Limitada Sociedad De Control	65600	-414.381
61	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	41	-426.216
61	76.140.370-2	Eclass Limitada	5798	-459.360
61	76.140.370-2	Eclass Limitada	5799	-459.360
61	76.140.370-2	Eclass Limitada	6061	-459.360
61	76.140.370-2	Eclass Limitada	6170	-459.360
61	76.140.370-2	Eclass Limitada	7273	-459.360
61	76.140.370-2	Eclass Limitada	7274	-459.360
61	76.140.370-2	Eclass Limitada	6060	-464.000
61	94.099.000-9	Microsystem S.A.	2292	-553.260
61	81.698.900-0	Pont. Universidad Católica De Chile	28838	-606.900
61	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	60	-832.887
61	76.140.370-2	Eclass Limitada	6059	-918.720
61	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	112926	-997.000
61	96.609.940-2	Importaciones Y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.	1493	-1.073.830
61	96.756.680-2	Iron Mountain Chile	1448	-1.116.777
61	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	115379	-1.201.900
61	73.923.400-K	Corp De Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado	561	-1.360.000
61	96.609.940-2	Importaciones Y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.	1595	-1.427.582



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO <sup>1</sup>	RUT	RAZÓN SOCIAL	FOLIO	MONTO TOTAL \$
61	76.621.040-6	G2000 Capacitación Limitada	34	-1.459.992
61	96.609.940-2	Importaciones Y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.	1593	-1.500.546
61	96.609.940-2	Importaciones Y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.	1594	-1.605.892
61	99.225.000-3	Chubb Seguros Chile S.A.	23578	-1.605.982
61	76.030.490-5	Ingeniería Y Construcciones Climawest Limitada	42	-2.263.425
61	94.099.000-9	Microsystem S.A.	2327	-2.337.336
61	76.362.282-7	Aitue Banquetería Y Producciones Spa	52	-2.829.611
61	99.225.000-3	Chubb Seguros Chile S.A.	33412	-3.032.562
61	76.416.984-0	Casamar Spa	36	-3.815.652
61	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	111420	-4.088.000
61	76.976.062-8	Enfoque Social Consultores Spa	4	-4.131.645
61	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	117051	-4.329.725
61	99.225.000-3	Chubb Seguros Chile S.A.	23579	-5.580.143
61	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	383	-5.589.159
61	79.822.840-4	Browse Ing.De Software Sociedad Anónima	390	-5.589.159
61	99.225.000-3	Chubb Seguros Chile S.A.	33413	-5.663.268
61	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	111618	-14.955.000
61	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	117050	-27.362.500
61	96.781.350-8	Edenred Chile S.A.	109838	-39.065.257
TOTAL <sup>2</sup>				378.040.447

Fuente: elaboración propia, en base a análisis realizado a la contabilidad y reporte del SII (<sup>1</sup>Descripción de los documentos; 33 Factura Electrónica, 34 Factura no Afecta o Exenta Electrónica, 56 Nota de Débito Electrónica, 61 Nota de Crédito Electrónica) (<sup>2</sup>Los documento 61 son presentados en valor negativo, dado que corresponden a notas de crédito).



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**ANEXO N° 6**

Documentos registrados en SIGFE y no informados por el SII.

TIPO DOCUMENTO	FECHA	N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL \$
Factura afecta electrónica	21-12-2018	14	59.166.580-4	Emergya Ingeniería SA Agencia En Chile	2.915.500
Factura afecta electrónica	23-12-2019	4179	6.599.XXX-X	Miguel Ángel Hernández Catalán	367.710
Factura afecta electrónica	07-10-2019	3137	76.005.174-8	Ing. De Soft. Fidelizador Y Cía. Ltda.	0
Factura afecta electrónica	18-12-2018	3445	76.195.558-6	Malmo S.A.	216.580
Factura afecta electrónica	15-05-2019	6182	76.360.977-4	Primus Capital Spa	741.485
Factura afecta electrónica	23-12-2019	871	76.362.282-7	Aitue Banquetería Y Producciones Ltda.	2.829.611
Factura afecta electrónica	23-12-2019	324	76.416.984-0	Casamar Spa	229.087
Factura afecta electrónica	25-09-2017	209024	79.720.580-K	Agencia De Viajes Forum Ltda.	14.851
Factura exenta electrónica	25-09-2017	104713	79.720.580-K	Agencia De Viajes Forum Ltda.	136.304
Factura exenta electrónica	25-09-2017	104714	79.720.580-K	Agencia De Viajes Forum Ltda.	20.592
Factura exenta electrónica	13-12-2018	3326040	89.862.200-2	Latam Airlines Group S.A.	99.908
Factura afecta electrónica	24-12-2019	1097364	96.721.280-6	Gtd Telesat S.A.	786.873
Factura exenta electrónica	27-12-2018	34111	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	67.990
Factura exenta electrónica	21-12-2018	4640370	96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.	5.420
<b>TOTAL</b>					<b>8.431.911</b>

Fuente: elaboración propia, en base a análisis realizado a la contabilidad y reporte del SII.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**ANEXO N° 7**

Boletas de honorarios no registradas en la contabilidad.

BOLETA N°	ESTADO	RUT	NOMBRE	MONTO BRUTO \$
286	Vigente	13.271.XXX-X	Felipe Alfonso Schuster Pineda	90.000
73	Vigente	14.081.XXX-X	Álvaro Javier Ossa Daruich	90.000
33	Vigente	13.471.XXX-X	Rodrigo Sebastián Lavados Mack	90.000
56	Vigente	16.788.XXX-X	Edgardo Alberto Pacheco Arangu	187.775
209	Vigente	10.476.XXX-X	Juan Carlos Anrique Henríquez	216.594
803	Vigente	13.717.XXX-X	Pablo Esteban Mardones San Mar	222.222
158	Vigente	16.022.XXX-X	Jaime Isaías Ramírez Cotal	388.889
50	Vigente	15.792.XXX-X	Juan Pablo Inostroza Lagos	423.207
55	Vigente	16.788.XXX-X	Edgardo Alberto Pacheco Arangu	466.987
208	Vigente	10.476.XXX-X	Juan Carlos Anrique Henríquez	569.140
39	Vigente	15.792.XXX-X	Juan Pablo Inostroza Lagos	577.100
44	Vigente	15.792.XXX-X	Juan Pablo Inostroza Lagos	577.100
46	Vigente	15.792.XXX-X	Juan Pablo Inostroza Lagos	577.100
47	Vigente	15.792.XXX-X	Juan Pablo Inostroza Lagos	577.100
48	Vigente	15.792.XXX-X	Juan Pablo Inostroza Lagos	577.100
49	Vigente	15.792.XXX-X	Juan Pablo Inostroza Lagos	577.100
44	Vigente	16.788.XXX-X	Edgardo Alberto Pacheco Arangu	636.800
49	Vigente	16.788.XXX-X	Edgardo Alberto Pacheco Arangu	636.800
51	Vigente	16.788.XXX-X	Edgardo Alberto Pacheco Arangu	636.800
52	Vigente	16.788.XXX-X	Edgardo Alberto Pacheco Arangu	636.800
53	Vigente	16.788.XXX-X	Edgardo Alberto Pacheco Arangu	636.800
54	Vigente	16.788.XXX-X	Edgardo Alberto Pacheco Arangu	636.800
195	Vigente	10.476.XXX-X	Juan Carlos Anrique Henríquez	776.100
200	Vigente	10.476.XXX-X	Juan Carlos Anrique Henríquez	776.100
203	Vigente	10.476.XXX-X	Juan Carlos Anrique Henríquez	776.100
205	Vigente	10.476.XXX-X	Juan Carlos Anrique Henríquez	776.100
206	Vigente	10.476.XXX-X	Juan Carlos Anrique Henríquez	776.100
207	Vigente	10.476.XXX-X	Juan Carlos Anrique Henríquez	776.100
TOTAL				14.684.814

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de información libros honorarios SII y libros de honorarios INAPI.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**ANEXO N° 8**

Pagos en la contabilidad que no están asociados a un Rut no identificados en nóminas o cartola bancaria.

FOLIO	TIPO OPERACIÓN	FECHA	PRINCIPAL	MEDIO PAGO	MONTO \$
4918	Pago A Terceros	26-11-2019	Proquest Llc	Transferencia	289.837
4827	Pago A Terceros	18-11-2019	The Institute Of Electrical And Electronics Engine	Transferencia	2.379.222
4771	Pago A Terceros	12-11-2019	Epo	Transferencia	156.403
4374	Pago A Terceros	14-10-2019	Pse Conferences & Consulting Gmbh	Transferencia	674.486
3973	Pago A Terceros	23-09-2019	Grammarly Inc.	Transferencia	110.687
3972	Pago A Terceros	23-09-2019	Epo	Transferencia	189.885
3753	Pago A Terceros	03-09-2019	Genome Quest Inc.	Transferencia	3.802.991
3542	Pago A Terceros	19-08-2019	Epo	Transferencia	192.902
3306	Pago A Terceros	01-08-2019	Epo	Transferencia	1.186.497
TOTAL					8.982.910

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre las nóminas de pago a proveedores y listado de pagos en SIGFE II de INAPI.

Pagos en la contabilidad no identificados en nóminas o cartola bancaria.

FOLIO	TIPO OPERACIÓN	FECHA	RUT	PRINCIPAL	MEDIO PAGO	MONTO \$
3963	Pago a terceros	23-09-2019	60.805.000-0	Tesoreria General De La Republica	Transferencia	13.068.714
3636	Devolución de depósitos a terceros	22-08-2019	65.999.669-1	Inapi Tasa Transmision Pct	Transferencia	94.120
5504	Pago a terceros	26-12-2019	76.030.490-5	Ingenieria Y Construcciones Climawest Limitada	Transferencia	593.501
5503	Pago a terceros	26-12-2019	76.030.490-5	Ingenieria Y Construcciones Climawest Limitada	Transferencia	652.299
5505	Pago a terceros	26-12-2019	76.030.490-5	Ingenieria Y Construcciones Climawest Limitada	Transferencia	731.876
3028	Pago a terceros	10-07-2019	76.485.420-9	Instituto Chileno Britanico De Cultura Capacitacion S.	Transferencia	443.789
2548	Pago a terceros	12-06-2019	77.779.420-5	Elgueta Oyanedel Y Compania Limitada	Transferencia	187.582
1569	Pago a terceros	11-04-2019	77.779.420-5	Elgueta Oyanedel Y Compania Limitada	Transferencia	351.732
5618	Pago a terceros	31-12-2019	97.030.000-7	Banco Del Estado De Chile	Transferencia	4.467
3723	Anticipo de fondos	02-09-2019	97.030.000-7	Banco Del Estado De Chile	Transferencia	5.808
3724	Anticipo de fondos	02-09-2019	97.030.000-7	Banco Del Estado De Chile	Transferencia	6.032
TOTAL						16.139.920

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre las nóminas de pago a proveedores y listado de pagos en SIGFE II de INAPI.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**ANEXO N° 9**

Listado de documentos tributarios con diferencias entre lo registrado en SIGFE II y reporte SII.

TIPO DOCUMENTO	FECHA	N° DE DOCUMENTO	RUT	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL SIGFE \$	TIPO DE ERROR	INFORMACIÓN SII	DIFERENCIA \$
Factura exenta electrónica	08-03-2019	3367	73.923.400-K	Universidad Alberto Hurtado	120.000	Error en monto	1.360.000	-1.240.000
Factura afecta electrónica	15-05-2019	6182	76.324.469-5	Comercial 2050 Spa.	0	Error en monto	741.485	-741.485
Factura afecta electrónica	24-09-2019	1747	76.377.569-0	Soporte Online Comercial Ltda.	0	Error en monto	535.395	-535.395
Factura afecta electrónica	06-11-2019	1804	76.377.569-0	Soporte Online Comercial Ltda.	135.552	Error en monto	136.151	-599
Factura afecta electrónica	24-06-2019	230	76.416.984-0	Casamar Spa	0	Error en monto	195.422	-195.422
Factura exenta electrónica	15-11-2019	5782394	76.496.130-7	Soc. Concesionaria Costanera Norte S.A.	7.000	Error en monto	7.124	-124
Factura exenta electrónica	14-11-2019	192322	76.574.879-8	Jetsmart Spa	11.020	Error en monto	16.536	-5.516
Factura afecta electrónica	15-02-2019	1012474	77.495.960-2	A Y S Tecn. Computacionales	583.998	Error en monto	598.672	-14.674
Factura afecta electrónica	20-11-2019	194382	78.178.530-K	Roland Vorwerk Y Cía. Ltda.	104.320	Error en monto	106.867	-2.547
Factura exenta electrónica	04-10-2019	796492	88.417.000-1	Sky Airline S.A.	0	Error en monto	54.452	-54.452
Factura exenta electrónica	21-11-2019	3582015	89.862.200-2	Latam Airlines Group S.A.	23.918	Error en monto	252.682	-228.764
Factura afecta	30-04-2019	37759	94.099.000-9	Microsystem S.A.	874.943	Error en monto	972.159	-97.216
Factura afecta electrónica	14-05-2019	10770823	96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	87.965	Error en monto	166.172	-78.207
Factura afecta electrónica	09-10-2019	10997207	96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	78.160	Error en monto	136.779	-58.619
Factura afecta electrónica	19-12-2019	11095083	96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	73.454	Error en monto	73.483	-29
Factura afecta electrónica	12-03-2019	8314506	96.670.840-9	Dimerc S.A.	252.857	Error en monto	268.922	-16.065
Factura afecta electrónica	11-01-2019	11175472	96.799.250-K	Claro Chile S.A.	-148.401	Error en monto	148.401	-296.802
Factura exenta electrónica	10-10-2019	2994768	96.875.230-8	Autopista Del Maipo Soc. Concesionaria S.A.	-5.000	Error en monto	5.000	-10.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

TIPO DOCUMENTO	FECHA	Nº DE DOCUMENTO	RUT	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL SIGFE \$	TIPO DE ERROR	INFORMACIÓN SII	DIFERENCIA \$
Factura afecta electrónica	23-04-2019	26741	96.899.890-0	Orion 2000 S.A.	-1.267.512	Error en monto	1.267.512	-2.535.024
Factura exenta electrónica	20-02-2019	35228	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	40.020	Error en monto	83.680	-43.660
Factura exenta electrónica	20-02-2019	35228	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	43.660	Error en monto	83.680	-40.020
Factura exenta electrónica	04-04-2019	36123	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	23.380	Error en monto	91.090	-67.710
Factura exenta electrónica	04-04-2019	36123	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	67.710	Error en monto	91.090	-23.380
Factura exenta electrónica	04-04-2019	36125	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	394.600	Error en monto	408.640	-14.040
Factura exenta electrónica	10-07-2019	37809	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	277.390	Error en monto	374.000	-96.610
Factura exenta electrónica	10-07-2019	37809	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	35.450	Error en monto	374.000	-338.550
Factura exenta electrónica	10-07-2019	37809	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	18.110	Error en monto	374.000	-355.890
Factura exenta electrónica	20-12-2019	41026	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	71.310	Error en monto	114.480	-43.170
Factura exenta electrónica	26-07-2019	4913246	96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.	660	Error en monto	661	-1
Factura exenta electrónica	20-02-2019	3522744	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	731.770	Error en monto	738.890	-7.120
Factura afecta electrónica	04-04-2019	1000556	70.008.310-1	Cam.Nac.De Comer.Serv.Y Tur.De Chile	26.180	Error en número de documento	100556	
Factura exenta	30-08-2019	316688	76.140.370-2	Eclass Business Education	459.360	Error en número de documento	31688	
Factura afecta electrónica	23-04-2019	1588999	78.178.530-K	Roland Vorwerk Y Cía. Ltda.	17.381	Error en número de documento	158999	
Factura afecta electrónica	06-06-2019	157489	96.587.380-5	Vigatec S.A.	99.170	Error en número de documento	157849	
Factura exenta electrónica	20-02-2019	3522744	96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	731.770	Error en número de documento	35227	
Factura afecta electrónica	08-03-2019	215393	77.008.670-1	Automotriz Portezuelo S.A.	330.601	Error en fecha	06-03-2019	
Factura afecta electrónica	02-05-2019	343734	77.012.870-6	Comercial Red Office Limitada	277.495	Error en fecha	29-05-2019	
Boleta de Honorarios Electrónica	01-03-2019	197	15.792.XXX-X	Juan Pablo Inostroza Lagos	577.100	Error en número de documento	41	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

TIPO DOCUMENTO	FECHA	Nº DE DOCUMENTO	RUT	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL SIGFE \$	TIPO DE ERROR	INFORMACIÓN SII	DIFERENCIA \$
Boleta de Honorarios Electrónica	24-10-2019	817	10.612.XXX-X	Héctor Moya Poblete	1.731.681	Error en número de documento	517	
TOTAL					2.636.334		9.777.425	-7.141.091

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de información libros honorarios y compras SII y libros de honorarios y compras de INAPI.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**ANEXO N° 10**

Diferencia entre libro de remuneraciones y lo reportado en plataforma de  
 transparencia activa.

MES	RUT	NOMBRE	GRADO LIBRO	GRADO TRANSPARENCIA	
Enero	15.051.XXX-X	Zalazar Berrios, Alejandra María V.	10	11	
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
Mayo	15.402.XXX-X	Valencia Jerez, Juan Marcelo	14	16	
Agosto	15.539.XXX-X	Castro Carrasco, Rommy Carolina	10	14	
Noviembre					
Septiembre	15.959.XXX-X	Videla Hermansen, Pedro Andrés	12	14	
Octubre					
Enero					
Febrero					
Marzo	17.421.XXX-X	Ortega Salas, Viviana Patricia	17	18	
Abril					
Abril					
Mayo	18.569.XXX-X	Sepúlveda Núñez, Pamela	19	20	
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril			21	18	19
Mayo					
Junio					
Agosto					
Octubre	21.706.XXX-X	Elgueta, Leonardo Andrés	20	19	
Enero					
Febrero					
Marzo			7	16	
Abril					
Mayo					
Junio	7.554.XXX-X	Sepúlveda Bustos, Juan Eduardo	16	17	
Marzo					
Abril					
Mayo	9.027.XXX-X	Passteni Fritis, Eliana Patricia	16	17	
Agosto					

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de libros de remuneraciones y portal de transparencia activa de INAPI.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

**ANEXO N° 11**

Personal no reportado en plataforma de transparencia activa.

MES	RUT	NOMBRE
Mayo	15.783.XXX-X	Cofre Figueroa, Gabriela Isabel
Abril	13.906.XXX-X	Cortes Pinto, Carolina Marcela
Agosto		
Diciembre		
Enero		
Febrero		
Julio		
Junio		
Marzo		
Mayo		
Noviembre		
Octubre		
Septiembre		

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de libros de remuneraciones y portal de transparencia activa de INAPI.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**ANEXO N° 12**

Documentos en garantía vencidos.

ENTIDAD	TIPO DE BOLETA EN GARANTÍA	N° BOLETA GARANTÍA	PROVEEDOR	MATERIA/ CONTRATO	FECHA DE OTORGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO \$	ESTADO
Security Chile	Fiel cumplimiento	535613	Browse Ingeniería de Software S.A.	Contrato	28-12-2017	30-11-2018	43.684.785	Vencida
Bbva	Fiel cumplimiento	18230-7	Microsystem S.A.	Contrato	20-11-2015	27-02-2019	11.000.000	Vencida
Santander	Fiel cumplimiento	105088	Integradores de Tecnología y Sistemas S.A.	Contrato	03-12-2014	01-02-2017	10.550.000	Vencida
Corpbanca	Fiel cumplimiento	288	Jorge Caldera Cofre	Contrato	02-01-2009	30-04-2009	9.914.000	Vencida
Security	Fiel cumplimiento	92342	Dist. y Comer. De Mobiliario Neoflo	Contrato	26-12-2011	24-02-2012	6.000.000	Vencida
Masaval	Fiel cumplimiento	318540	Colliers Prosin S.A.	Contrato	20-12-2011	23-03-2012	5.798.335	Vencida
Security	Fiel cumplimiento	4287	Gesco S.A.	Contrato	31-05-2017	30-09-2019	5.717.655	Vencida
Bci	Fiel cumplimiento	281242	Tecnología Integración y Desarrollo S.A.	Contrato	14-10-2010	28-02-2011	5.664.400	Vencida
Bbva	Fiel cumplimiento	448495	Interplus S.A.	Contrato	02-01-2013	22-03-2014	4.944.000	Vencida
Santander	Fiel cumplimiento	115003	Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.	Contrato	07-10-2015	08-02-2019	4.889.250	Vencida
Santander	Fiel cumplimiento	330076	Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.	Contrato	01-07-2015	01-09-2017	4.750.000	Vencida
Chile	Fiel cumplimiento	394773	Triz Chile Limitada	Contrato	06-11-2012	31-03-2013	4.718.320	Vencida
Santander	Fiel cumplimiento	5198-8	Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.	Contrato	19-06-2017	01-10-2019	4.500.000	Vencida
Estado	Fiel cumplimiento	81407	Yovana Mónica Aguilera Verdugo E.I.R.L.	Contrato	04-03-2009	19-02-2009	3.588.912	Vencida
Security	Fiel cumplimiento	3082032	Archives Express Chile S.A.	Contrato	20-08-2009	31-10-2009	3.408.000	Vencida
HdÍ Seguros	Fiel cumplimiento	315765	E Sign S.A.	Contrato	25-11-2011	29-03-2012	2.800.000	Vencida
Santander	Fiel cumplimiento	01-56-124339	Juan Carlos Anrique Henríquez	Contrato	30-11-2015	31-05-2018	2.283.634	Vencida
Bci	Fiel cumplimiento	114968	Max Huber Reprotecna S.A.	Contrato	06-12-2011	28-02-2012	2.243.150	Vencida
Corpbanca	Fiel cumplimiento	135547	Claro Chile S.A.	Contrato	10-01-2014	16-05-2016	2.000.000	Vencida
Chile	Fiel cumplimiento	52006	Ergotec Muebles S.A.	Contrato	23-04-2009	10-07-2009	1.899.840	Vencida
Security	Fiel cumplimiento	253740-1	Elementa Soluciones Estructurales	Contrato	10-04-2012	03-07-2012	1.700.000	Vencida
Chile	Fiel cumplimiento	461530	Rodríguez y Cárdenas S.A.	Contrato	03-11-2015	05-02-2018	1.585.280	Vencida
Chile	Fiel cumplimiento	004422-4	Dell Computer De Chile Ltda.	Contrato	13-12-2010	15-02-2011	1.581.510	Vencida
Santander	Fiel cumplimiento	11249-1	Claro Chile S.A.	Contrato	12-04-2016	18-07-2018	1.200.000	Vencida
Security	Seriedad de la oferta	169950	Ekna Climatización Ltda.	Contrato	07-10-2013	30-12-2015	1.041.250	Vencida
Chile	Fiel cumplimiento	595461	Browse Ingeniería de Software S.A.	Contrato	12-09-2019	02-12-2019	1.000.000	Vencida
HdÍ Seguros	Seriedad de la oferta	297869-9	Media Tv Producción Audiovisual Ltda.	Contrato	15-03-2018	21-08-2018	567.218	Vencida
Chile	Seriedad de la oferta	158232	Gestión Compartida S.A.	Contrato	22-05-2019	20-08-2019	526.979	Vencida
Corpbanca	Seriedad de la oferta	027737-2	Cecum S.A.	Contrato	29-09-2010	02-11-2010	500.000	Vencida
Chile	Seriedad de la oferta	92339	Dist. y Comer. De Mobiliario Neoflo	Contrato	22-11-2011	22-12-2011	500.000	Vencida
Itaú	Seriedad de la oferta	218565-2	Emp. Aseo Inds. Alondra Ltda.	Contrato	21-04-2011	18-05-2011	500.000	Vencida
HdÍ Seguros	Seriedad de la oferta	8199	Four Winds Consultores Spa	Contrato	01-06-2011	01-08-2011	500.000	Vencida
	Seriedad de la oferta	143852	Gesco S.A.	Contrato	11-05-2017	12-06-2017	500.000	Vencida



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

ENTIDAD	TIPO DE BOLETA EN GARANTÍA	N° BOLETA GARANTÍA	PROVEEDOR	MATERIA/ CONTRATO	FECHA DE OTORGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO \$	ESTADO
Multiaval	Seriedad de la oferta	6127WEB	Gestión Compartida S.A.	Contrato	10-07-2019	14-10-2019	500.000	Vencida
Santander	Seriedad de la oferta	23051	Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.	Contrato	09-11-2010	10-01-2011	500.000	Vencida
Bci	Fiel cumplimiento	64935	Ingelan Sistemas Ltda.	Contrato	14-06-2011	31-10-2012	500.000	Vencida
Bci	Seriedad de la oferta	56194	Ingelan Sistemas Ltda.	Contrato	26-04-2011	27-06-2011	500.000	Vencida
Bci	Seriedad de la oferta	374572	Limchile S.A.	Contrato	09-05-2017	30-06-2017	500.000	Vencida
Scotiabank	Fiel cumplimiento	165886	Microsystem S.A.	Contrato	14-01-2019	31-07-2019	500.000	Vencida
Avla S.A.	Seriedad de la oferta	3002017059434	Servicios Generales Fullclean S.A.	Contrato	11-05-2017	12-06-2017	500.000	Vencida
Scotiabank	Seriedad de la oferta	176878	Servicios Isanetti Ltda.	Contrato	22-05-2019	30-08-2019	500.000	Vencida
Security	Seriedad de la oferta	297476	Tecnología Integración y Desarrollo S.A.	Contrato	02-05-2011	07-07-2011	500.000	Vencida
Bci	Fiel cumplimiento	12070086	Asealimp Spa	Contrato	31-01-2011	00-00-0000	484.522	Vencida
Bci	Fiel cumplimiento	313920	Inversiones Con Futuro Ltda.	Contrato	31-03-2016	30-06-2018	445.000	Vencida
Bci	Fiel cumplimiento	281577	News Executiva Channel S.A.	Contrato	03-11-2015	08-03-2018	428.400	Vencida
Bci	Fiel cumplimiento	351790	Conecta Research	Contrato	16-10-2017	19-02-2019	420.000	Vencida
Santander	Fiel cumplimiento	285266	Max Huber Reprotecna S.A.	Contrato	07-10-2013	28-02-2014	419.416	Vencida
Bice	Fiel cumplimiento	177170	Nexchannel S.A.	Contrato	15-11-2013	30-10-2015	414.120	Vencida
Chile	Seriedad de la oferta	337882-6	Iron Mountain Chile S.A.	Contrato	16-10-2018	11-01-2019	400.000	Vencida
Chile	Seriedad de la oferta	332326-1	Iron Mountain Chile S.A.	Contrato	22-10-2018	18-01-2019	400.000	Vencida
Santander	Fiel cumplimiento	182926	Selecom Comunicaciones y Energía	Contrato	23-12-2010	15-02-2011	327.250	Vencida
Santander	Seriedad de la oferta	27436	Advisory Consultant & Invesment Nexo Ltda.	Contrato	16-11-2015	07-01-2016	300.000	Vencida
Chile	Seriedad de la oferta	330013-2	Construcciones Especializadas Procret S.A.	Contrato	30-03-2012	31-05-2012	300.000	Vencida
Bci	Seriedad de la oferta	67773	Dimacofi Servicios S.A.	Contrato	14-11-2011	14-12-2011	300.000	Vencida
Santander	Seriedad de la oferta	269883	Edenred Chile S.A.	Contrato	27-02-2013	04-04-2013	300.000	Vencida
Scotiabank	Seriedad de la oferta	129321	Interplus S.A.	Contrato	14-11-2013	31-12-2013	300.000	Vencida
Santander	Seriedad de la oferta	318637	Max Huber Reprotecna S.A.	Contrato	15-01-2015	16-02-2015	300.000	Vencida
Santander	Seriedad de la oferta	132368	Max Huber Reprotecna S.A.	Contrato	01-10-2013	28-10-2013	300.000	Vencida
Internacional	Seriedad de la oferta	1269700	Mellafe Y Salas S.A.	Contrato	21-10-2014	27-11-2014	300.000	Vencida
Bci	Seriedad de la oferta	78811	Zeal Chile S.A.	Contrato	17-12-2012	19-02-2013	300.000	Vencida
Bice	Fiel cumplimiento	129161	Nexchannel S.A.	Contrato	12-10-2010	30-06-2011	299.880	Vencida
Bci	Fiel cumplimiento	26942	Puracomunicaciones Ltda.	Contrato	08-10-2010	30-03-2011	285.600	Vencida
Chile	Seriedad de la oferta	176570-0	Demko Servicio De Mantenición Ltda.	Contrato	22-02-2010	25-03-2010	272.847	Vencida
Santander	Fiel cumplimiento	235563	Mutual De Seguridad Cchc	Contrato	20-01-2012	30-12-2014	250.523	Vencida
Chile	Fiel cumplimiento	5678-4	Manantial S.A.	Contrato	06-02-2013	30-06-2015	245.000	Vencida
Bice	Fiel cumplimiento	147038	Vigatec S.A.	Contrato	03-06-2011	07-10-2011	223.031	Vencida
Santander	Seriedad de la oferta	177015	Easy Servicec Ltda.	Contrato	22-02-2010	24-03-2010	216.580	Vencida
Bci	Seriedad de la oferta	173934	Claro Chile S.A.	Contrato	07-01-2014	20-01-2014	200.000	Vencida
Santander	Seriedad de la oferta	65594	Integrated Management Consulting Cluster	Contrato	03-04-2014	02-06-2014	200.000	Vencida
Santander	Fiel cumplimiento	100136	Full Servicio Técnico Ltda.	Contrato	31-12-2010	04-03-2011	190.400	Vencida



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

ENTIDAD	TIPO DE BOLETA EN GARANTÍA	N° BOLETA GARANTÍA	PROVEEDOR	MATERIA/ CONTRATO	FECHA DE OTORGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO \$	ESTADO
Bci	Fiel cumplimiento	232486	Zeal Chile S.A.	Contrato	09-02-2015	12-04-2017	171.146	Vencida
Chile	Fiel cumplimiento	6246-8	María Josefina Núñez	Contrato	08-10-2010	25-07-2011	130.127	Vencida
Scotiabank	Seriedad de la oferta	63939	Orbitas Diseño y Publicidad Ltda.	Contrato	25-03-2009	00-00-0000	130.000	Vencida
Santander	Seriedad de la oferta	168626	Ekna Climatización Ltda.	Contrato	23-08-2013	23-09-2013	100.000	Vencida
Santander	Seriedad de la oferta	15044	Mapfre Cía. De Seguros De Chile S.A.	Contrato	02-01-2013	30-06-2013	100.000	Vencida
Chile	Seriedad de la oferta	1410-6	María Luisa Beatriz Minks Cisternas	Contrato	02-08-2011	00-00-0000	100.000	Vencida
Estado	Seriedad de la oferta	5120175	Rodrigo Requena Montecinos	Contrato	29-07-2010	26-08-2010	100.000	Vencida
Santander	Seriedad de la oferta	265082	Rsa Seguros Chile S.A.	Contrato	02-01-2013	30-01-2013	100.000	Vencida
Santander	Seriedad de la oferta	289525	Rsa Seguros Chile S.A.	Contrato	03-01-2014	09-01-2014	100.000	Vencida
Chile	Seriedad de la oferta	331920-4	Switch Comunicaciones Ltda.	Contrato	18-11-2013	04-12-2013	100.000	Vencida
Bci	Fiel cumplimiento	313936	Inversiones Con Futuro Ltda.	Contrato	05-04-2016	29-06-2018	50.000	Vencida
Itaú	Seriedad de la oferta	60468	Hugo Balboa Ch.	Contrato	10-03-2009	03-04-2009	43.674	Vencida
TOTAL							166.604.034	

Fuente: elaboración propia, en base a la documentación proporcionada por INAPI.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

**ANEXO N° 13**

Observaciones sin plan de acción.

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	1.1.1.	Sobre el efecto de las NICSP-CGR	Implementar procedimientos para acreditar el análisis efectuado en la primera adopción, validando la existencia errores u omisiones.		
Sección I Debilidades Importantes	1.1.2.	Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.	Implementar y formalizar procedimientos de control, que dispongan, entre otros aspectos, la documentación necesaria que debe ser mantenida para respaldar la integridad de las transacciones registradas contablemente.		
Sección I Debilidades Importantes	1.1.3.	Falta de información en los registros diarios.	Gestionar con la DIPRES, la incorporación de los datos indicados en el reporte del libro diario; y a su vez, requerir un reporte, con el propósito de monitorear, controlar e identificar situaciones inusuales.		
Sección I Debilidades Importantes	1.1.4.	Análisis de cuentas con información insuficiente.	Establecer un procedimiento de análisis periódico de las cuentas del balance, considerando su revisión y crear un formato único para dicho efecto.		
Sección I Debilidades Importantes	1.1.5.	Inexistencia de evaluación de riesgo asociada al sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios	Considerar la inclusión de los riesgos de fraude en la matriz institucional.		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	1.1.6.	Segregación de funciones	Implementar un procedimiento formal que identifique en forma clara las funciones y responsabilidades del personal perteneciente a las áreas.		
Sección I Debilidades Importantes	2.1.1.	Incorrecta utilización de la cuenta anticipos	Implementar procedimientos de control con el fin de realizar gestiones con la finalidad de presentar la formulación o modificación presupuestaria oportunamente, asegurando la obtención de recursos y, asimismo emprender acciones para que los registros contables contengan información financiera certera y clasificada de acuerdo a su naturaleza.		
Sección I Debilidades Importantes	2.2.1.	Registro inoportuno de cuentas por cobrar asociados a licencias médicas.	Establecer políticas o procedimientos para controlar la totalidad de las licencias médicas recibidas; y disponer acciones que permitan analizar las pendientes de cobro, con las entidades de salud, o funcionarios que registren licencias médicas rechazadas.		
Sección I Debilidades Importantes	2.3.1.	Inconsistencias en el registro y control de stock de existencias.	Implementar procedimientos para controlar y monitorear la entrega y rendición de los vales.		
Sección I Debilidades Importantes	2.4.1.	Diferencias en reproceso de cálculo en la depreciación y amortización.	Analizar y corregir las diferencias detectadas e implementar controles que eviten la ocurrencia de errores como los expuestos.		
Sección I Debilidades Importantes	2.4.2.	Bienes intangibles registrados como gasto.	Implementar procedimientos de control que eviten la ocurrencia de errores, además de identificar y ajustar aquellos ítems que se encuentran registrados como gasto patrimonial y que cumplen con los criterios de reconocimiento.		





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	2.5.1.	Pasivos registrados extemporáneamente.	Implementar procedimientos de control de corte en los servicios y/o bienes recibidos al cierre anual.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.2.	Diferencias entre las nóminas de pago a proveedores y el SIGFE II.	Revisar y analizar las situaciones observadas; identificar eventuales irregularidades o pagos improcedentes; implementar controles de revisión periódicos que aseguren el correcto registro contable, detección de errores y su oportuna regularización.		
Sección I Debilidades Importantes	2.6.1.	Sobre beneficios a los empleados de la ley N° 19.882.	Implementar controles asociados a la revisión de la valorización y la actualización del reconocimiento de las provisiones por concepto de beneficios a los empleados, con la finalidad de prevenir errores.		
Sección I Debilidades Importantes	2.6.2.	Bonificación adicional ley N° 20.948.	Implementar procedimientos de control que aseguren la correcta y oportuna valorización de los pagos que deba efectuar por concepto de indemnización a sus funcionarios.		
Sección I Debilidades Importantes	2.7.1.	Registro de saldos históricos de patrimonio.	Reconstruir el saldo patrimonial, analizando las variaciones, y aplicar los ajustes que correspondan.		
Sección I Debilidades Importantes	2.8.1.1.	Horas extraordinarias.	Analizar las situaciones detectadas, requiriendo en el caso de aplicar, los reintegros por horas extraordinarias no autorizadas ni acreditadas; asimismo, establecer controles con la finalidad de planificar y autorizar oportunamente la ejecución de los trabajos extraordinarios.		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	2.8.2.1.	Errores en el ingreso a SIGFE II de información contenida en documentos tributarios.	Revisar y analizar los casos expuestos, determinar eventuales ajustes; implementar controles que consideren la revisión periódica de las partidas devengadas, asegurando que éstas se encuentren libres de error.		
Sección I Debilidades Importantes	3.4.	Regularización de roles en SIGFE II.	Realizar las gestiones con la Dirección de Presupuestos para la regularización de los perfiles de las cuentas proporcionadas por la mencionada institución.		
Sección I Debilidades Importantes	3.5.	Incompatibilidad de funciones asignados a usuarios de los sistemas.	Regularizar la asignación de roles y perfiles, evitando funciones incompatibles, asegurando que exista una apropiada segregación de tareas.		
Sección I Debilidades Importantes	3.8.	Identificación de cuentas genéricas y duplicadas en sistemas de información.	Adoptar las medidas para la regularización de las cuentas genéricas y duplicadas en los sistemas de información.		
Sección I Debilidades Importantes	3.9.	Debilidades en los parámetros de seguridad de contraseñas.	Evaluar la factibilidad técnica de la incorporación de los puntos descritos de manera automática en los sistemas, o la implementación de controles que permitan mitigar los riesgos asociados.		
Sección I Debilidades Importantes	3.11.	Altos accesos asignados en forma no apropiada.	Restringir los perfiles de administrador a un número acotado de usuarios conforme las necesidades de cada sistema.		
Sección II Deficiencias Significativas	1.1.1.	Ausencia de flujogramas de proceso.	Elaborar flujogramas relacionados con los procesos significativos.		
Sección II Deficiencias Significativas	1.1.2.	Imputación errónea de partidas contables.	Implementar controles de supervisión que consideren el análisis y revisión periódica de los registros asegurando que éstos se ajusten a las disposiciones vigentes.		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección II Deficiencias Significativas	1.1.3.	Falencias en información presentada en transparencia activa.	Dictar controles para la correcta aplicación y actualización de los antecedentes requeridos por la ley N° 20.285.		
Sección II Deficiencias Significativas	1.2.1.	Falta de control de bienes de uso.	Implementar procedimientos de control; efectuar un levantamiento de los inventarios y realizar los ajustes por las posibles bajas en caso de corresponder.		
Sección II Deficiencias Significativas	1.2.2.	Control de auxiliar de bienes de uso e intangibles.	Analizar la opción de utilizar una aplicación que facilite el control de los bienes de uso e intangibles, o implementar mecanismos de control.		
Sección II Deficiencias Significativas	1.3.1.	Registro inoportuno de permisos y marcación de funcionarios.	Implementar controles que aseguren el registro oportuno de permisos, justificaciones de inasistencias y regularización del control horario.		
Sección II Deficiencias Significativas	1.3.2.	Interfaz entre el sistema de remuneraciones SIGPER y SIGFE II	Evaluar la factibilidad que el sistema SIGPER genere un archivo plano, para ser incorporado en el SIGFE II; generar procedimientos de control que mitiguen los riesgos de la operación de carga masiva de datos manuales y registro contable oportuno.		
Sección II Deficiencias Significativas	1.3.3.	Diferencias en las cuentas corrientes de la nómina bancaria y el archivo plano de SIGPER	Implementar procedimientos de control, que consideren la extracción y carga del archivo de pago de remuneraciones, con la finalidad de asegurar que la información incluida sea íntegra, impidiendo su manipulación.		
Sección II Deficiencias Significativas	2.1.1.	Elaboración de conciliaciones bancarias.	Adoptar las medidas de control para que las conciliaciones bancarias sean realizadas en el módulo del SIGFE II; e implementar los controles que estime pertinentes.		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS**

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección II Deficiencias Significativas	2.2.1.	Documentos en garantía vencidos	Emprender acciones para revisar los documentos en custodia, verificando si aplica su renovación o devolución e implementar procedimientos de monitoreo de la vigencia de dichos instrumentos financieros, manteniendo actualizados los registros auxiliares.		
Sección II Deficiencias Significativas	2.2.2.	Diferencias entre los saldos contables de garantías, análisis proporcionado y arqueo de documentos	Implementar procedimientos de control que consideren efectuar un catastro de las garantías vigentes asegurando el registro, íntegro correcto y oportuno y mantener la custodia de los documentos originales resguardadas, registrando las devoluciones.		
Sección II Deficiencias Significativas	2.2.3.	Garantías no reveladas.	Establecer procedimientos de control que aseguren el cumplimiento de las revelaciones requeridas por la normativa.		
Sección II Deficiencias Significativas	2.3.1.	Oportunidad del ajuste de saldo deuda flotante.	Emprender acciones para analizar y controlar oportunamente la composición de las cuentas contables, con el propósito de cumplir con los plazos dispuestos por la normativa y contar con los fondos que le permitan saldar la totalidad de las obligaciones contraídas.		

Fuente: elaboración propia, en base a las observaciones formuladas en el Preinforme N° 526, de 2020.